Jueves 12 de Octubre de 1871 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 8—Núm. 2,078

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL 25 DE MAYO, N. 46
en la que se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

# EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes. . . $ 2.00 moneda nacional
Por 6 meses: 10.50 » »
Por un año: 20.00 » »
El núm. suelto: 20 cents. ó 2 reales

**Los avisos** —Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento.—Se recibirán hasta las 6 de la tarde Pago adelantado.
**Los comunicados** —Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

**Las solicitadas** deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

### ALMANAQUE
OCTUBRE 12.
Nuestra Señora del Pilar y San Eustaquio ob.

### SALIDAS DE CORREOS
Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucia, San José, Florida, Durazno, Pando y Minas.

**Mensagerias Comerciales**
CALLE DEL URUGUAY NÚM. 6.
La diligencia que hace la carrera por la barra de Santa Lucia sale de la capital los dias 3, 7, 11, 15, 20, 24 y 25.
La de San Ramon y paso del Rey del Yi, salidas de la capital los dias 10, 20 y 30
La diligencia para Polanco del Rio Negro con escala por la Florida y Polanco del Yi.
Sale de la capital los dias 5, 15 y 25.
Para la Florida, los dias 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25 y 29.
Para Polanco del Rio Negro, los dias 2, 12 y 21.
Para Durazno, los dias 2, 9, 17 y 25.
Para Porongos, los dias 6, 14, 22 y 29.
Para Minas, los dias 1.º, 8, 15, 22 y 30.

**Diligencias particulares**
Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 4, 12, 20 y 28, y de Maldonado los dias 2, 9, 17 y 25.
Otra mas la «Villa de Rocha», sale para Maldonado, San Cárlos y Rocha, los dias 9, 19 y 29. Agencia calle 18 de Julio núm. 2.
La Rosita y la América, Mensagerias del Yi y Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yi, salen de la plaza Independencia, n. 52, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

**Todos los dias**
Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

### VAPORES
El *Camoens* sale hoy para Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y Rio Janeiro. La correspondencia se recibe en el Correo hasta la 1 de la tarde y en la Sala de Comercio hasta la 1 ½.
El *Italo Platense* sale hoy para Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella y Génova. La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 10 de la mañana y en la Sala de Comercio hasta las 11.

## Sucursal del "Siglo"
En la Libreria de Lastarria se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega, en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

## EL SIGLO

### Las apreciaciones del Sr. Ministro de Hacienda sobre la situacion

El Sr. Ministro de Hacienda ha creido deber pasar al Presidente de la República una nota significando el convencimiento que tiene de que la ley de 4 de Octubre es insuficiente para proporcionar al Gobierno los recursos que necesita, y que será desastrosa en sus consecuencias, agregando que ahora como antes cree que la salvacion del país está en las emisiones garantidas en el modo y forma establecido en los diversos proyectos que tuvo el honor de someter á las Cámaras.

Lo singular, despues de estas solemnes y categóricas declaraciones, es que el Sr. Stewart no concluye diciendo como debia esperarse, que siendo tales y tan profundas sus convicciones, no puede autorizar la promulgacion de esa ley, sino que por el contrario declara que *está dispuesto á acompañar al Presidente á poner el cúmplase á la ley*, contentándose con declarar que en todas las ocasiones que el Gobierno lo ha nombrado para desempeñar la cartera de Hacienda, ha presentado proyectos basados siempre en la emision garantida.

Lo primero que ocurre es que el Sr. Stewart no ha comprendido ni la importancia de las funciones que le están atribuidas como Ministro Secretario de Estado, ni el respeto que se debe á sí mismo como hombre de convicciones propias, cuando de esa suerte procede.

Desde luego le son aplicables con sobrada justicia las observaciones que á ese respecto le somete uno de los redactores de *La Tribuna*:

«No comprendemos, dice el colega, la teoría de derecho constitucional que profesan algunos Ministros. Con sorpresa hemos leido la esposicion elevada por el de Hacienda al Presidente de la República: no por que encuentre malo el proyecto remitido por la Asamblea General, que es ya ley del Estado, sino porque despues de esponer las razones en que se funda para opinar que la ley debe vetarse, concluye prestándose á firmar el cúmplase de la misma.

»No alcanzamos la lógica de esta consecuencia. El Sr. Ministro de Hacienda no puede creer, no cree de seguro que la esposicion pueda eximirle de responsabilidad al sancionar la Ley. Los Ministros de Estado son algo mas que Secretarios del Presidente: Comparten con él la responsabilidad de los actos del Poder Ejecutivo.

»Así lo establece clara y esplícitamente el artículo 86 de la Constitucion de la República.

»No deben por consiguiente firmar decretos que á juicio de los mismos sean funestos é inconvenientes

»La única consideracion que el señor Ministro alega para poner su firma en una ley que juzga perjudicial, es *la crítica situacion en que se encuentra el Gobierno*. El argumento es *contra producente*. Si la situacion del Gobierno es mala, no mejorará dando una mala ley. Lo que aconsejará la conveniencia pública al que crea que la ley es mala, es no tomar sobre sí la responsabilidad de que se promulgue

»Hacemos estas observaciones por amor á las buenas doctrinas. Ningun interés tenemos en que el señor Stewart continúe ó no siendo Ministro de Hacienda; pero nos parece que su manera de proceder oficialmente demuestra cierta confusion de ideas en punto á las atribuciones y responsabilidad de los Ministros, que en buenos principios no debe pasar sin algun correctivo.»

Como el Redactor de *La Tribuna*, tampoco tenemos interés alguno en que el Sr. Stewart deje la cartera de Hacienda; la situacion no admite hombres de otra talla y es probable que en el cambio perdiese el país, porque al fin y al cabo la opinion pública atribuye opiniones favorables á la paz á ese ciudadano, y el mejor proyecto de Hacienda, el único talvez salvador, seria la pacificacion de la República, pero no por eso podemos aceptar doctrinas depresivas de la dignidad personal de los altos funcionarios y negatorias de las garantías que ofrece al país la concurrencia de los Ministros Secretarios de Estado en el consejo de Gobierno.

Si sucesivamente uno y otro Ministro se inclinan en cada caso y aceptan lo que su conviccion y su conciencia rechaza, contentándose con manifestar su desaprobacion al propio hecho á que concurren, tendremos en último resultado al Gobierno convertido en una comandita irresponsable, para realizar el mal impunemente.

Pero lo que sucede hoy no es un hecho aislado y personal del Sr. Stewart, sino la doctrina establecida de algun tiempo á esta parte en el Gobierno del General Batlle.

La solidaridad ministerial no existe absolutamente —cada Ministro funciona en su ramo con absoluta independencia y los demas *se lavan las manos* cuando la cosa presenta su resistencia y ofrece repugnancias— Ejemplo se ha dado de correr uno de esos asuntos *que queman* todos los Ministerios hasta que ha encontrado un Ministro que ha tenido el *corage* de tomarlo á su cargo, y los demas Ministros se han quedado muy tranquilos creyendo cándidamente que habian salvado su responsabilidad con escusar su intervencion directa.

Con el Sr. Torres pasó tambien cosa idéntica á lo que se censura al Sr. Stewart.

Por diferentes veces fueron rechazadas sus vistas financieras, dictándose leyes en sentido diametralmente opuesto á las ideas de ese ciudadano, y el Sr. Torres ponia el cúmplase á esas leyes y continuaba imperturbable en el Ministerio.

Doble motivo hay, pues, para censurar y combatir el proceder del Sr. Stewart desde que es el resultado de una doctrina de *modernísima data*, que sin embargo empieza á observarse uniformemente, y en ese concepto es que nos adherimos á las observaciones de *La Tribuna* que hemos transcrito.

Analicemos ahora ligeramente las ideas que espone en su nota el Sr. Stewart.

El Sr. Stewart empieza por manifestar las condiciones onerosas del empréstito y por revelar que los recursos que ese empréstito suministra no pondrán al Gobierno á cubierto de nuevas aflicciones.

Nosotros reconocemos que todo eso es verdad, pero no podemos culpar de todo eso á la ley sino al desórden y á la prodigalidad de la Administracion y á la resistencia que se ha opuesto á toda tentativa de pacificacion de la República.

Si no es posible obtener empréstitos á otras condiciones que las muy onerosas del empréstito ofrecido por los Sres. Herrera Bastman cuando para obtenerlo se ha creado un impuesto pingüe, infalible, cierto forzoso es decir que la situacion del país es malísima y que no está en las facultades del legislador crear arbitrios que conviertan el mal en bien y las penurias en abundancia.

Si con tres millones y doscientos mil pesos papel que recibirá el Gobierno en efectivo y tres millones de títulos de 6 p% de amortizacion que se le autoriza para emitir y dar en pago de determinados créditos, no le es posible desahogar su situacion, es que su situacion era mas que aflijente y no es tan fácil empresa sacar de esos embarazos á un país que arde en guerra civil, que ha consumido antes otros empréstitos, que ha gravado sucesivamente todas las materias imponibles y que por añadidura tiene á su frente un gobierno mal querido y peor conceptuado en cuanto al órden, moralidad y economía con que administra la Hacienda pública.

Pero el Sr. Stewart prescinde de todas esas circunstancias y de todas esas consideraciones; y tan prescinde de ellas, que á renglon seguido de pintar con tan lúgubres colores la situacion, agrega:

«Es por demas entrar en la materia sobre lo fatal que es recargar los derechos aduaneros. Mas bien los legisladores debian haber aprovechado la oportunidad de reducirlos antes que aumentarlos.»

Con esta *tirada* no contaba nadie, estamos ciertos.

Que es malo, malísimo, funesto, aumentar los derechos de aduana, no es necesario que lo diga el señor Stewart.

Hace mucho tiempo que la aspiracion de todos los hombres que piensan en este país, es modificar nuestra ley de aduana en el sentido liberal, para que el país saque las inmensas ventajas que le ofrece su posicion geográfica y su escelente puerto—pero hace mucho tiempo tambien que andamos en sentido contrario.

La culpa la tienen los malos Gobiernos que son pródigos cuando debian ser económicos, que derrochan los caudales públicos sin cuenta ni razon y dan lugar con su política mezquina y subversiva de los principios constitucionales á que las revoluciones se sucedan y á que el país arda en guerra civil.

El Sr. Stewart nos presenta el cuadro de la situacion financiera de la República con sus rentas ordinarias absorvidas con anticipacion, con sus deudas consolidadas ofreciendo un déficit de consideracion para su servicio, sobre las rentas determinadas que les están especialmente afectas, con un déficit en el movimiento general que no puede cubrirse con tres millones y medio en efectivo y otros tres millones en títulos de 6 p.% y 1 p.% de amortizacion, y sin embargo lamenta que el legislador no aproveche tan propicia ocasion para bajar los derechos de Aduana.

En los mismos proyectos que el Sr. Stewart presentó últimamente á las Cámaras, se tomaba por base el impuesto de 4 p.% adicional en oro sobre la importacion, creado por la ley de 17 de Junio, como no podia dejar de ser, porque la economía política todavía no ha arbitrado el medio de crear valores de la nada, á menos que se recurra al papel moneda en su mas desnuda espresion, y reduzcamos en una hora la riqueza del país en un 500 p.%

El Sr. Stewart, por último, invoca el porvenir y á él fia su justificacion.—«El dirá, (esclama) si las emisiones propuestas por mí eran fraudulentas, ó si en lo futuro no será emision garantida con rentas la que tenga la República, sino emision de papel!»

Si todos como el Sr. Stewart se empeñan en que eso suceda, á ese estremo funesto llegaremos: si el desórden administrativo continúa y la guerra se prolonga, tendremos, no cabe duda el papel moneda y otras cosas que sin ser papel moneda no son menos funestas y son mas oprobiosas; pero si todos los esfuerzos convergen á pacificar la República, á moralizar y sistemar la administracion, todavía podemos salvarnos del papel moneda y reparar los males del presente y salvar á la República á favor de su exhuberante vitalidad y de sus numerosos recursos.

### El triunfo de un gran principio

Con motivo de los avances y violencias cometidas en diversas épocas por el Gobierno del General Batlle, hemos tenido ocasion de consignar en esta misma hoja los principios mas liberales y mas justos respecto de la responsabilidad de los funcionarios públicos, por los perjuicios que infieran á los ciudadanos, con violacion ó menoscabo de las leyes.

Esos principios que no pueden negarse en los pueblos libres que han adoptado las instituciones representativas republicanas, acaban de recibir una solemne consagracion en la Constitucion que actualmente se discute en la Convencion de la Provincia de Buenos Aires.

El artículo 16 de la nueva Constitucion de Buenos Aires, despues de consagrar los derechos de los ciudadanos y habitantes de la Provincia, consagra solemnemente «que toda ley, decreto, ú órden contrario á los artículos de la Constitucion ó que imponga al ejercicio de las libertades y derechos, otras restricciones que las que los mismos artículos permiten, ó prive á los ciudadanos de las garantías que en ellos se aseguran, será inconstitucional y no podrá ser aplicada por los jueces; y que los individuos que sufran los efectos de toda órden que viole ó menoscabe esos derechos, libertades y garantías, tienen accion civil para pedir las indemnizaciones y perjuicios que tal violacion ó menoscabo les cause, contra el empleado ó funcionario que la haya autorizado ó ejecutado.»

La Convencion de Buenos Aires se ha mostrado muy atrás de su época en diversas cuestiones de principios fundamentales, pero solo con haber consagrado estos principios en la Constitucion porteña, ha prestado un eminente servicio á la causa de la libertad y del derecho.

Esos principios no dejaban de encontrarse en el espíritu de nuestras instituciones y jueces aptos y jueces rectos no dejarian jamás de aplicarlos; pero entretanto se negaban y se desconocian, á pretesto de que no los consignaban terminantemente las constituciones y las leyes fundamentales.

De hoy mas, no habrá ya ese pretesto en la provincia de Buenos Aires, y á imitacion de Buenos Aires, las repúblicas americanas, así que vayan reformando sus Constituciones, consignarán en ellas esos hermosos principios.

Entretanto, quede constatado cómo se progresa en estos pueblos.

¿Cuántas veces no se ha llamado utopistas y demagogos á los que en diversas épocas hemos proclamado que las leyes evidentemente contrarias á la Constitucion, no obligaban á los ciudadanos y no debian ser aplicadas por los jueces; á los que hemos proclamado en todos tiempos que los funcionarios públicos que agredian en los ciudadanos los derechos consagrados por la Constitucion y las leyes contraían responsabilidad personal ante la ley civil?

Pues bien; ahí está la Asamblea mas ilustrada que han tenido estos países desde la independencia hasta la fecha, consagrando esos mismos principios en el código fundamental de la mas libre y mas ilustrada provincia Argentina.

Los liberales sinceros debemos estar de felicitaciones por ese espléndido triunfo de un gran principio político y social.

### El empréstito y la Deuda Interna.

La ley de 4 de Octubre á que puso el cúmplase el Gobierno con fecha de 9 del mismo, contenia dos partes, la una relativa al medio de solventar los créditos provenientes del presupuesto ordinario y para atender á los gastos futuros, y la otra relativa al modo y forma de solventar los créditos procedentes de suministros de guerra hechos hasta la fecha.

La primera solucion no podia ofrecer dificultad, desde que habia sido presentada á la Cámara, de acuerdo ya con los capitalistas que debian realizar el empréstito, y á nadie puede sorprender que el empréstito esté ya realizado.

En efecto, los documentos que damos á continuacion lo comprueban así:

«Herrera y Bastman en representacion de una Sociedad de capitalistas y negociantes, proponen hacer el Empréstito Estraordinario autorizado por la ley de 4 del corriente mes, bajo las bases siguientes:

»1.º La Sociedad que representan toma á su cargo y garante la colocacion de la suma total del Empréstito Estraordinario de 4.500,000 pesos con sujecion á la ley del 4 del corriente.

»2.º Pagará al Gobierno por la suma total del Empréstito al tipo de 80 p.% 3.600.000 $ y en mensualidades de 400,000 pesos segun lo establecido en la citada ley.

»3.º Aceptada la propuesta y reducida á escritura pública, la Sociedad entregará en Tesorería, inmediatamente despues de firmada la escritura, las mensualidades correspondientes.

»4º En el acto de pagar las mensualidades ya vencidas, el Gobierno hará entrega á los representantes de la Sociedad, del total de los títulos del Empréstito y dará órden correspondiente á la Junta de C. Público para el pago de los intereses vencidos desde el 1º de Julio pasado.

»5º El Gobierno pagará á la Sociedad por comision y garantía de la colocacion total, el 3 p.% sobre el monto total de los títulos, que se deducirá proporcionalmente de cada mensualidad pagada por la Sociedad

»6º En el contrato público se establecerá el modo y forma de hacer el servicio de los títulos que se localicen en el exterior, y todas las demas cláusulas y condiciones necesarias para el mas exacto y fiel cumplimiento del mismo contrato.»

»Resolucion,—Octubre 10.

»Acéptase la presente propuesta con escepcion de lo que se establece en ella sobre localizacion de deuda en el Esterior, sometiéndose los proponentes á la reglamentacion que con sujecion á la ley dicte el P. E.

»Al elevarse á escritura pública el presente contrato, se establecerá la forma de la entrega y sustitucion de los títulos. Comuníquese á quienes corresponde, y pase á la Escribanía de Gobierno y Hacienda.»

La segunda solucion no estaba en el mismo caso. Se creó una deuda y se fijó un tipo para ser dado en pago de sus créditos á sus acreedores por suministros, sin un acuerdo previo, y como ese tipo fuese escesivamente alto respecto al que obtendrian esos títulos en plaza, resultó que los acreedores se rehusaron á recibirlos.

Incompleta quedaba la solucion, y el Gobierno despues de haber conferenciado con la mayor parte de los acreedores de esa categoría de créditos, por intermedio de su Ministro de Hacienda, elevó las protestas de los acreedores, sometiendo á las Cámaras algunas modificaciones en la naturaleza de la deuda y en el tipo á que se darán los títulos.

Esas modificaciones son las siguientes:

1.º Los títulos serán á oro en vez de serlo á papel y por consiguiente se hará su servicio á oro,

2.º El mínimum á que se darán esos títulos será de 40 p.% en vez de 45 que fijaba la ley de 4 de Octubre, —dejándose en todo lo demas subsistente aquella ley.

Nos aseguran que ayer quedaron sancionadas esas modificaciones en el Senado, y que lo serán igualmente en la Cámara de Representantes.

En nuestro concepto esta solucion es relativamente satisfactoria, por mas que pudiera [illegible] ...mente [illegible] segun asegura *La Tribuna* la censure bajo cierto aspecto, lamentando que el ódio exagerado que inspiraba el monstruo del papel haya predispuesto tan decididamente la opinion á su favor.

*La Tribuna* se funda en que tan grandes sacrificios no desahogan completamente la situacion, y en que si la guerra continua, como es probable, dentro de tres ó cuatro meses las aflicciones del Erario serán mayores.

Indudablemente que si la guerra se prolonga, y á su sombra sigue el desórden y el derroche en la administracion, lo que hoy se quiere evitar y se ha evitado, vendrá mas tarde, pero la verdad es que no ha venido todavía y que en el transcurso de tres ó cuatro meses puede cambiar esta situacion.

Toda solucion financiera que no se realice con el preconcebido propósito de realizar la paz, será estéril en resultados; pero nosotros estimamos por la solucion que nos dá todavía algunos meses de vida honesta, y que nos deja la esperanza de salvar el país.

Las soluciones de papel moneda nos hundian desde luego en el abismo, y nos colocaban forzosamente en el camino de la guerra civil interminable.

El dia en que se haga la primera emision de papel moneda podemos esclamar como el poeta: *lasciate ogni speranza*

He ahí porque hemos sido y somos partidarios de la solucion provisoria que ha dado al conflicto financiero la ley de 4 de Octubre con preferencia á todas las combinaciones de emisiones tituladamente *garantidas*.

### Rectificacion y desmentido.

Sr. Dr. D. José P. Ramirez.

Estimado señor y amigo:

Leyendo en el diario *El Siglo* de hoy la defensa que los encausados Neumayer presentaron ante el Tribunal de hecho el 9 del corriente, me encuentro con que esos desgraciados han afirmado que sus «primeras «declaraciones fueron falseadas y arrancadas violen«tamente; y que ese acto fué practicado por uno de «los mas conspicuos Escribanos del país, D. Juan José «F. Aguiar.»

La compasion que siempre me ha inspirado la desgracia, no es bastante á contener mi indignacion, por que no puedo abrigarla contra esos desdichados, pero sí el deseo de restablecer la verdad de los hechos, por honor del país, y por mi propio decoro, ya que ha sido aquella tan villanamente falseada por los procesados.

Protesto solemnemente ante Dios y los hombres, que como Escribano encargado de levantar las primeras diligencias indagatorias seguidas contra los Neumayer, no he faltado en lo mas mínimo á la imparcialidad y rectitud con que debe procederse en tales casos, y por consiguiente que es una atroz falsedad cuanto han aseverado y puedan aseverar en contrario los encausados Neumayer.

No han faltado menos á la verdad injuriando descaradamente á la Administracion del país, y profanando las cenizas veneradas del ilustre General D. Venancio Flores, contra quien intentaron el mas horrendo crímen que registran los fastos sangrientos de la República, allí donde aludiendo á la influencia personal que ejercia aquel Magistrado, han dicho que, «la omnipotente autoridad del Gefe del Estado dis«pone á su arbitrio del Senado, de los Magistrados, «del pueblo y de las leyes; donde puede premiar el «delito y castigar la virtud, legitimar lo que es mas «opuesto á las leyes, en una palabra, hacer que su «voluntad omnipotente fuese la única norma de los «juicios y el único código de la Nacion.»

Si fuera cierto lo que espresan los párrafos transcriptos, ¿qué representaria la República ante los demas pueblos del Universo? Por fortuna, las aserciones de los Neumayer no importan otra cosa que un libelo infamatorio que desde el fondo de su calabozo han lanzado alevosamente á la faz de este pueblo hospitalario, dos hombres nacidos en el otro hemisferio, convictos de un crímen inaudito, en la confianza de que no pueden ser responsabilizados por tan injustificable ofensa.

Termino estas líneas que espero se sirva V. dar á la publicidad, reservándome el derecho de rectificar las demas falsedades que con relacion á mi persona contenga el resto de la defensa presentada por los Neumayer, repitiéndome su affmo. amigo y S. S.

*Juan José F. Aguiar.*

S/C. Octubre 11 de 1871.

## INTERIOR

### DEFENSA
HECHA Y PRONUNCIADA EN JUICIO PUBLICO POR LOS PRIMOS
**D. Pablo y Luis Neumayer**
ENCAUSADOS EN EL PROCESO DE LA MINA
Isla de la Barbarie, Octubre de 1871
*(Continuacion.)*

Olvidábamos decir, Sres. Jurados, que en el mes de Enero de 1868, habiendo intervenido á nuestro pedido el Sr. Ministro prusiano, baron de Güllich, exigiendo del Gobierno de la República se nos hiciera justicia con arreglo á la ley, recien entonces decimos, se nos tomó la confesion, habiendo trascurrido 3 meses mas de lo señalado por la Constitucion, para hallarnos debidamente juzgados y sentenciados.

El 20 de Enero, aparece inopinadamente en todos los diarios una vista del Sr. Fiscal Acosta en nuestro asunto; en cuya vista fiscal solo se propendia á eliminar de la intervencion en nuestro asunto, al Sr. Ministro prusiano; lo que dá una alta idea de los distinguidos conocimientos del Sr. Fiscal Acosta, en Derecho de Gentes y Jurisprudencia, revelando además sus excelentes cualidades como Juez de derecho y de conciencia Es verdaderamente cínico y vergonzoso para un país que viene hollando apenas los umbrales del campo del progreso intelectual y material, tener al frente de sus mas delicados y mas altos destinos, hombres como el Dr Acosta, que han debido talvez la toga que revisten, á bastardas y mezquinas influencias. Hemos oido, Sres Jurados, de un íntimo amigo nuestro hijo de esta tierra, tratándose de caballeros y hombres de Estado, lo siguiente:—«Desgraciada«mente en mi pátria, los caballeros y los hombres «de Estado, los hace el sastre por venderles una le«vita cuyo importe han ganado arrancando de la «manera mas escandalosa el fruto de los sudores de «un hombre honrado jornalero, ó *al monte ó á la «taba*.» Y el Sr. Fiscal Acosta, despues de esa vista renunció, dando á entender con su renuncia que su evangélica mision habia finalizado, y se retiraba á descansar á la *sombra* de los *laureles*, que le proporcionaba el mundo entero por su autorizada é irreprochable palabra.

—Despues de este hecho fueron nombrados doce Fiscales para nuestra causa, sin que ninguno haya querido aceptar el puesto, lo que hace un alto honor á esos señores pues creemos firmemente que al dar ese paso, han tenido por sola norma el deber de sostener su dignidad é independencia.

Pasó el año 1868, sin haber tenido una sola providencia en nuestro asunto y sin defensor, pues habiendo renunciado su puesto de defensor nuestro, el Dr. Terreiro, no pudimos conseguir que ningun abogado tomase á su cargo nuestra defensa por no esponerse á tener que luchar contra la ignorancia, la perversidad y las violencias consiguientes á estas condiciones tan arraigadas en el espíritu del Dr. Vilaza.

En la revista de Cárcel del año 1868, presentamos un escrito al Superior Tribunal, pidiendo que se nos hiciera la debida justicia, ya fuésemos inocentes ó criminales; ese escrito debe obrar en autos

Para el año 1869 conseguimos por Defensor al Dr D. Manuel Garzon, quien durante todo el año de 1869 no pudo conseguir los autos referentes á nuestra causa á pesar de haberlos pedido en vista repetidas veces. En este mismo año los diarios de la capital entraron en polémica sobre el asunto de la Mina, y á traves de esta polémica, un imparcial observador no hubiera hallado difícil señalar uno por uno de los cómplices que escudados por la inmunidad paseaban libremente por las calles de Montevideo. Y, sin embargo, apesar de las insistencias que el Sr. Fiscal doctor de la Roca hacia en su proposicion, en la que se obligaba á descubrir á los verdaderos criminales, como lo hemos indicado en el curso de nuestra defensa, no se ha querido acceder á ella, para tener el placer de poder impunemente de este modo vituperar la verdad y oprimir la inocencia.

Y no faltaban miserables charlatanes vendidos, que propalaban calumnias y mentiras las mas infames, haciendo recaer así sobre nosotros el anatema de un pueblo entero y empeorando nuestra penosa situacion. Con esto se creia poder justificar las perversidades, violencias y tropelías de la autoridad judicial y ejecutiva.

En la época de Marangano, mes de Agosto 1869, el Sr. Ministro de Gobierno D. José Cándido Bustamante, acompañado de los Sres. D. Javier Laviña y Solsona y Lamas, vino á la Cárcel de la Union, á pedirnos que señaláramos al Sr. General Caraballo, como principal autor de la Mina, ofreciendo recompensarnos por esta calumnia, con nuestra inmediata libertad, y prometiendo traer al dia siguiente al Sr. Juez Vilaza á nuestra presencia para que agregára la calumnia arrancada de nosotros, á los autos. Seguidamente ordenó el Sr. Bustamante, al oficial Comandante del destacamento, Capitan D. Tomás Baliñas (hijo) del 2.º de Cazadores, que aliviara nuestra situacion en cuanto fuese posible. Al dia siguiente, fuimos llamados por el Capitan D. Ciriaco Piris, quien habia relevado al Capitan Baliñas, para presentarnos al Juez del Crímen Dr. Vilaza, en presencia del Sr. Ministro Bustamante y los Sres. Laviña y Solsona y Lamas y el Escribano Sr. Furriol, y antes de interrogarnos trataron sobre la necesidad de que digésemos que el General Caraballo [illegible] sus amigos, eran los principales autores [illegible]

A esta pretension del Sr. [illegible] la Mina, [illegible] nombrados [illegible] y demás señores, contestamos: «Que estrañábamos [illegible] de manera que no hubieran convencido aun á los Magistrados de este país, de la dificultad de corromperlos, no teniendo pruebas legales para sostener esa acriminacion calumniosa.» A lo que nos contestaron—*Todo lo que vds. digan será creido, no hay necesidad de pruebas, y en ese caso se arreglará fácilmente.* A lo que repusimos.

«Señores! Estimamos mucho la verdad, pues ella ofrece tranquilidad á la conciencia, y encontramos en ella la felicidad.» Concluido esto, el Sr. Juez nos hizo algunas preguntas, que deben existir en los autos, las que fueron interrumpidas por una conversacion particular de los Sres. Bustamante, Laviña y Solsona y Lamas, á ver si podian conseguir que inculpásemos al General Suarez; á lo que contestamos: que no podiamos inculpar á persona alguna en el asunto, á pesar de haberlos invocado Beltran la participacion de dicho General; y creyendo tambien que Beltran faltaba á la verdad, por cuanto hizo aparecer ante nosotros el hecho que se nos imputaba, *como una continuacion del mismo General Flores*, dándole un carácter semejante á la introduccion de un golpe de Estado. Ignoramos cuál de las versiones merece fé. Mi primo dijo al señor Ministro Bustamante, en un cuarto á solas, algunas palabras, que le hicieron palidecer. Diga mi primo delante de todo el mundo, qué es lo que ha efectuado esa palidez en el semblante del Sr. Bustamante. La entrevista de que acabamos de hablar no se encuentra constatada en los autos, y era esencial que lo fuese para demostrar al público nuestra inocencia, al mismo tiempo que la criminalidad de las autoridades.

El Sr. Comandante Fonda, y los Sres. Capitanes Baliñas y Piris, son testigos, de que esta entrevista ha tenido lugar.

En el acto, por intermedio de nuestro defensor Sr. Dr Garzon, elevamos una protesta contra el Sr Juez por el ilegal proceder, no habiéndolo llamado á presenciar el interrogatorio como manda la Ley.

Pasó este año para nosotros, nublado por los martirios, humillaciones y miserias de todo género. Nuestro defensor renunció, en vista de la negativa del Juez en entregarle los autos para estudiarlos. El dictámen fiscal del Sr. Dr La Roca, como todo lo que ordenó, fué desatendido y contrariado del modo mas perverso y con la mas marcada obstinacion.

En la visita de cárcel en el mes de Diciembre del año 1869, presentamos una protesta contra el procedimiento del Juez Dr. Vilaza, en cuya protesta recayó un severo apercibimiento del Superior Tribunal, cuyo apercibimiento obra en autos—Sírvase el Sr. Escribano repetir su lectura—Despues de la renuncia del Sr. Dr. La Roca, del puesto de Fiscal, fueron nombrados varios doctores, para desempeñar ese cargo, pero ninguno quiso asumir la responsabilidad, por los motivos ya indicados, hasta que por último fué nombrado el Sr. Dr. Vazquez, viniendo á recaer el nombramiento de defensor de oficio en la persona del mismo Dr. D. Manuel Garzon, que antes lo habia ejercido á nuestro pedimento.

En el año 1870 nos fueron robados todos los objetos que teniamos en la cárcel para nuestro uso propio, por las fuerzas de Gobierno.

Presentamos una lista de los objetos que nos han sido robados, acompañada por un escrito.—Inada—nada pudimos conseguir que se hiciera en nuestro favor.—Ese documento debe obrar en autos. Gracias á la Sociedad de San Vicente de Paul, hemos podido conseguir ver cubierta nuestra desnudez—Desnudez á que nos condenaron los ladrones, y las autoridades indolentes; y lo único que merecimos del Juez Dr. Vilaza, fué que pasara á la cárcel, á gozarse en vernos revestidos con el humilde traje, que mereciamos á la caridad de los sócios de la Sociedad citada, haciendo resaltar en su semblante la sonrisa del desprecio y el placer hácia nuestra situacion.

La morosidad en el procedimiento, nos obligó á recusar al Sr. Juez Dr. Vilaza, segun debe constar por un escrito presentado por el Sr. Dr. Garzon, á quien se lo hemos ordenado lo haga. Sírvase el Sr. Escribano leer ese escrito, y si no apareciese en los autos, sírvanse los Sres. Jurados pedir cuenta de él al Dr. Garzon.

Alguna vez, entre las seis veces que nos han trasladado de la Union á la Capital y vice versa, hemos sido atados [illegible] y conducidos en pleno dia por las calles de Montevideo.

Una de las veces en que el Capitan Lavalleja nos conducia de la Union á la Capital, le dijimos, que tuviese á bien no atarnos, y que no temiera nada de nosotros, que nos tratase como nos correspondia ser tratados; á lo que nos contestó: «que tenia órden espe«cial de matarnos los primeros, en caso de que los pre«sos intentáran la fuga y que debia cumplir esas «órdenes recibidas.» y que lo dispensáramos. Esto sucedió en presencia del Teniente Urauga del Batallon 1.º de Guardia Nacional.

Nos dirijimos al Exmo. Sr Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Alemana del Norte, Baron de Le Maistre, y al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario Austriaco, Baron de Petz, esponiendo las monstruosidades de la justicia, en su proceder para con nosotros. Estos Sres se presentaron á S. E. el Presidente de la República D. Lorenzo Batlle quien contestó á la interrogacion que le hicieron esos dos Ministros «que nues«tro asunto era muy enredoso y nuestra conducta ha«bia sido sumamente inmoral,» prometiendo entre tanto hacer que se activase el desenlace de nuestro proceso.

Seguidamente se produjo el juicio de prueba, en que los testigos indicados por nosotros, como el General Caraballo, el Comandante Fonda y los Capitanes Baliñas y Piris y muchos otros, fueron rechazados; mientras Hausdörfer, ausente del país, Klein, capataz nuestro tambien ausente; Havers, director de la Comision Científica, muerto; sin haber presenciado nosotros dicho juicio, han sido suficientes pruebas para sostener en pié en dicho juicio la acusacion mas *villana y calumniosa*, que se puede forjar contra inocentes.

Hemos establecido en el curso de la defensa, que los Jueces de hecho deberian determinar la verdad, la falsedad ó la incertidumbre de la acusacion, combinando el criterio propio, v. g. su certeza moral, con el criterio legal, y que ante todas cosas deberian decidir de la existencia ó de la no existencia de la prueba legal y en seguida de la verdad, falsedad ó incertidumbre de la acusacion.

¿Y cómo se ha de decidir acerca de la existencia de esa prueba legal que exige la Ley? Si el acusador presentó por ejemplo dos testigos de vista, es necesario que sepan cual es la prueba testimonial que la Ley considera como plena y cuales los requisitos que pide para declarar la idoneidad de un testigo.

Si el acusador presenta una prueba de indicios, es necesario del mismo modo que sepan cuales y cuantos indicios se requieren para formar una prueba legal, y cómo puede un acusado destruirlos con otros indicios; en una palabra, es necesario que tengan á la vista los cánones de la judicatura que determinan el criterio legal; y por eso permítasenos citarlos.

Aunque seria muy bueno que todo ciudadano supiese las leyes de su país, no se le puede condenar porque las ignora; pero esta ignorancia es un delito en la persona de un Magistrado que hace profesion de ella.

Es necesario distinguir bien los hechos del acusado para no ser injusto, porque al condenar á un inocente, toda la responsabilidad recae sobre los Jueces.

La ciencia de la Legislacion, establece tratándose de simples indicios, como los que arroja el procedimiento informal de nuestra causa, lo siguiente:

1.º Un solo indicio no hará jamás prueba legal á menos que sea un individuo necesario.

2.º Cuando muchos indicios no hacen mas que probar un solo indicio, y cuando los argumentos de un hecho dependen todos de un solo argumento, la suma de estos, por numerosa que sea, no formará jamás una prueba legal, supuesto que todos juntos no constituyen mas que un solo indicio y un solo argumento.

3.º Los hechos accesorios que suministran los indicios y los argumentos, para el hecho principal, no deben probarse con otros indicios, sinó con la prueba testimonial.

4.º Para formar, pues, una prueba de indicios, exigimos que estos sean muchos; que no estén enlazados entre sí, sinó por el contrario, no dependa uno de otro; que concurran todos á demostrar el hecho principal; y que cada uno de ellos esté apoyado en el testimonio de dos testigos idóneos. En este caso la prueba de indicios será una prueba legal.

5.º Así como ni un solo testigo de vista que atestigua el hecho principal, ni el cotejo de la letra por autoridad de péritos, pueden segun los Cánones precedentes, hacer prueba legal, así tambien establecemos, que tanto lo uno, como lo otro, puede formar un indicio, que unido á otros, puede concurrir á suministrar una prueba perfecta de indicios.

6.º La prevaricacion del acusador, procurada por el acusado despues de intentada la acusacion, formará un indicio contra él.

7.º En todos los delitos que dejan rastro, en pós de sí, sin la existencia del cuerpo del delito, ninguna prueba podrá tener valor ó fuerza legal.—Estos, Sres Jurados, son los Cánones, que determinan el criterio legal, de que hemos hablado mas arriba. En los mismos Cánones tratándose sobre el juicio de prueba, dícese lo siguiente; 1.º Todo hombre que no sea estúpido, ni loco, que tenga cierta conexion en las ideas, y cuyas sensaciones sean conformes á las de los demás hombres, puede ser testigo idóneo; *con tal que no tenga interés en alterar la verdad ó en faltar á ella.*

2.º Jamás bastará un solo testigo para formar por sí solo prueba legal.

3.º Jamás tendrá ningun valor legal el testimonio directo del reo contra sí mismo. Solo debe hablar éste para defenderse; cuanto pueda decir contra sí, no debe tener fuerza alguna.

4.º Los testigos de vista, que atestiguan uniformemente un hecho, bastan para formar una prueba legal.

5.º Así como hay diferencia entre los hechos y entre los dichos, así tambien debe haberla entre los testimonios contra los hechos, y los testimonios contra los dichos. En los primeros debe el testigo haber visto; y en los segundos debe haber oido y visto. ¡No solamente deberá referir las palabras, sino tambien el tono y el gesto que las acompañ[illegible] en el que se profirieron. La [illegible] y la ocasion en [illegible] no debe [illegible] midad de los dos testigos, no debe [illegible] solamente sobre las palabras que oyeron [illegible], sino tambien sobre aquellas circunstancias que pueden alterar ó modificar su significado; entonces será esta uniformidad una prueba legal.

6.º Los testimonios sobre los dichos *no formarán jamás prueba legal, contra los delitos de hecho.*

7.º Antes de ser preguntado el testigo jurará decir verdad. Le recordará el Juez, que la Ley condena á la misma pena al testigo falso y al calumniador. El testigo hará su deposicion en presencia de todos los Jueces reunidos y del reo, y podrá éste, *siempre que quiera*, interrumpir, altercar y hacerle todas las preguntas que guste. Todo lo que se diga por ambas partes, se escribirá con las mismas palabras.

8.º Los testigos que depongan á favor del reo, serán igualmente oidos, como los que depongan contra él, y su credibilidad será juzgada por los jueces reunidos. El acusador y el acusado estarán presentes á las deposiciones de los testigos. El mismo derecho que tiene el reo de altercar con los testigos presentados por el acusador, tendrá el acusador, con respecto á los testigos presentados por el reo.

En igualdad de circunstancias, la prueba testimonial á favor del reo *destruirá* la prueba testimonial contra él. Este principio tendrá tambien lugar en la prueba de indicios.

9.º Los testigos presentados por el reo, deberán afirmar un hecho del cual se pueda deducir un argumento de la insubsistencia de la acusacion. Si dan testimonio sobre el no hecho, será inútil su deposicion.

10. Tanto el acusador como el reo tendrán derecho para hacer comparecer en juicio los testigos que producen. Si éstos se niegan á comparecer ó á responder, serán castigados con la pena que señala la ley á este delito.

11. Se exigirá el juramento al acusador, á los testigos y á los Jueces, pero jamás se pedirá al acusado.

¿Se habrán llenado en nuestro proceso las formalidades de derecho, establecidas en lo que acabamos de citar? No, Sres. Jurados. En nuestra causa se ha obrado de la manera mas contraria á derecho: se ha hecho uso de los indicios mas informales, se han procurado testimonios falsos, no se nos ha careado jamás con uno de estos testigos, que figuran en la causa; se han rechazado los testigos presentados por nosotros para destruir la infame calumnia que se nos ha forjado. En una palabra, como hemos dicho anteriormente, se han conculcado todas las leyes y todos los procedimientos, para hacernos aparecer como reos, siendo así que tal vez las mismas autoridades que nos han ultrajado, para mengua de la Nacion, hayan tenido una parte muy activa en el crímen que se pretendia perpetrar.

¿Se encuentra acaso en el curso de nuestro proceso la lista supuesta que nos presentó el General Flores para que la suscribiéramos, diciendo haber sido hallada entre nuestros papeles? Si está, sírvase el señor Escribano leerla; y si no está, deberia constituir ella, una de las formalidades esenciales llenadas en el proceso, formalidad á la cual se ha faltado con siniestra intencion.

La falta de ella constituye nulidad en el proceso. Esto es, esta sola formalidad! ¿Qué podrá constituir entonces la falta de las demás formalidades que hemos citado, y que están revelando los autos en cada foja, en cada página, en cada línea, en una palabra, en cada sílaba establecida por el Tribunal que nos ha juzgado? Importa, Sres. Jurados, señalar á la faz del mundo entero, con la marca candente del oprobio, á un Juez que se hace cómplice de la mas grande de las infamias, del mas gigante de los crímenes, como lo es el de aunar sus esfuerzos á los de los verdaderos criminales, para hundir en la desolacion y la ruina dos corazones inocentes y con ellos una familia honrada y numerosa.

En el tiempo de la Edad Media y hasta en el siglo moderno tenemos una Ley adoptada en los Tribunales de España como un axioma, á pesar del error evidente que contiene. En los delitos atrocísimos, dicen los criminalistas, bastan las mas leves conjeturas, y es lícito al Juez proceder contra el derecho

¡Conque un hombre acusado del delito mas atroz, deberá por este solo motivo perder con respecto á la seguridad, aquellos derechos que concede la Ley al que es acusado de un delito mas leve!

Permítasenos combatir con los principios mas sencillos de la razon, este absurdo práctico de la legislacion criminal.

El hombre tiene tres obstáculos que lo apartan de los delitos.

*El horror*—que naturalmente nos inspira una accion contraria á la justicia. *La desaprobacion pública* y *el temor de la pena*. Es claro que la resistencia de estos obstáculos debe aumentarse á proporcion de la atrocidad del crímen. Un delito mas atroz inspira mayor horror y hace al hombre mas abominable á sus semejantes, y le espone á mayor pena. Tenemos, pues, mayor resistencia que vencer para cometer un delito mas grave, que para cometer otro que no lo sea tanto. Así que entre dos acusaciones, una, de un delito mas atroz y otra de un delito menos atroz, la ley del Estado exige mayores pruebas, para la primera que para la segunda.

La ley en Alemania, por ejemplo, exige tres testigos idóneos, cuando se trata de un atentado contra la vida de un *príncipe*, y solo pide dos en los atentados contra la vida de un particular.—En Inglaterra á un infeliz acusado de conspiracion contra el Rey ó contra el Estado, no solo no se le priva de los auxilios que le concederia la ley en los delitos ordinarios, sino que se multiplican los apoyos de su seguridad, y se aumentan los socorros de su inocencia.

Si en los demas delitos puede escluir perentoriamente veinte Jurados, en estos puede escluir hasta 35. Si en los demas delitos, no puede el acusado obligar á los testigos que produce en su defensa á comparecer en su juicio, en estos, le conceden los Tribunales, todos los medios de coercion para obligarlos á comparecer. Si en los demas delitos tiene un solo defensor, en estos se le conceden dos por la ley. Si en los demás delitos, ignora el nombre de los Jurados, hasta el dia en que debe tener lugar el juicio, en estos, quiere la ley, que se le manifieste diez dias antes sus nombres y apellidos, su profesion y domicilio, para que tenga tiempo de reflexionar sobre las recusaciones que le convenga hacer Se le debe entregar al mismo tiempo, en presencia de dos testigos, una copia de todos los hechos establecidos por el acusador, en prueba de su acusacion, y debe saber quienes son todos los testigos que se producen contra él. —Estos son, los auxilios particulares que ofrece la Ley en Inglaterra á los acusados de aquellos delitos que suponen un partido mas fuerte de acusadores.

Esto sucede, Señores Jurados, bajo los Gobiernos monárquicos.

¿Y qué auxilios ofrece la República Oriental, con sus instituciones democráticas, y su tan decantado liberalismo?

La opresion, la negacion del derecho de defensa, el conculcamiento de las leyes, la parcialidad de los Jueces, la confiscacion de los bienes.

La esclusion de documentos favorables al acusado en el proceso, el falseamiento de las declaraciones, la negacion absoluta del derecho de recusacion de un Juez que se muestra parcial y la imposicion de los Jurados desconociendo los impedimentos legales que establece la ley, y que muy bien pueden existir en un Tribunal formado al paladar y capricho del mandatario.

Esto es colocar la República bajo la presion de la mas grande de las bajezas; esto es profanar escandalosamente los principios republicanos; esto es ultrajar á Dios en el Hombre que se oprime. Esto es equipararse á los salvajes, que disponen de la vida y el honor de un hombre, por el mero dicho de un individuo á quien conceden el derecho ó facultad de adivinacion.

No necesitamos caracterizar aquí las facultades morales de que estamos poseidos para probar que somos incapaces de cometer el delito de que nos vemos acusados.

Nuestra educacion de infancia en el hogar doméstico, la carrera que hemos profesado, con honor tanto en Europa como en América, nuestra conducta pública y privada, dan á conocer bien alto, que no hemos merecido ser juzgados de la manera oprobiosa, que hemos sido, *sino por hombres capaces de cometer el mismo crímen que se nos imputa.* Jamás hemos santificado el crímen; jamás hemos hecho uso del puñal y del trabuco para sostener nuestros derechos.—Para conocer la guerra civil que disuelve, como dice el Dr. D. Cárlos M. Ramirez, los mas tiernos lazos de la familia hemos necesitado venir á la titulada *República* Oriental, donde los vínculos de la sangre y las afecciones domésticas se estrellan con la mala educacion de algunos malos hijos, espíritus exaltados y perversos de este noble y hospitalario pueblo, que las hace pedazos al impulso de pasiones mas que políticas, criminales.

Si el Sr. Juez Vilaza, se hubiera tomado el trabajo de revisar la estadística de los criminales en Alemania, habria hallado que sobre dos millones de habitantes, hay un solo asesinato por año, y ese asesinato perpetrado por hombres clasificados *la hez* de la sociedad de aquel pueblo.

*La Tribuna* de Montevideo, no contenta con haber levantado en contra de nosotros la opinion de la República Oriental y demas Estados vecinos, mandó publicaciones á los diarios de Europa, difamando, no solamente nuestras personas, sino el honor y la delicadeza de nuestras familias en aquel continente; las que ocupan por su irreprochable honradez, desde muchos siglos atrás, altas posiciones en los diferentes Estados de Alemania. ¿Qué fines se proponia ese diario, con esas publicaciones en Europa, desfigurando los hechos y confundiendo una familia honrada, entre las nebulosas de un supuesto crímen? ¿Pretenderia acaso cubrirse con el manto de la inocencia tegido al impulso de una calumnia, para ahogar así el grito de la conciencia, que talvez lo señalara, como cómplice mas ó menos activo, del delito que se nos imputaba?—Solo así podia existir un interés tan marcado, de avivar atizando el odio el anuncio de una criminalidad supuesta en nosotros, sin que para esa suposicion tan audaz se hubiesen producido pruebas.

*(Concluirá.)*

## GACETILLA

**El ejército**—Recibimos ayer cartas datadas el 9 en el Durazno en cuyo punto permanecia el ejército, fortalecido con la incorporacion del Coronel Ordoñez.

Eran frecuentes los choques de pequeñas partidas, á lo que se reducian por ahora las operaciones de la guerra.

**Noticias de la frontera**—El *Echo do Sul* contiene una carta de Yaguaron, del 6, de la cual estractamos estas noticias:

Minduca Cipriano fué abandonado por su gente y marchó con 8 hombres á unirse con Muniz.

El Delegado de Policia de Yaguaron comete todo género de arbitrariedades y violencias con los Orientales emigrados.

Aquellos compatriotas, de uno y otro partido, anuncian la próxima terminacion de la guerra.

Fuerzas del Gobierno dominaban completamente el Departamento de Cerro Largo.

**El Dr. Nunes da Costa**—Ese facultativo, especialista en las enfermedades de los ojos, ha operado perfectamente á una niña de dos meses, hija de D. César Dupont. Esa criatura estaba ciega y en un instante recuperó la vista merced á la escepcional habilidad del Dr. Nunes da Costa, quien se responsabilizó por el resultado que aparecia dudoso para dos de sus colegas.

**La cuestion cementerio**—Aun no ha sido resuelta esa cuestion interminable que afortunadamente no puede traer protestas contra la demora, porque los que pudieran hacerlo solo habian con los creyentes espiritistas y estos no tienen representacion legal ante la razon.

Segun parece ya no vacila la preferencia entre el Cerrito, la Chacarita y Punta de Carretas solamente, sino que tambien pesa en la indecisa balanza el cementerio del Buceo que se agrandaria con relacion á las necesidades de esta capital y estaria en comunicacion con ella por medio de un ramal del tramway á la Union.

Si en los medios de locomocion no entraran las vias férreas, es muy probable que ya se hubiera elegido terreno en vez de perder años en reconocimientos, informes y polémicas; y á fé que se esplica el afan de aplicar los rieles á tal servicio, pues es muy natural que los vivos se empeñen en servir á los muertos facilitándoles el trasporte hasta la mansion del silencio.

**Se siente la influencia**—En la villa del Durazno se nota gran interés por adquirir terrenos, debido á la fundada esperanza de que el Ferro-carril Central hará de aquel punto un animadísimo centro de los negocios de varios departamentos.

Hay muchos interesados respecto de sitios inmediatos al que ocupará la estacion del ferro-carril.

**Sentencia**—El Juzgado del Crímen de la 1.ª Seccion pronunció ayer su sentencia en la causa seguida á Pablo y Luis Neumayer por el crímen de la mina, condenándolos á diez años de prision con trabajos públicos. Creemos que en ese tiempo se comprenden los cuatro años transcurridos desde el dia en que los reos fueron encarcelados.

Esa sentencia ha sido elevada al Tribunal Superior, como es de práctica.

**Pesas y medidas**—Recomendamos como una obra prolija de frecuentes y generales aplicaciones, el «Cuadro completo de las reducciones y equivalencias del sistema métrico» cuyo autor es D. Constante G. Fontan. Ese cuadro está aprobado por la Contaduria General y autorizada su publicacion por decreto gubernativo, circunstancias que garantizan su irreprochable exactitud en las diversas materias que abraza.

**Causa criminal**—*Edicto Judicial* Debiendo verse en juicio público el jueves 12 del corriente á las doce del dia la causa seguida de oficio por el Ministerio Público contra Pedro Montaño y Justa Orduña acusados de complicidad en el alevoso homicidio perpetrado en la persona del Brigadier General don Venancio Flores, de mandato del señor Juez Letrado del Crímen de la 1.ª Seccion, Dr D. José María Vilaza, invitó al público para ese acto—*Miguel Furriol*, Escribano del Crímen—Montevideo, Octubre 11 de 1871.

**Se non é vero é ben trovato**—Como cosa curiosa reproducimos en seguida algunos párrafos de una peticion que se dice fué elevada al Presidente Sarmiento, nada menos que con diez y siete mil firmas, á fin de que el Alcázar Lírico no se estableciera en Córdoba:

«Y es de tal naturaleza, Exmo. Sr., la corrupcion del siglo, que hoy se llaman recreaciones á lo que antes se llamaba crímen.

«*Quae fuerant vitia, mores sunt.*

«Es en mérito de estas ligeras observaciones que ocurrimos á V. E. solicitando la prohibicion absoluta del alcázar, y todas sus emergencias.

«Contando desde luego con que V. E. accederá á esta justa peticion, séanos permitido desde ya el olvido completo de las quejas y resentimientos que abrigaban nuestros corazones por el inesperado veto que imprimió V. E. á la ley capital, resentimiento justo por otra parte, al ver frustradas nuestras mas risueñas esperanzas, y prometiéndole tambien la mas benévola y fraternal acogida.

«Así lo esperamos del piadoso corazon de V. E.

«*Quam sub rege pio.*

«Y este pueblo tan sobresaliente en virtudes cristianas colmará á V. E. de bendiciones.

«*Per secula seculorum—Amen.*

«Por la congregacion del Salvador.
*Dr. Hermójenes del Prado.*
«Por la cofradia de las Animas Benditas.
*Dr. Romualdo del Rio.*
Por la hermandad de los desamparados.
*Fray Buenaventura del Collar.*

Tan ridícula en su forma es esa peticion salpicada de latinajos, que huele á leguas á invencion, muy chistosa por cierto, por mas que traten de disfrazarla los nombres propios.

**D. Gustavo Hebert**—Falleció ayer ese apreciable caballero aleman que desde hace algunos dias se hallaba en cama y sin habla á consecuencia de un ataque apopléctico.

**Falsificador**—Ayer fué alojado en la cárcel un tal Vidal remitido del Durazno, donde se entretenia en falsificar billetes de diez pesos de uno de nuestros Bancos

**Un puñado de noticias**—Con motivo de rugirse que por Pando andaban partidas revolucionarias fué enviado para averiguarlo el capitan D. Polidoro Fernandez, quien dió ayer parte sin novedad.

—Ayer tarde se trabaron en pelea dos soldados, uno de los cuales quedó muerto.

—Un corresponsal bonaerense dice que hay casos de fiebre en la capital de Corrientes.

—D José Cruz ha propuesto construir en el patio del Fuerte una fuente de *beton hydraté*.

El tesoro público está superior para esos gastos que ni son necesarios ni siquiera darian por resultado el embellecimiento de aquel heterogéneo edificio.

—Respecto de los rumores pacíficos que sirven de tema á los colegas para halagadoras variaciones, nosotros sabemos hoy lo mismo que ayer Es decir: no sabemos nada, lo que ya es algo en estos tiempos en que hay diarios que sorprenden telégramas dirigidos nada menos que á S. E. el Presidente de la República.

—En Rio Grande una esclava dió á luz un nene del sexo masculino y tres del femenino, todos muertos. ¡Qué lástima! diria acaso el amo, (dado caso que no fuera abolicionista), al calcular los contos de reis que hubieran valido aquellos malogrados frutos.

—El telégrafo trasandino llega ya hasta la ciudad de Mendoza.

**Secretaria de la Cámara de Representantes** Montevideo, Octubre 12 de 1871.—La Cámara se reune hoy á las 2 1[2 de la tarde para considerar en primera discusion el repartido núm. 65.—*Musaglia*.

**Mortalidad**—Dia 10: Gregorio Gervacio, 50 años, casado; Inés Alvarez, oriental, 26 años, soltera, Manuel Muños, oriental, 1 dia; Natalia Ferreira, oriental, 30 años, casada; Juan L. da Cruz, brasilero, 107 años, soltero; Pedro Delgado, oriental 80 años, casado; Angel Acosta, oriental, 5 meses; Maria O. de Fajardo oriental, 26 años, casada.

N. B.—De estos ha fallecido de viruela; en la Aguada uno.

Dia 11: Juan Mason, oriental, 3 años; Judit Valdia, oriental, 6 dias; Justina Gutierrez, oriental, 4 años; Juan B. Bianchi, oriental, 3 años; Gustavo Heber, aleman, 47 años, casado; Ernesto Perez, oriental, 27 dias.

N. B.—De estos ha fallecido de viruela en el Cordon 1.

**Junta de Sanidad del Puerto**—Montevideo, Octubre 11 de 1871—En sesion de ese dia esta corporacion ha dispuesto:

1.º Que todo buque nacional ó estranjero procedente de territorio estranjero situado dentro de cabos, deberá presentar la patente de sanidad del puerto de su procedencia visada por el Cónsul oriental.

2.º Que siempre que se hubieran presentado á bordo de los buques enfermedades de naturaleza sospechosa, deberan izar su bandera nacional á media asta á la entrada en el puerto, para ser visitado inmediatamente segun lo prescribe el Reglamento Sanitario.

3º. Los infractores serán castigados con las penas que las leyes señalan.

El Capitan del Puerto Presidente de la Junta de Sanidad.

*José M. Solsona.*

**Rossi en Buenos Aires**—Las siguientes transcripciones dan idea de la entusiasta acojida obtenida por Rossi en la capital vecina:

EL ARTISTA ROSSI

No somos nosotros los llamados á emitir un juicio respecto á Rossi. Lo han emitido en todos los paises por donde ha aparecido cual una constelacion del génio, iluminando la vida de los pueblos.

¿Quién es Rossi? No se le puede definir técnicamente: es el génio del arte que coloca la Italia á la cabeza de los grandes artistas.

Hemos visto á la Ristori, á Salvini, bellas constelaciones del teatro moderno. ¿Qué podia esperarse despues de ellos? No creiamos encontrar sorpresas; léjos de ello, creiamos que Rossi venia tarde á arrebatar los aplausos del público de Buenos Aires.

Pero hemos visto al actor en dos dramas y ellos han bastado para revelárnoslo tal cual es.

Nos ha hecho olvidar á la Ristori y á Salvini: tal es la fuerza de este hombre!

No acordamos preferencias ni podriamos determinarlas; pero el hecho es que Rossi nos ha sorprendido, nos ha entusiasmado, nos ha hecho comprender que el génio del arte es infinito en sus manifestaciones de belleza y de grandiosidad.

Rossi nos ha hecho llorar, porque nos ha hecho creer en la realidad de las escenas que nos ha puesto á la vista

De figura distinguida, dotado de una fisonomía propia para espresar los sentimientos, acompañado de modales que revelan al hombre de alta sociedad, Rossi tiene la intuicion del artista y la nocion profunda del literato.

Por eso interpreta no solo la letra del drama, sino que penetra en el pensamiento del autor, lo engrandece y lo sublimiza en la ejecucion.

Las personas que no tengan amor al arte, instruccion, que estén dominadas por el gusto sensual y prefieran la materializacion de las aspiraciones morales, no deben ir á ver á Rossi.

Es un actor para las gentes dotadas de sensibilidad y de amor á lo bello.

Los literatos que han degradado su espíritu al estremo de preferir una pantorrilla á un pensamiento, no deben ir á ver á Rossi, porque se encontrarian avergonzados en su abyeccion moral.

La compañía que ejecuta con Rossi es la mas completa que se ha visto entre nosotros, y pocas veces se consigue el conjunto en Europa mismo.

La Sra. Paladini puede figurar en primera línea fuera de la Ristori.

Cada actor es completo en su rol.

Estamos seguros que el público de Buenos Aires, el público inteligente, cuando se aperciba de esta compañía, encontrará estrecho el teatro La Alegría para disputarse un asiento.

Es en este teatro en donde se goza mas del actor, porque no se pierde un movimiento ni una palabra y se hace tan comprensible la representacion, que no se necesita conocer el italiano para comprender la pieza.

Hoy dá Rossi *Julieta y Romeo*, tragedia célebre del inmortal poeta inglés Shakespeare.

Emplazamos á la sociedad de Buenos Aires á que vaya á decirnos si nuestro juicio es exajerado.

Sabemos que el Sr. Rossi no repetirá las piezas que dé por ser sumamente numeroso el repertorio que trae.

Esto hará saber que no pueden perderse las representaciones que se ejecuten.

*(La República)*

El cumplimiento de nuestros deberes nos ha privado de asistir al debut del celebrado artista Ernesto Rossi.

Llenamos este vacio con las palabras que nos remite uno de nuestros amigos que asistió á la representacion de *I due sargenti* y que apenas ha alcanzado á dar una pálida idea de su admiracion y entusiasmo.

Helas aquí:

I DUE SARGENTI

«A través de un talento superior, estudios concienzudos del arte antiguo y moderno, fisonomía admirable que se adapta á todos los caracteres y revela por sí sola todo género de emociones.»

*F. Octaviano.*

Razon tenia este notable estadista y literato fluminense al escribir las palabras que dejamos consignadas

Ernesto Rossi, el trájico italiano, apareció el Sábado último sobre la escena del pequeño teatro de la Alegría, en «I due sargenti» primera funcion de la serie de espectáculos que tiene prometidos al pueblo de Buenos Aires.

Preclaros jenios del arte que reflejan las escenas mas poéticas de esos dramas de la vida y que sin ellos pasarian sin mas testigos que sus actores, y que revestidos con las formas del arte dramático sirven para consignar en las pájinas inmortales de la historia las elocuentes lecciones del pasado.

Hay lenguaje que pueda traducir fielmente las emociones que hace sentir un artista de la talla de Rossi? ¡No! ni el de los poetas, por que la verdad no necesita de floridas imágenes para complementar la idea. Entonces, es preciso ver á Rossi dejarse llevar por él hasta las emociones mas violentas, y llorar para libertar el corazon del peso que le agobia.

Esto hace Rossi, ó mas bien esto hizo Rossi la noche de su debut, en el rol de sargento *Guillermo*.

Quizá porque las artes son hermanas gemelas, este artista nos trajo á la memoria la noche en que el mas grande pianista de nuestra época, Segismundo Thalberg, nos hizo escuchar como una revelacion, las armonías magistrales que arrancaba del piano, su instrumento favorito.

Rossi en el arte dramático es el rival de Thalberg en el arte lírico, y esta es la mejor definicion que, á nuestro entender, podemos hacer de su talento.

A la Alegría, pues, para que á los que tuvimos la fortuna de presenciar la representacion de *I due sargenti*, se una el verdadero culto público de Buenos Aires para quien se traen esta clase de espectáculos. Los artistas como Rossi son aves de paso en su rápida carrera por el mundo y semejan á los cometas: causan la admiracion de los que tengan ojos para mirarles y corazon para comprenderles

Es escusado consignar aquí que el artista fué saludado con estruendosos aplausos al terminar cada uno de los actos, y sobre todo en el segundo. ¡Y cuán merecidos fueron!

*(La Nacion)*

## SOLICITADAS

### Consultorio quirúrjico-oculístico gratuito para los pobres

El Dr Spada pone en conocimiento del público que desde el 1º de Octubre del corriente año, queda abierto un Consultorio oculístico gratuito para los pobres, en la calle de Buenos Aires 246, todos los dias menos los Domingos y dias de fiesta desde las 9 de la mañana á 11.

Ademas de tratarse las enfermedades de los ojos en general, se harán igualmente operaciones de catarata, de estravismo, (ojos vizcos), fístulas lacrimales y todas las enfermedades de los párpados, piedras en la vejiga, estrecheces de la uretra, curadas en tres dias, fístulas uretrales, tumores hemorroidales, aunque sean voluminosos y ulcerados sin hacer uso del aparato constrictor de Chassaignac, fístulas vagino-vexicales y recto-vaginales. Se opera á los niños hasta la edad de doce años que tuvieren las manos ó piés defectuosos ó torcidos de nacimiento, y finalmente se sanarán las llagas de las piernas por antiguas, estensas y profundas que sean.

Queda entendido que las operaciones graves se practicarán en la misma casa del paciente.

Los pobres que adolecieren de catarata, cálculos vexicales, tumores hemorroidales que debiesen venir de la campaña, tendrán en el Consultorio habitacion y alimentos gratuitos durante la enfermedad Se les exige únicamente avisar con anticipacion, para señalarles el dia que deben presentarse para ser admitidos en el Consultorio.

Las personas pudientes que quieran tratarse de las enfermedades indicadas, no contraerán obligacion alguna, si no fuesen completamente curadas de sus dolencias.

Para mas esclarecimiento dirigirse en los altos de la Confiteria Oriental. 6750 s. 29-4p. X

## SECCION COMERCIAL

Montevideo, Octubre 11 de 1871.

Las operaciones de oro que ascienden á la suma de 137 331 pesos al contado, fluctuaron entre 10 %, 10 % y 10 % de descuento nuestra moneda corriente, cerrando al último tipo que equivale á 12.01 por ciento el premio del oro.

A plazos se realizaron 246.100 pesos oro desde 10 % de descuento la moneda legal hasta 11 p.% segun condiciones.

Libras esterlinas se vendieron 700, con prima de ¾ p.% sobre cualquier otro oro.

VENTAS DE METALICO
**Bolsa Montevideana**
(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde.)
*Al contado.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 000 | $ oro | 10 % | p.% |
| 5,000 | » | 10 % | » |
| 2,300 | » | 10 % | » |
| 1,600 | » | 10 % | » |
| 10,000 | » | 10 % | » |
| 10 000 | » | 10 % | » |
| 5,000 | » | 10 % | » |
| 2,000 | » | 10 % | » |
| 600 | » | 10 % | » |
| 1,700 | » | 10 % | » |
| 4,000 | » | 10 % | » |
| 2,000 | » | 10 % | » |
| 2,000 | » | 10 % | » |
| 10,000 | » | 10 % | » |
| 5,000 | » | 10 % | » |
| 831 | » 15 | 10 % | » |
| 4,300 | » | 10 % | » |
| 10,000 | » | 10 % | » |
| 10,000 | » | 10 % | » |
| 4 000 | » | 10 % | » |
| 10,000 | » | 10 % | » |
| 4,000 | » | 10 % | » |
| 10,000 | » | 10 % | » |
| 10,000 | » | 10 % | » |
| 4,000 | » | 10 % | » |
| 7,000 | » | 10 % | » |
| 137,331 | $ 15 oro | | |

*A PLAZOS*
*Fijo.*

| | | |
|---|---|---|
| 4,000 | $ oro para el 9 de Noviembre | 11 |
| 10 000 / 5 000 | » para fin del mes | 10 % |
| 50,000 | » » » | 10 % |
| 4,000 | » para el lunes 16 del corriente | 10 % |
| | *Disponible para el comprador.* | |
| 10,000 | $ oro hasta fin de mes | 10 % |
| 10,000 | » » » | 10 % |
| | *Disponible para el vendedor.* | |
| 24,000 | $ oro hasta fin de mes | 10 % |
| 14,000 | » » » | 10 % |
| 10,000 | » » » | 10 % |
| 50,000 | » » » | 10 % |
| 15,000 | » » » | 10 % |
| 20,000 / 20,000 | » hasta fin de año | 10 % |
| 246,000 | $ oro | |

*Libras esterlinas por otro oro.*
360 ₤ est al contado.......... $ p%
80 • • .......... • •
3 0 • • .......... • •
700 ₤ est.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA.

CAMBIOS

Sobre Lóndres se han pasado hoy las siguientes cantidades:
250 lbs est. á 53 4.
2,000 lbs. est. á 53 4.

EXPORTACION

En este mercado se han efectuado ayer y hoy los siguientes negocios en frutos:

*Cueros*.—De las existencias de nuestras barracas, se realizaron: 1,000 cueros vacunos secos al barrer á 68 1/4 rls. oro, 3000 id id id clasificados para Norte-América á 68 1/2 id id, y 1500 id id primavera parte matadero, entrando de bajo peso y libre de españoles, á 68¼ rls. todo depósito.

*Lanas*.—Se ha dicho hoy por diferentes corredores de fruto, que uno de nuestros barraqueros compró 6,000 arrobas lana de la estancia denominada Santa Matilde, en el Estado Oriental á 41 rls. oro arroba puesta en barraca.

IMPORTACION

Artículos españoles—Se realizó el resto del cargamento por Mañanita de Barcelona, á los mismos precios que publicamos ayer, de los varios cargos que anteriormente vendidos.

# ADUANA

**Despacho de almacenes.—Dia 10.**

Vilella y ca 3 cjs coronas, 1 id corsés, 1 id talleras 3 id sombreros, 1 id zaraza, 1 id varios artículos—Ferber y ca 1 fardo casineta, 3 cjs zaraza, 1 id género de vestido—T. Vasc 1 cj camisetas, 1 fdo cotin 1 cj tinta—Maldonado 1 cj baúl, 1 id cetrouilllos, 1 id pantalones, 1 id merino, 1 id fulares—Bohavis 1 cjs libros é muestra impresa—E. Quinke 9 cjs botines, 2 id muestras 1 id palas, 10 cuñetes pinturas—B. y Livingston 2 cjs ferretería—Proudfoot 1 cj ponchos, 1 id camisas. Neval 15 cjs mercancías—F. Folle 1 fdo listado, 2 cjs camisas, 1 id sombreros, 1 id pañuelos—Lumnera 1 cj tiras bordadas, 2 id hilo, 3 id alvetinas, 5 id medias, 1 cj baúl, 1 fdo lienzo, 1 cj de bareje—L. Daguerre 1 cjs brin, 1 id estractos, 1 id sombreros, 1 idem botines, 1 id varas merino, 2 id camisas, 3 id agua de olor, 3 id percalina, 1 id zapatos, 2 id aceite de olor, 1 id peines, 2 id toallas—Guillard y ca 2 cjs cigarros, 20 fdos tabaco—F. hijo y González 10 pipas vino, 10 pipas caña—Rocha F. Berro 24 pps 10 1/4 vino, 12 barricas almendras, 50 cjs aceite—M. Pettit y Galli 1 cj camiseta—Bernardo 2 cjs aceite, 2 id semilla 1 id vino, 2 barricas azúcar—C. Oreiray 18 pipas vino—Anciade 12 bultos té—Gaubert 6 barricas azúcar—P. y Sanguinetti 2 cjs café—F. Veiga 100 cjs anís. Listo y ca 45 bordelesas vino—A. Cibils 58 barcas azúcar—D. Jacobo 61 cjs vino—12 id conac—M. Moreno 100 cjs pasas uva—T. Dazuel 2 cjs tela de poncho—A. Junca Latour—1 cj con medias, 1 id calcetines, 2 id de tareje, 2 id cajas de instrum, 3 id chalecos, 2 id género de algodon, 1 idem sombreros, 1 idem cinta 1 id zapatillas, 1 id cueros de potro—G. y Grimm 3 cjs casineta, 1 id trenzilla, 1 id relojes, 1 id sacos, 1 id bombas—B. Schaffino 170 pipas vino, 16 2 id id, 2 cjs cigarros—M. Carrera 500 barras harina—Moller y ca 1 fdo hilo—F. Dazuel 1 id medias—S. y Trillo 3 cjs zapatillas—F. Veiga 25 cjs botines, 2 id zapatillas—Pomes 1 cjs tabaco—L. Bono et 5 barras pintura, 2 canastos loza, 1 cj anillos, 2 id cerraduras—Ibarreaux 1 cj sombreros—Irisarri 1 cj zaraza—M. Alvarez 1 cj papel—Mac Lean y ca 1 cj cola—Tajot 1 cj arneses—L. Barnett 1 fdo lencillo, 2 id tamba 3 cjs medias, 2 id cotín—A. Correa 4 cj pap 1, 1 id camisas, 5 cjs cotín—C. Santa 1 fardo bri—Junca 1 cj piel de algodon—G. Stirlon 1 cj sombreros—Bergaria 1 id camisas, 1 id cotín, 5 id cajas, 1 id palas, 1 id alfombritas, 11 cj id, 1 id cotin, 6 id cajas quesos, 6 id plomo, 1 id cal, 2 id camisas—Belgard 1 cj pastas—Santoya 1 cj cigarrillos, 1 id cigarros, 2 cj pinta fina, 6 barrils capitillas de cigarros—E. Gorostiza 1 cj alpargatas—Boneu 1 cj mitra—Corceiro 3 barra quesos—F. hijo y González 12 cajones quesos, 10 idem jabones—A. Maderna y ca 1 caj cortinas, 1 id quesos, 1 caj mitra—Dubourg 2 cajs sombreros, 2 id botines—J. Jones 1 casco tinajas—Drabble hos 1 caj madras, 3 id zarazas, 1 fdo lienzo, 2 cj tijeras de trasquilar—B. Stokes 4 cj zaraza, 1 fdo lienzo, 3 cj jamones—Vilella y ca 1 caj agua florida—Rosen y ca 1 cj casimir, 3 id paño, 1 id muestras—J. Muñoz 1 cj paquete muestras—Monet y ca 1 cj cinta de terciopelo, 1 id tela de costura—B. y Lanman 29 remos, 30 barricas yeso—Mac Lean 1 cj camisetas—Pyrandin hos 1 cj agujas—J. Muñoz 6 cj vino 1 rollo tabaco—Bemberg 1 cj cortes muselina—Jones 1 cj casimir—V. D. Mirales 1 cj espuelas—Zumelzu 9 cj botines—G. y Pino 2 cj chocolate—Girot hos, 250 barricas tiza—Culhbert 1 caj sillas—G. y Derbishire 3 cj ponchos, 1 id lustrina, 1 bto muestras—M. Carreras 1 tarro manteca—Brandes y ca 1 cj lámparas—R. y Schaffino 2 cj cigarros—Martin 1 cj cintas hilera—S. Galeano y ca 17½ yerba—Tomkinson 1 fdo tela de poncho—Bemberg 1 cj cortes casimir, 1 bto medias—Shaw hos 1 cj trenzas 1 id medias—W. Ferber y ca 1 paquete tiras bordadas 3 cj flores artificiales—Cook 1 cj instrumentos—Asociacion del Gas 3 cascos brazos, 3 cjs. pescantes—Gaquerel 5 cj faroles, 1 id, 2 id cubiertos, pistolas y revolvers, 1 idem armas—F. Velasco 1 cajon un piano—Barnett 12 cuñetes sardinas—T. y Bruto 100 cajones quesos—A. y Merino 4 cuñetes clavos, 2 cajones espejos—J. Butler 11 anclas, 10 cuadernos, 60 id estoperoles, 3 bts madera—Monet y ca. 1 cj cotin, 1 id tareje—Sarmiento 11 barril sardinas—G. Aníbal 2 terrinas manteca, 1 cj bencina—A. y Merino 5 bts herramientas, 1 id clavos—F. Schaffino 1 cj—Bruno 3 fdos pita—B. Stokes 1 cj bisagras, 1 idem pavas—A. Cerrio 1 cj lavatorios—Shaw hos 1 cj cerraduras, 1 id etiquetas, 1 caja estoperoles, 1 cj medias, 1 casco calderas, 1 cj cintas—Guettie hnos. 2 cjs fijas.

DIA 11

Irisarri y ca. 1 caj tartantina, 2 id chaleco, 6 id vicuña, 1 id botitas, 3 cajs botines, 2 id yaconat—G. y Dazuel 3 fdos peliones, 2 id pergas, 1 caj vestido—Maldonado 1 caj género de vestido, 1 id merino, 1 id tela de poncho—Merel hnos. 1 fdo lienzo, 1 caj muselina—V. Ferreira 50 bolsas fariña, 5 id café—Shaw hnos. 1 caj ropa, 1 id cerradura, 8 id estaño, 1 id cubiertos—B. Stokes 1 caj coleta, 1 id zaraza—Bemberg 3 cajs pañuelos, 2 id muselina—Culhbert 1 bulto goma, 60 cascos cerveza—Marini y ca. 1000 sacos arroz, 600 cajs fideos, 400 latas papel, 120 barricas harina—L. Daguerre 1 caj aceite de olor, 15 id sombreros, 1 id vestidos—J. Folle 1 caj madras, 1 id brin, 2 id zarazas, 1 id casineta—Kohlstedt 1 caj servilletas, 1 id medias, 1 id casineta—Ferber y ca. 1 caj casineta, 1 id madapolan—E. Quinke 1 caj botines, 2 id tiras bordadas, 1 id zapatillas—G. y Porcio 79 cajs azúcar, 2 id cigarros, 150 sacos azúcar—Tomkinson 1 caj lustrina, 1 id brillantina, 1 id lustrina—A. Ribé 1 cajs muselina, 3 id vino—T. Dazuel 4 cajs hno, 1 id medias—Brandes y ca. 1 caj cigarros, 5 id botines—J. Neguera 1 caj encomiendas—Villan é hijo 1 caj sombreros, 1 id pistolas, 1 id guantes—L. Sivori y ca. 2 cajs platos—Vilella y ca. 3 cajs sombreros—Apesteguy hnos. 5 cajs tornillos—S. Sienz 3 sacos corchos—A. Maingot 1 caj camisas—Real hnos. 30 cajs hachas 1 id salchichon—De Lisle 4 ps vino—J. Jones 1 caj jaulas—Zanolotti 3 cajs botines—J. Scarmichi 1 bocoy tabaco—C. Smith 1 caj matras—B. Barclay 1 id medias—F. Veiga 13 id botines—Villarino 3 id varios artículos—La Ksou 37 cuñetes pinturas—B. y Anézaga 1 cj galletitas—E. Courras 8 cjs casineta—Proudfoot 2 cjs ponchos—M. Paiva 70 bcas azúcar, 391 bolsas id—G. y Pino 300 bsas y 100 2 id azúcar—A. Nezrotto 8 cj vino—Leunda hnos 1 fardo lienzo, 1 cj enaguas, 3 id tibet—Barnett 5 cjs zarazas, 3 id madras—Roosen y ca 1 cajon brin, 7 id medias, 1 id fajas, 2 id tarlatan, 2 id merino—Proudfoot 1 cj zarazas—Folmar 1 cj artículos para librería—L. Sivori 50 bolsas azúcar, 10 id café—E. Quinke 1 caj muestras, 1 id espumaderas, 1 id copas—Peyramale hnos. 1 caj botines, 2 id lustrina—D Parodi 11 bcas campeche—Khal hnos. 1 caj farones—L. B. Scheiner 1 caj muestras—T. ls ac 5 cascos planchas 3 cjs puñales, 1 casco trampas, 1 cajon tornillos—A. Ribé 2 cajs bombillas, 5 id dulceras—Doffard 5 bords vino, 3 id vacías—B. y Dufrechou 50 bords vino—Bruto hnos 100 barriles aceitunas—M. Aznar 19 bcas azúcar—J. Cibils 50 rps, 13½ y 8,4 vino tinto 14,11 id—F. hijo y González 10 cajones aceite—G. y Darbishire 55 bcs cerveza—Moller y ca. 60,3 aguardiente, 3 cajs guachapa—F. Seco 15 fdos tabaco—P. Ferrer 30 cjs licor, 1 id aceitunas—B. y Auézaga 1 casco tetras de lata—Fels y ca 1 casco barreje—Irisarri 2 cajs casineta—Galli y ca. 6 cajs molduras.

**Descarga á despacho—dia 10.**

S. y Mora 250 fang sal—G. Bernada 98 atados chapas, 220 id fierro 65 barras id—E. Foresti 8 000 baldosas. Guerra 11,600 baldosas—P. Ferrer 68 fanegas sal.

DIA—11

Eduardo Foresti 12,750 baldosas—B. y Martea 7000 fanegas sal. G. Bernada 130 atados y 90 barras fierro—Foresti 5150 baldosas—S. y Mora 3000 carangas.

**Descarga á depósito—Dia 10.**

J. Shaw 2 cjs muebles—Marini y ca 12 sacos arroz—G. y Pino 30 pipas caña—L. wis 25 bcas cerveza—Elizardia 1 bca tiza. T. Dozuel 6 cascos pintura—L. Rubio 4 bcas tiza—A. Cuarino 9 bcas azúcar—Marini y ca 3 bcas harina—R. y Schaffino 48 pipas vino, 17½ id, 6 1/4 id id—G. y Pino 100 cjs aceite, 390 garrafones anís—M. Carrera 400 cjs kerosene—G. y Pino 21 pp., 6½ id y 1/4 id vino, 2 id vacías—A. Maderna y ca 312 sacos trigo, 2 id porotos—P. Galli y ca 15 bords vino—Maltmann y ca 19 id id—Courras y ca 6 id id—Garet hnos 1 bca tiza—Zimmerman 58 rollos loneta, 40 cjs ostras 314 id grasa—Scott Yarrow y ca 2 bultos méros, 2 id armas, 54 id alpargatas, 2 id papel, 1 id libros, 30 id herramientas, 1 id chorizos, 7 sacos cominos, 1 bto muestras—P. Galli y ca 39 bords vino—Courras y ca 17 id id—Cranwell y ca 1 bto merca—M. y Bauber 30 cjs cerveza—Warnho tz 185 cjs velas, 1 id muestras—E. Quinke 1 id id—B. y Williez 1 bulto id—A. C. bils 1 id merca—G. y Pino 41 pipas 4½ y 9,1 vino—Conceição 21 latas almendras—P. Mieyrna 15 pipas 20,5 id vino, id y Pino 310 cántaros negros, 45 id blanco, 42 lebrillos, 7 cjs jabon, 2 id aceite—Michelena y Malcorra 2 cjs cigarros.

DIA—11

A. Marino 3 cuñetes grampas—B. y Towers 21 cuñetes remaches, 4 id estoperoles—B. Stukes y ca. 13 btos. mca—A. Rab 8 btos id—Lombardini 12 caj galletitas—Shaw hos. 15 btos. mca.—Lanmera 16 barriles azufre—Bernada 6 btos. mca—Garet hos. 51 barriles pinturas—P. y Galli 6 molduras—M. Carrera 31 bcas tiza—Garet bca 71 bca tierra romana—R. y Schiaffino 20 pps vino—P. Galli y ca 11 bds vino—Maltmann 24 id id—A. Cibils 1 id id—J. Vignale 4 id id—Courras y ca. 5 id id—C. y Pino 180 cj aceite, 87 garrafones anis, 24 pps vino, 25½ id T. y Bruto 100 barricas yerba, 40 fdos tabaco—Zimmerman y ca. 161 barricas harina—R. y Schiaffino 30 pps y 2½ id vino—M. Carrera 65 barricas yeso—D. y Anclada 420 caj kerosene—C. y Pino 27 cj vino, 6 id caladores, 7 id jabon, 27 id aceite, 10 id fruta, 36 id alpiste, 3 fdos.

cominos, 1 id mantas, 300 garrafones y 150 id anís, 150 id aceitunas, 50 latas pimienta, 80 id almendras—S. Schiaffino 12 barricas quesos, 100 cj fideos, 1 id instrumentos—J. Shaw 5 cj muebles—C. y Pino 200 tercios yerba, 498 latas y 47 canastos id—A. Cibils 45 bords vino—G. y Pino 2 y 8 sacos alpiste—M. y Dauber 34 cjs y 150 damajuanas ginebra, 265 id anís, 335 id vinagre—J. Scarmichi 1 fdo. tabaco. M. Carrera 2 barricas azúcar—F. hijo y González 20 cj y 60¼ vino—Debernardi 35 cj. fósforos—C. y Pino 7 id pas y 6½ id vino.

—

**Reembarco—Dia 10**

Para la Concordia—Por Heguy y ca. 12 cjs vino—Gorostiza 25 cjs pasas, 25 b ls aceitunas, 1 cjs sardinas. A. Flores 2 bords vino.

Para Buenos Aires—Por J. Nuñez 2 cjs merca.

Para el Paraná—Por A. Cibils 10 cjs bacalao, 10 id frutas—E. Quinke 6 cjs calzado, 1 id peines

Para Paysandú—Por Tomkinson 1 fdo hilo acarreto.

Para el Cerrito—Por C. y Rodriguez 10 canastos agua de Seltz, 1 cj manteca, 12 bts agua florida, 1 cj cigarros.

Para Gualeguaychú—Por Folle y ca. 1 cj sombreros.

Para el Rosario de Santa Fé—Por J. Brownell y ca. 11 fds merca—Reyband 50 sacos arroz.

Para el Salto—Por Daffard 1 cj perfumería, 1 idem trencillas, 2 id calzado—Courras y ca 24 cjs bitter, 34 id vino 65 id conac, 5 id ciruelas, 2 id alpargatas, 1 id merca—M. y Drob r 1 cj medias, 1 id jabon. E. Castellanos 150 cjs pasas uva—Mac Lean y ca 1 cj género para vestido, 1 id lustrina—Brandes y ca 3 cjs cigarros—L. Barnett 8 cjs merca—Garet hnos 1 bala papel—Bruto hnos 1 cj alpargatas, 1 saco pimenton—Gorostiza y ca 1 saco cominos, 1 fdo lienzo, 1 id pañuelos, 1 cj cortes de casimir, 6 id merca, 1 id fulares, 2 id lustrina, 1 id merino, 6 id zarazas, 1 fdo pabilos, 1 id merca, 1 cj sacos, 1 id sombreros, 1 fdo jergas, 1 id ponchos, 1 id alpargatas, 10 latas tabaco—Maltmann 1 cj pañuelos.

Para la Asuncion—Por A. Cibils 1 cj espejos, 1 idem acordeones, 1 id baúles, 1 id juguetes, 10 canastos loza, 1 fdo listado, 2 cjs vicuña, 1 fdo listado, 2 cjs madras, 1 id muselina, 20 barriles vino, 1 cjs sombreros, 1 fdo jergas, 1 cj sacos, 1 id peines, 3 fardos lienzo, 1 cj pañuelos—C. y Rodriguez 50 bolsas arroz. F. Veiga 2 cjs calzado—A. y Merino 1 fdo jergas.

Para Humaitá—Por C. y Rodriguez, 10 bords vino, 5 pipas caña.

DIA—11.

Para la C. del Uruguay—Por M. González 2 cjs zarazas, 3 cjs, 1 fdo mus, 1 id lienzo, 1 id madras.

Para la Concordia—Por M. M. González 2 cjs botines—Gorostiza 5 id aceite, 1 saco garbanzos, 8 btos cohetes.

Para Gualeguay—Por G. y Porcio 50 sacos azúcar.

Para Rio Grande—Por M. Montaño 5000 cjs pasas uva.

Para Paysandú—Por S. Galeano y ca. 5 cjs suelas para alpargatas. Palmer 25,1 yerba.

Para el Salto—Por M. M. González 2 fds lienzo, 7 cjs zarazas—Dugo 5 tambores sal—Gomez y ca. 50 cjs ginebra, 2 balas papel—J. Comas 2 cjs zapatillas, 2 id vestidos.

Para la Asuncion—por A. Cibils 201 cjs ginebra, 250 id anís, 10 id cominillo, 100 sacos azúcar, 7 bultos agua florida.

Para Valparaiso—por Palma Gil 50 bcas tierra romana.

Para el Rosario de Santa Fé—por Tomkinson 2 cjs zarazas—A. Junca Latour 5 cjs zapatillas—G. y Derbishire 3 fdos cotin—N. Paffrais 50 cjs vino, 144 bcs azúcar, 100 sacos arroz, 200 bts aceitunas, 50¼ vino seco.

Para Buenos Aires—Drabble hnos, 10 fdos lienzo—E. Quinke 1 cj calzado—Fels 2 cjs tela de poncho—Roosen y ca. 2 cjs yaconat—Cordero 139 latas tabaco, 3 cjs tela de alambre, 3 id zaraza, 2 id madras—Mac Lean 1 cjs merca—De marchi hnos. 3 zurrones ipecacuana.

# TELEGRAFO MARITIMO

**Entradas de Ultramar—dia 10.**

Buenos Aires y puertos del Uruguay, vapor inglés «Silex», por M. L. Barreto y ca. con pasageros.

Buenos Aires y Asuncion con escalas, vapor inglés «Onyx», por M. L. Barreto y ca. con pasageros y carga general.

Liverpool con escala en Rio Janeiro y Bahia, vapor inglés «Tycho Brahe», por G. R. Horne, con frutos.

DIA—11

Liverpool con escala en Falmouth y Havre, vapor inglés «Ariel», por Le Hir Barnett y ca. con frutos.

Rio Janeiro, el 12 corriente, con escala en Paranaguá, Santa Catalina y Rio Grande, vapor brasilero «Camões», de 1051 toneladas, capitan Verzo, con 20 pasageros á G. R. Horne, con—á J. B. de O. Nery, 1 cj te, a Miguel G. C. Lemos, 1 cj con una máquina de cortar carne, al Dr. J. J. de B. Pimentel, 2 bts plantas medicinales, á J. A. Giuliani y ca. 2 fts. tabaco, á Camoes. Para 109 tercios yerba, á Rocha Faria y Berro 84 tercios yerba, á Francisco Secco 150 sacos maiz, a M. Artagaveitia y ca 32 canastos tabaco, á A. Gordiglio cantidad bananas, á Guillermo Gutierrez 1 bulto en comienda.

Paysandú, el 11 del ppdo., bergantin austriaco «Osvetnek», cap. D. Trojanovich, con 10 de tripulacion á la órden con ceniza y huesos.

Buenos Aires el 10 del corriente, vapor italiano «Italo Platense», de 1041 toneladas, capitan J. Martino con 216 pasageros, á G. y Mazzi con frutos.

Buenos Aires el 10 del corriente, vapor italiano «América», de 1000 toneladas, con 18 pasageros, a B. Bosch y compañia con—á la órden 1 bto mercancías, á J. Negro 15 piedras, á Rossen Hopmann y ca. 4 cjs merca, á Kühl hnos 18 id id.

Encomiendas á A. Ibera 1 bto, á E. Fernepin 1 id, á T. Tomkinson y ca. 1 id, á M. Reynand 1 id, á A. del Crespo 1 id, á L. Eiras 1 id, á Boyer 1 id, á Kohlstedt y ca. 1 id, á E. Ochoa hijo y ca. 1 id, á Moratorio 1 id, á V. Fraga 1 id.

Rosario de Santa Fé el 9 del corriente, vapor inglés «Adèle», de 300 toneladas, capitan L. Queirolo con 2 pasageros á F. H. Iglesias en lastre.

Valparaiso, el 26 de agosto fragata americano «Franklin», de 224 toneladas, capitan H. Mahn, con 9 de tripulacion, a M. Llamas y ca. con 1000 sacos harina, 1864 postes, 4339 tablones.

Barcelona, el 21 de julio, zumaca española «Desperta», de 140 toneladas, capitan E. Maristany con 11 de tripulacion, á Camino y Pino, con 215 pipas, 32 medias y 32 cuarterolas vino tinto, 10 medias id id blanco, 12 id vino de Jerez, 30 barriles pimenton, 5 sacos cominos, 10 barriles alpiste, 300 garrafones anisado, 11 cajones chocolate.

Bahia, bergantin goleta brasilero «Amaro», á P. Pineyrua, con caña

Quetek, barca inglesa «Surprise», á M. Carrera y ca. con maderas

**Entradas de Cabotaje—Dia 10**

Rosario Oriental, el 9 del corriente, balandra nacional «Restauradora», de 15 toneladas, patron Lorenzo Sabana, con 3 de tripulacion, á la órden, con 119 cueros vacunos secos, 5 id de potro, 1557 id lanares, 1 bolsas cerda, 7 barricas sebo, 30 fanegas trigo.

# DIVERSIONES PUBLICAS

## TEATRO CIBILS

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

5.ª FUNCION DEL 2.º ABONO

*para el juéves 12 de Octubre de 1871*

Se pondrá en escena la preciosa comedia de costumbres en 3 actos arreglada á la escena española por el distinguido poeta D. Manuel T. y Baus, y en que tanto se distingue la Sra. Carbajo, titulada:

## LO POSITIVO

Dirijida por el Sr. Jordan; y secunda la por los principales partes de la compañía.

Dando fin al espectáculo con la muy graciosa piti-pieza, dirijida por el Sr. Carmona, titulada:

EN LA CARA ESTÁ LA EDAD

A las 8.

NOTA—Se están ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad posible los dramas titulados—La huérfana de Bruselas, Angel de la muerte, Canal de san Martin, de espectáculo Don Juan Tenorio, id y otras.

OTRA—Siguen suspendidas las funciones en que las compañías tengan que hacer uso de armas de fuego.

# REMATES

## Emilio Castellanos y C.ª

Importante de cigarros habanos garantidos. En su casa calle Colon núm. 44 y 45.

El Miércoles 18 del cte., á las 12 en punto, se venderá por órden esclusiva de dos casas introductoras y liquidacion precisa de factura, un selecto surtido de cigarros habanos superiores, consistentes en imperiales, regalias, medias regalias, especiales, conchas, brevas, y Londres, en lotes á gusto de los interesados. 6880—o1 3-7 p.

**Por el mismo**

De tres magníficos carruajes.—En su casa, Sarandí, núm. 123. El sábado 14 de Octubre, á las 11 en punto de la mañana, se venderán: berlinas landó, 1 id landó Dumonto, 1 id. Victoria, este se halla provisto de un aparato para poder abrir completamente en tiempo de verano, y es muy de recomendar á los señores médicos. Los tres carruajes se han mandado hacer espresamente para el país, son de construccion elegantes, muy fuertes y cómodos. 6915 o1-6p

**Por el mismo**

Importante de ferretería á plazo.

HOY juéves 12 del cte., á las 12 en punto, se dará principio á la venta de un estenso surtido de ferretería, cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre. Al mismo tiempo una rica partida de lámparas para kerosene. 6933—o.6-6p.

**Por el mismo**

De la Imprenta Yankee, calle del 18 de Mayo al costado del Fuerte. El dia 16 del corriente á las doce en punto se procederá á la venta en un solo lote, dinero de contado del gran establecimiento tipográfico y vapor conocido por la «Imprenta Yankee», sito en la calle 25 de Mayo núm. 37 en el mas perfecto estado y pronta para trabajar. Consta con material completo y para poder imprimir cómodamente dos diarios como *El Siglo* y la *Tribuna*, siendo su inventario como sigue:

42 pares de cajas, tercios y 10, 8 id id id 11, 3 id id para carteles, 6 aladornos, 6 id idem pequeños, 44 id id grandes.

Gran cantidad de tipos grandes para carteles y estante con 100 ornamentos.

3 mesas de fierro para imposicion.

40 ramas, mesas para tinta, é infinidad de útiles de imposicion y otros objetos.

Gran prensa mecánica fabricada Hoe y ca. de Nueva York, con su motor á vapor también americano, todo en perfecto estado.

Una prensa «Stanhope» para carteles, gran formato.

La escasez hay infinidad de objetos valiosos, en unos 3,000 lbs. de tipo enteramente, perfectamente acondicionado en cajones, bomba, cañería de gas y agua, muebles para sala de Redaccion y Administracion, una caja de hierro, un magnífico reloj, borros, estante, tinta, papel y mil cosas esenciales para un establecimiento de esta naturaleza.

Las personas que deseen ver el Establecimiento pueden ocurrir á casa de los Rematadores calle Colon 44 y 45. 7013 o. 16-6p

**Por el mismo**

De mercaderías, en su casa calle de Sarandí núm. 123. El viernes 13 del corriente á las 12 en punto de la mañana se procederá á la venta de mi variado surtido de mercaderías propias para la estacion. 7162—o 1 s-3p.

## Romaña y C.ª

De comestibles y ferretería—En su casa Zavala núm. 73. El viernes 13 del corriente á las 12 en punto se venderá cantidad de artículos de los de arriba mencionado. 7012 o. 7-8p.

## Olivera y Silva

En su casa, calle Colon, n. 44 y 46.

HOY juéves 12 del cte., á las 12 en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de artículos de almacen, cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre. 7016 o7-3p

## Florencio Escardó

Por órden de la Empresa particular «La Comercial». Infaliblemente se efectuará remate en el Cerro, el domingo 15 del corriente.

Habiendo ordenado la empresa, empezar los remates en otras de sus propiedades, dará el dia un actuado su último remate en aquel punto, vendiendo varios solares con frentes á la plaza principal, la frente con la Iglesia, y esquinas de magnífica ubicacion á esta, con las condiciones de la compra: 3 $ por semana ó 10 $ por mes. 7110—o11-5p

**Por el mismo**

Por órden de la Empresa Particular «La Comercial»—En la Escuela: El domingo 22 del corriente, carruajes gratis en la plaza la dep la tarde, cuando los tiene en ante de una tarjeta que el Escritorio se halla en la calle 25 de Mayo 197.

El Domingo antes de se venderá en la Escuela á la 1 en punto los tantos solares de varias áreas, pagando 3 $ por semana ó 10 $ por mes y haciendo una descuento convencional á los que abonen al contado. Por el frente de estos terrenos pasan las aguas corrientes. Otros remates el lunes a dar el Ind no local y las facilidades condiciones de la venta. 7111—o.11-11p

**Por el mismo**

Por órden de la Empresa particular «La Comercial» y por cuenta de tercero—En la Figurita.

El mismo Domingo 22 se venderán 2 solares segundos, los cuales se venderán al gusto del comprador, es decir, una, dos ó los tres, por ser de contado. o11-10p. núm. 7112

## Montes y Voevers

Almoneda de una loza sita en la Aguada calle de Batlle núm. 261 al costado del Molino del mismo nombre.

El Domingo 15 del corriente á la una en punto de la tarde se venderá indefectiblemente y á todo precio, por haberse dicho que ausentarse de los dueños del país, la hacienda compuesta de 6 yeguas, aves, lazos y tierras.

Nota—Se recomienda la puntualidad á la hora indicada. 7157—o11-5p

## Souza y Reyes

Gran quemazon de muebles pertenecientes á una familia y depositados en nuestra casa calle 25 de Mayo 207.

HOY juéves 12 del cte., á las 12 en punto, se dará principio á la venta de cantidad de muebles en buen uso, á todo precio. El detalle se dará por los carteles de costumbre. 7155—o10-3p

## Coelho y Alvarez

Importante en la villa del Cerro á una cuadra de la plaza.

El domingo 15 de Octubre á las diez en punto de la mañana daremos principio á la venta de la manzana n. 87, situada á una cuadra de la plaza, á la mas alta postura, dinero de contado y dividida en solares.

Llamamos la atencion de los interesados por ser este uno de los mejores terrenos en dicha villa. 7107—o. 11-5 p.

## Suano y Gomensoro

De 150 fardos con alguna avería—Por cuenta de Seguros; en el patio del despacho de la Aduana.

El Viernes 27 á las 2 en punto, empezará la venta á la mas alta postura por cuenta de quien corresponda, 150 fardos con alguna avería; la venta se hará en depósito. 7124—o 8-13p

**Por el mismo**

De varios artículos.—en el despacho de Aduana

HOY juéves 12 á las 12 en punto se venderán á la mas alta postura por órden de la Colecturía General y por comiso, 26 docena trabas, 20 id. sombreros de paja, 3 id. camisas listado

En seguida—Por órden de la misma colecturía y por cuenta de quien corresponda los siguientes artículos que se creen abandonados según el art. 227 del Reglamento de Aduana.

1 G. C. n. 16. 26. 35. 47—5 cajones balduras de colores para frisos, sacos 10 docenas mangas de fierro para baldes. 7066—o10-4p

**Por el mismo**

Remate judicial de la hojalatería y talabartería, en la calle del 18 de Julio núm. 212 y 214, por mandato del Sr. Alcalde ordinario y por cuenta de los acreedores de la Sociedad Olivera y Argueña.

HOY Juéves 12 á las 12 en punto se venderá precisamente al mejor postor por mandato del señor Alcalde ordinario y por cuenta de los acreedores de la sociedad de los señores de la sociedad de los señores Olivera y Argueña todos los géneros de dicha hojalatería y talabartería consistiendo principalmente en:

Sillas de montar de granza, imitacion á felpa para señoras, sillas del antiguo y de cuero para hombres, petillones de varias clases, mandiles y jergas tiradas, frenos de espuela, pasadores, espuelas de composicion, riendas y cabezadas de suela, vainas estriberas, carnaval bretes, cueros, frenos, hebillas, guasqas, badanas curtidas de toda clase, cueros para remolinos, sobre pullones, bastos recados, cueros de potro y demás objetos de este ramo que no se mencionan por su estension.

Muebles útiles—Una caja de fierro, bancos de trabajar, tablas, mesas, hornos, pinzas, fierros de trabajar, chapas, aparatos de gas, mostrador, armazon y demas objetos á la vista. o.10-3p-7066

**Por el mismo**

Judicial—De una quinta juzgada por la particion de la testamentaria de Dionisio D. Enrique Andrew.

No habiendo tenido lugar la venta de esta propiedad en los dos domingos anteriores por causa del mal tiempo, se previene que se verificará precisamente y sin mas postergacion por causa alguna

HOY juéves 12 de Octbre, á las 4 en punto de la tarde se venderá precisamente al mejor postor por mandato del Sr. Juez de lo Civil de la primera Seccion y por cuenta de la testamentaría del finado Enrique Andrew.

Un terreno de 12,500 varas cuadradas sito en el recodo del camino que parte de la casa volada para los hornos de Artola, formada la esquina con su frente al Oeste al camino que de él parte para los Pocitos y 4.780 varas de frente al S. al almacen que va para los de Lozano en direccion á la Estanzuela.

Este terreno está cercado de tapias con un portón de fierro y 3 habitaciones con techo de zinc, estanque, árboles frutales y demas mejoras en el terreno.

La venta tendrá lugar en la misma quinta.

Se recomienda á los Sres. la puntualidad á la hora señalada. 7067—o10-3p

**Por el mismo**

De una volanta con dos caballos—Frente la Bolsa.

El viernes 13, á la una en punto, se venderá á la mas alta postura, una volanta construida en el país, de cuatro ruedas, con cuatro asientos, con dos magníficos caballos mansos y arneses correspondientes. 7091—o10-4p

**Por el mismo**

Gran quemazon de muebles á todo precio á la mas alta oferta y sin reserva, del amueblado completo de una familia por tener que ausentarse del país, en nuestra casa calle de las Piedras, 83.

El viernes 13 del corriente á las 12 en punto tendrá lugar la venta precisamente á todo precio á la mas alta oferta y sin reserva alguna, de los buenos muebles que se venderán por tenerse sus dueños que ausentarse del país. El pormenor se dará por los carteles.

A la 1 en punto.—Para los fotógrafos, por órden judicial, una máquina de fotografía con todos sus accesorios, pronta para establecer una casa

Por órden judicial—Mostrador, armazon de vidrieras, mesas, bancos, cuadros, espejos, cocina económica nueva de un hotel.

Ademas—Dos máquinas de lavar ropa.

Para los barraqueros—Una gran balanza de 4 toneladas de peso propia para cueros, pesar huesos ó lena de buque que se venderá precisamente y sin reserva. 7145 o.11-3p.

## J. G. Previtali

Fomento Montevideano—Importantísimo de seis solares en la parte Noroeste de la quinta de Villarrubio, inmediato á la plaza de Frutos de las Tres Cruces—Por órden de la comision del Fomento Montevideano

El domingo 15 de Octubre á la una en punto, se procederá á la venta indispensablemente de seis solares en uno de los parajes mas pintorescos de las Tres Cruces, con una área de 667 varas cs. 61 cada solar.

Las condiciones de la venta serán ventajosísimas para los compradores, pagando el importe de cada solar en diez mensualidades sea la dos primeras al contado, y las 8 restantes después á los 16 p%.

Habrá para comodidad de las personas que deseen asistir al remate, boleto gratis en el Tren way de la Union, que los llevará hasta la altura del cuartel de Morales, ó quinta de Narzano, para lo que tendrán que munirse de una tarjeta que les será entregada por el Rematador calle Ituzaingo 71, ó en el café de Goyenechea antes de entrar al Mercado Viejo.

La bandera indicará el local del remate. 6850 o.1-12p

**Por el mismo**

Importantísimo de la productora propiedad de altos calle Cerrito, núm. 253, entre Ituzaingo y Cámaras.

El miércoles 18 del corriente á las 3 en punto de la tarde se la venderá indispensablemente la casa arriba mencionada con altos y bajos, con 13 habitaciones, 2 cocinas, 2 letrinas, despensa y un aljibe. La brillante posicion de esta propiedad en uno de los mejores y centrales barrios de la ciudad vieja, la recomienda á las personas que quieran emplear bien su dinero. Todas recomendaciones recomendamos este importante remate, así que solo podemos á los especuladores no faltar á él á la hora indicada.

7070 o.10-8p.

**Por el mismo**

Importante de un solar en la calle de 18 de Julio lindando por el Este con la esquina Elbio Fernandez pasando el Cristo.

El domingo 15 del corriente á las 4 en punto de la tarde se ha de vender indispensablemente un lindo solar con frente de 10,4 varas á la calle 18 de Julio por 45 de fondo donde tiene también frente á la calle pública.

Recomendamos á los interesados este lindo solar que se venderá el dia de la inauguracion del Colegio Nacional junto del Cristo. La bandera indicará el paraje. 7071 o.10-6p.

**Por el mismo**

Judicial—De una casa calle Washington núm. 86, y de un terreno calle Perez Castellanos núm. 70 y 72 proximo á la esquina de Washington donde existe una cochera

Para pago de Hipoteca

El viernes 20 del corriente á las 3½ en punto de la tarde se han de vender las dos propiedades arriba mencionadas para pago de hipoteca, y por órden del Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion.

La casa calle Washington está edificada en terreno de 7 metros 50 frente por 21 mts. 70 fondo.

El terreno calle Perez Castellanos es compuesto de 20 metros 45 centímetros frente, por 21 mts. 70 cts. fondo.

La venta se hará á oro por estar así mandado por el Juzgado.

Recomendamos á los interesados la puntualidad á la hora indicada.—Para cualquier informe verse al Rematador Ituzaingo n. 71.

7148—o. 11-9 p.

**Por el mismo**

Importante de dos magníficos solares, uno en la calle 18 de Julio, frente al gran Colegio Nacional proximo al Cristo, y el otro á los fondos de este en la calle de la Colonia

El domingo 15 del corriente, á las 3 en punto de la tarde se han de vender indispensablemente, los dos solares arriba mencionados compuestos, el de la calle 18 de Julio, de 20 varas de frente á dicha calle por 45 varas de fondo mas ó menos.

El de la calle de la Colonia, de 8 varas frente, por 43 varas mas ó menos fondo.

Recomendamos á los especuladores estos dos bien situados solares, en parajes de tanto porvenir, y rogamos á todas las personas que deseen edificar no faltar á este remate, teniendo la oportunidad de asistir primero á la inauguracion del Instituto Nacional y en seguida al remate.

La bandera indicará el terreno. 7149—o. 12-4 p.

## José M. Neves

Judicial—De un terreno de chacra perteneciente al Fomento Montevideano, se ha de vender el domingo 15 del corriente á la una en punto de la tarde y dinero de contado al estenderse la escritura, por órden del Juzgado de Comercio.

Este terreno está situado al norte y de la falda del Cerrito, lindando al Oeste, con el camino vecinal de 17 metros 18 centímetros por medio con el Sr. D. Ignacio Goria, por el sud con calle de 16 metros y 1½ centímetros con las manzanas núm. 21, 45, 31 y 70 del pueblo del Cerrito; por el Este calle por medio con los herederos de la finada doña Maria Viera de Vargas; por el Norte con D. Juan Mar cuenta su área consta de 27 cuadras cuadradas ó sean 12 hectareas, 94 áreas 24 centiáreas, deduccion hecha de la fraccion forman su esquina, con frente al sud calle por medio con los herederos de doña María V. de Vargas, esta fraccion tiene una área de una hectárea, 8 áreas, 51 centiáreas, donde están construidas unas piezas de material propiedad de Lucas Moreno.

Cercado de zanjas al Oeste, Sud y Este, siendo de forma regular, con pendiente al Norte, á leguas y media de la ciudad, siendo el importe de su avaluacion de 10,000 $ mn.

El remate se hará sobre los mismos terrenos donde estará la bandera que lo indicará, por mas pormenores ocurrir á la escribanía de Comercio calle Zabala núm. 128. 7072 o10-6p

## Juan Favaro

De ricos muebles.—En su casa calle de las Piedras núm. 90.

HOY Juéves 12 de octubre á las 12 en punto se dará principio á la venta de una cantidad de muebles cuyo detalle se dará por los carteles. 7077—o10-3p.

## Héctor Ansoátegui

DE DOS RICOS PIANOS DE «BUCHER»

Por cuenta de D. Juan C. Nerini y órden en esta de su consignatario—En el patio de la Aduana.

El viernes 13 del corriente á las 1½ de la tarde se venderán dos ricos pianos «Bucher» perpendiculares de jacarandá con sus respectivas mesas y metales, que se hallan en depósito en la Aduana.

La bandera de remate indicará el local. 7067—o7-8p.

## Rodriguez y Canstatt

Importante de una hermosa casade campo perfectamente bien construida situada en la calle de Gil entre el camino de suarez y el del Paso del Molino.

El Domingo 15 del corriente á las dos de la tarde en punto, se procederá á la venta de esta hermosa casa construida en 15 varas de frente por 67 de fondo con seis piezas, cocina, letrina, aljibe de 58 pipas, y un hermoso jardin con excelentes plantas, dicha casa se venderá á la mas alta oferta y dinero de contado. 6953 o. 7-4p.

## Rafael Cabal y C.ª

Importante de un terreno en la Villa de la Union.

El domingo 15 del corriente á la una en punto, ha de venderse infaliblemente por cuenta de quien corresponda el hermoso terreno arriba espresado compuesto de siete cuadras y siete mil ciento sesenta varas cuadradas, lindando por el Norte con la testamentaría de Peralta, por el sud con D. Juan José Durán, por el Este con la fraccion núm. 4, perteneciente á doña Mercedes Martinez, y por el Oeste con la fraccion núm. 6, perteneciente á doña Bernabela Martinez de Herrera

Dicho terreno se fraccionará al gusto de los compradores á quien se les recomienda no tan solo, por la pintoresca y buena posicion en que se encuentra sino porque hay que realizarlo á cualquier precio.

Para mas informes dirigirse á nuestra casa, calle del Rincon n. 216.

Las banderas lo indicarán. 6896 O. 3-11 p.

**Por el mismo**

De mercaderías en nuestra casa calle del Rincon núm. 216 por órden de varias casas introductoras.

HOY Juéves 12 del cte., á las 1 en punto, empezará la venta de un grande y elegido surtido de mercaderías generales y se estaciona. o.10-3p-7036

**Por el mismo**

Importante de una finca situada en la calle del Daymán núm. 232.

El domingo 15 del corriente á las cuatro en punto de la tarde procederemos á la venta de la hermosa casa arriba marcada, edificada en terreno de 12 y ½ varas de frente por 37 y 47 de fondo, consta de 12 habitaciones de ladrillo, cielos rasos y empapeladas las primeras, 2 patios, 2 cocinas, aljibe de 159 pipas y letrinas, produce un alquiler de 100 pesos mensuales.

Esta casa construida á la moderna y con los mejores materiales, por esta razon se hace recomendable á los que se interesen en adquirirla. Por mas pormenores á nuestra casa calle del Rincon número 216. La bandera la indicará. 7152—o11-3p

## Agustin Sarracoc

De noche, en su casa calle Ituzaingo núm 149.

HOY jueves 12 del corriente á las 7 en punto se procederá á la venta por órden de una casa introductora de una cantidad de ricos bordados de seda y terciopelo en para alfombras, almohadones, bandejas, alfombras, sofás y sofás de todo tamaño y muchos otros adornos de sala que estarán á la vista. 7076—o10-3p

**Por el mismo**

Gran incendio de muebles.—En su casa, Ituzaingo, 149.

El Viernes 13 del corriente á las 12 en punto, se dará principio á la venta y precisamente á la mas alta postura, de unos muebles pertenecientes á una familia, como:

Un juego de sala, una cama de caoba con colchones y cortinas, un lavatorio, un ropero, sillas, sofás, divanes, armarios, mesas y muchos otros artículos correspondientes á tres dormitorios y un comedor que no se mencionan para su mucha estension.

Acto continuo. Por liquidacion de una mueblería, se venderán una cantidad de muebles nuevos de toda clase, el detalle se dará por los avisos de costumbre.

Acto continuo—Se venderá un piano de mesa de jacarandá de muy buen uso y un escritorio de jacarandá para señora, casi nuevo. 7153 o7-3p

## Luis C. Franco

Judicial de un solar en la calle Maldonado frente al paredon del Convento de las Salesas.

El sábado 14 de Octubre á las tres de la tarde se venderá al mejor postor y á dinero de contado por órden del juzgado de paz de la 5.ª Seccion un solar en la manzana 45 de la nueva Ciudad con el núm. 15, compuesto de 12,8 varas de frente al Norte calle de Maldonado por 25 de fondo entre las calles de Ibicuy y Cuar un tasado el todo por la cantidad de 76 $ 91 cts. no previniendo que no se admite oferta que no pase de las terceras partes de su tasacion los interesados pueden pasar para cerciorarse del espediente en el mismo Juzgado el cual se le pondrá de manifiesto.

La bandera indicará el local. 6.22-12 p 6771.

**Por el mismo**

Judicial—En la calle Rio Negro Herrera inmediata á la estacion del ferro carril.

El sábado 14 del corriente á las cuatro y media de la tarde se venderán por órden del Juzgado de Paz de la 5.ª seccion 3 carros desarmados que existen depositados en dicha casa. 7149—o.5-3p.

**Por el mismo**

Judicial—De un solar sito en la calle Hidalgo, manzana núm. 81.

El martes 24 del corriente á las 3 de la tarde se venderá al mejor postor y dinero de contado por órden del Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion un solar sito en la manzana núm. 81 de la Nueva Ciudad señalado con el num 17, compuesto de 12 1/2 varas de frente al N. á la calle de Medina por 21 1/2 de fondo entre las calles Caseros y 18 tasado el todo por la cantidad de 117 $ 91 centésimos, que previniendo que no se admite oferta que no pase de dos terceras partes de su tasacion, los interesados pueden pasar para cerciorarse del espediente en el mismo Juzgado, el cual se les pondrá de manifiesto. La bandera indicará el local. 7166—o.12-11p.

**Por el mismo**

Judicial—En la calle Rio Negro núm. 150.

El miércoles 4 del corriente á las 12 del dia se venderán por órden del Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion 3 bordelesas vino francés, una cuarterola vino Sauterne, cantidad de cajones botellas de diferentes clases y demas existencias depositadas en dicha casa. 7157—e. 2-6p.

## Bonito Luciardo

Importante de un almacen inmediato al Arroyo Seco, por concluir de negocio.

HOY jueves 12 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta precisamente al mejor postor, por cuenta de quien corresponda, dicho almacen. El detalle se dará por los carteles de costumbre.

Nota.—La bandera indicará el local del remate. 6912 o6-6p

**Por el mismo**

Importante de una fonda sita en la calle Cerro Largo núm. 128 por conclusion de negocio.

El viernes 13 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta precisamente á la mas alta oferta por cuenta de quien corresponda dicha fonda. No se admite el detalle por su estension. 7150—o.12-2p.

## Sosa Diaz y Valdez

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, en su casa calle Rincon 54 por órden de varias casas introductoras.

HOY jueves 12 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías para la estacion, cuyo estenso detalle se omite. 7117-o.11-2p.

## Juan Robles

Gran quemazon de muebles y artículos de almacen, calle Daymán núm. 211.

El viernes 13 del corriente á las 12 se procederá á la venta de lo que se espresa, por órden de liquidar facturas y cuyos detalles se verán por los carteles. Al mismo tiempo, un piano perpendicular, de excelentes sonidos y propio para aficionados en este instrumento, una máquina de costura. 7152-o.12-2p.

**Por el mismo**

Importante de un terreno de inmediato á la posicion por sus condiciones topográficas y lo en el obrado, como se verá por el siguiente detalle:

El Domingo 15 del corriente á las 4 de la tarde por órden espresa de sus propietarios á ensenzado infaliblemente, se procederá á la venta de una magnífica terreno, situado en la nueva ciudad—Morro Agudo y contiguo al molino á vapor de los Sres. Gianelli hnos. Hace frente á dos calles, de 17 varas en la frente, formando una área superficial de 1450 varas; es edificado en parte principal y cercado de ladrillo antiguo de la mejor calidad, hay un manantial de abundante agua, en forma de pozo de profundidad de 24 varas, soldada su construccion de la material

Todos, en todo á de derecho á exhibirse con antelacion al remate si fuera solicitado. En los carteles aparecerá el croquis de situacion, cuya bandera señalará la bandera del remate.

Se suplica á los Sres. los interesados en esta adquisicion, la puntualidad de la hora, para que debe caer el martillo á los 20 minutos de la hora. 7131—o12-4p.

## F. E. Nebel é hijo

De todas las existencias de maderas, tirantes, cuartos etc., de la barraca «Oriental», calle Convencion, 97.

El martes 17 del corriente á las 12 del dia, se ha de proceder á la venta, dinero de contado, de todas las maderas y existencias en dicha barraca, por no poderla atender su dueño á causa del estado de su salud, que consisten principalmente en tablazon norte-americana, tirantes y tirantes de tea, del Brasil, vigas de Balinez, cajas de portones, alfajias, cueros franceses, piedras de Minas, juegos para carruajes y tiros, varias galpones, cuartos, escritorios con sus muebles y todas las demas existencias de dicho establecimiento. 7135—o11-6p

## Davison, Moratorio y C.ª

Importante de mercaderías por órden de varias introductoras.

En nuestra casa calle Rincon 1 y 9.

HOY Juéves 12 y Viernes 13 de Octubre á las doce en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías propias para la estacion. 7135—o14 3p.

## Eduardo Dávila

El domingo 15 del corriente á la 1½ de la tarde se ha de vender á la mas alta oferta un terreno compuesto de 14½ vs. de frente á la calle de Guanelo por 51 vs. de fondo con un edificio de 5 piezas, un porton, manantial, aljibe, un galpon de 21 varas de largo y á propósito como para un establecimiento de hilería, hojería, jabonería ó panadería. El terreno está todo bajo cerco de material. Para mas pormenores ocurrir á la calle de Rivera esquina Piedad, carpintería del Sr. Barraco. La bandera del martillo indicará el lugar. 7079—o10 6p.

## Bossell y C.ª

Importante remate del gran establecimiento conocido bajo el nombre de Saladero del Porvenir, de propiedad de los Sres. Paulet y Dapassa, sito en la márgen derecha del arroyo Pantanoso se venderá á la mas alta oferta por tener que ausentarse del país el Sr. Paulet.

El nue o de 25 del corriente á la 1 de la tarde, se procederá á la venta de dicho saladero con una área de terreno de 226 cuadras y 6870 varas bajo zanjas; á el estado permite al comprador el empezar inmediatamente las matanzas; se ofrece al comprador una escelente especulacion para el porvenir, ademas hay una casa habitacion de gran comodidad. Los corrales son de piedra y pueden contener gran número de animales; hay tambien una quinta con árboles etc. En la venta están comprendidos 6 dos los enseres para el trabajo del establecimiento que se encuentran en el, esceptuando la sal, casas varios, algunas casillas de peones, cerdos, etc y muebles principales.

El establecimiento está perfectamente construido el todo de primer órden y su poco uso asegura al comprador el poder trabajar sin hacer gasto de importancia. Las personas que se interesan en la compra pueden presentarse en el establecimiento que se les mostrará todo con la mayor exactitud. El comprador permitirá el embarque de los productos que se encuentran en el Saladero en el momento de la venta.

NOTA—Las condiciones de la venta se estipularán en el acto del Remate.

La venta tendrá lugar en nuestra casa Misiones 169, á la hora arriba indicada. 7123 ot 11—15p.

**Por el mismo**

Importante de Mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa Misiones 169.

El Viernes 13 á las doce en punto se procederá á la venta de un grande y variado surtido de mercaderías propias para la estacion.

Al mismo tiempo—Por cuenta de seguros un cajon coco rosado con averías. 7 61 o. 12-7p.

# AVISOS Y ANUNCIOS

## TEATRO CIBILS

TELON DE AVISOS

Hoy jueves 12 del corriente se estrenará un rico telon de avisos hecho espresamente para este teatro.

Aprovechen los que quieran poner avisos en él, pues quedan muy pocos cuadros

Se reciben los avisos en la calle Treinta y Tres 145. ot.12-3p.

## Agencia de conchavos

52—PLAZA INDEPENDENCIA—52

En dicha Agencia se precisan **100 peones** para la trasquila y cortar leña en campaña. Tambien se necesitan cocineros, mucamos, dependientes, **dos vendedores de libros** para la campaña, **4 muchachos de 11 á 12 años y 5 muchachas de la misma edad para casas particulares.** o12 8p

LA COMISION CENTRAL

## DE CEMENTERIOS

Oye propuestas hasta el dia 20 del corriente á la 1 de la tarde para la compostura del carro fúnebre de segunda clase de la Villa de la Union.

No se admitirá propuesta que no venga estendida en el correspondiente papel sellado.

El pliego de condiciones existe en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Octubre 11 de 1871.—*El Secretario.*

FÓRMULA DE LA PROPUESTA

D. N. N. domiciliado en la calle de..... N.º..... me comprometo á hacer la compostura del carro fúnebre de 2da. clase de la villa de la Union en el término de un mes por la cantidad de..... obligándome á cumplir los artículos citados en el pliego de condiciones.

Firma del fiador. Firma del proponente.

o12-9p

## Agencia de Mensageras

52—PLAZA INDEPENDENCIA—52

Los abajo firmados Agentes de las Mensageras del Yí y Parraco, se encargan de despachar diligencias para todos los puntos de la Campaña, garantiendo el mas fiel cumplimiento en aquello que se nos confíe.

Los Agentes—*Albornoz y Gambia*

o 12-8p

## Club Aleman "Frohsinn"

EN MONTEVIDEO

Habiendo determinado dicha Sociedad alquilar su cancha (juego de bolos) situada en la calle del Durazno, se ruega á los que se interesen, dirigirse por mas pormenores al Sr. D. Oscar Behre, calle de las Piedras núm. 71 A, altos. 0.12-8p.

DE BOLIVIA

## El maravilloso Suche

Como el primero y último de los tónicos para hacer nacer y crecer el pelo, barba, cejas, etc., á toda clase de personas en 50 dias, y en 24 horas se hace suspender la caida: es garantido, á pesar de ser ya conocido por sus grandes efectos en Bolivia, Chile, Perú y últimamente en la República Argentina.

Pa a tratar 25 de Agosto núm. 49. 0.12-15p.

**Mens gerias** COMERCIALES — Calle del Uruguay n. 6—La diligencia para Minas sale el 16 del corriente, cobrando tres pesos por asiento. [illegible] 0.12-2p.

✝

D.ª DOLORES MARENCO DE MARTINEZ

Q. E. P. D.

Falleció el 4 de Agosto de 1871.

D. Manuel Norberto D. José Victoriano Martinez, hijos, D. Pio José Otero, hijo político, D. Manuel Marenco, hermano, D. Tomas Vasquez, hermano político, y demás deudos de dicha finada, suplican á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos al funeral rezado, que por el descanso de su alma á de celebrarse en la Iglesia Matriz el Viernes 13 del corriente á las 9 de la mañana, á cuyo favor quedarán eternamente reconocidos. Única invitacion. El duelo se despide en la puerta del Templo.

**Cocinera** Y MUCAMA—Se necesitan en la calle de Misiones 143, la primera que sepa bien su oficio, y la segunda que sepa coser y planchar. o. 12-7p.

**Cocinera** Se precisa una en la calle 25 de Mayo núm. 179. Es inútil que presente sino sabe su obligacion. o 2-3p.

## Lecciones de francés

En casas particulares y colegios de ambos sexos.—Enseñanza esmerada en frances y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion por el profesor E. M. Oury, bachiller en letras, calle de Ituzaingo n. 171—CLASE DE NOCHE para los adultos en casa del mismo profesor. o 27—perm—3ra. pá]

**Atencion** Se avisa á las personas que quieran saber al campo, que en la quinta de don P. Margat encontrarán piezas para alquilar, con todo su correspondiente. o12-1mes

**¡Ojo** AL FIADO Y BARATO—Para los pobres, con poco dinero y plazos convencionales, se venden terrenos á todo precio, por cuadras y por solares, con árboles frutales y sin ellos. En el Cerro nº 100 frente al Hotel de la Acacia manzana nº 21 cerca de la Iglesia, en el Paso del Molino cuchilla de Juan Fernandez frente á la casa de D. Fidel Rodriguez, otro inmediato á la quinta de D. Juan Ramon Gomez, en el Pantanoso en su frente á la plaza de la Nueva Tablada, en el Arroyo de las Piedras distante una cuadra de la estacion que va al Hotel de Colon, en el cerrito manzana nº 42, en la Union inmediato á la Estacion con frente á la calle real, en la calle del Comercio, calle Figueroa, calle Montevideo y en la calle Juanicó, en la casa Bodega en la calle de la colonia, para tratar calle 18 de Julio nº 206 frente al Cementerio Inglés barraca Confianza de 7 h á 9 h de la mañana y calle de Buenos Ayres 252 de 11 h á 12 h de la mañana. o.12-15p

**Embargo** Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez y á pedido de los Sres. Berta y Bernasconi se ha trabado embargo en nueve habitaciones de madera, situadas en la calle del Uruguay contíguas al Norte, núm. 261, de una de las cuales de propiedad de D. Vicente Toscano. Y como este señor no ha presentado los títulos que justifican la propiedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1858, se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 11 de 1871.—*José S. González.* o 12-3p.

**Cartera pe dida** Se ha perdido una conteniendo una escritura, un documento y varias otras cosas. El que la entregue en la calle Agraciada núm. 118, panadería de José Mendino, será gratificado. $ 12-3p.

**Oficial barbero** Se necesita uno en la calle Cindadela núm. 167. Siendo bueno se le pagará buen sueldo. o.12-3p.

**Con poco capital** se venden las existencias de una casa de pintor por ausentarse su dueño del país, consistentes en cincuenta de primera calidad, una cota de malla y una pequeña coleccion de pájaros embalsamados. Se les enseñará á los aficionados el método de embalsamar los pájaros y el de hacer una cota de malla. Ocurrir á la calle de Buenos Aires núm. 284. o.12-6p.

**Se arrienda** la Barraca Confianza el todo ó una division que es la mitad á propósito para barraca de maderas. Para tratar en la misma calle 18 de Julio núm. 3 6, frente al Cementerio Inglés de 7 á las 9 de la mañana. o. 2-6p.

**A los canteros** Los que quieran trabajar, diríjanse á la calle 18 de Julio núm. 306, Barraca Confianza, frente al Cementerio Inglés de 7 á 9 de la mañana. o.12-6p.

**Ama de leche** Se ofrece una española para criar. El que se interese ocurra á la calle Queguay núm. 19, esquina á Orillas del Plata núm. 17. o.12-3p.

**Edicto** Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario y á fomento del Director del Hospital de Caridad, se cita á los que se consideren con derecho á dos títulos de deuda fundada 1.ª serie núms. 7355 y 7356—por valor de 1801 oro cada uno, inscriptos en los libros de la Junta de Crédito Público á nombre de dicho Hospital, para que dentro de 4 dias contados desde la publicacion del presente, deduzcan la derechos que tuvieren á dichos Títulos; en inteligencia que pasado ese término, se dispondrá la entrega de su importe á intereses vencidos á dicho establecimiento de beneficencia.—Montevideo, Octubre 11 de 1871.—*Victorino José Cabral*, Escribano Público. o12-7p.

## Banco Franco-Platense

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1871.

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Efectivo en caja en oro y papel de curso legal. . . . | $ 99,557 22 | |
| Varios deudores, letras á cobrar y cuentas corrientes | • 255,814 15 | |
| Acciones á emitir. | • 750,000 00 | |
| | | $ 1,111,371 37 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Capital constitutivo | $ 250,000 00 | |
| Capital á realizar | • 750,000 00 | $ 1,000,000 00 |
| Varios acreedores, letras á pagar y cuentas corrientes | | • 59,071 37 |
| Emision en circulacion | | • 55,250 00 |
| | | $ 1,111,371 37 |

Montevideo, Octubre 7 de 1871.

El administrador, *Leon Dameç.*

Por autorizacion de la J. de C. P.

*Perez.—Vidal.*

o 13-6p

## Banco Oriental

99—CALLE DE MISIONES—99

DESCUENTOS

Se descuentan conformes en oro y moneda corriente, cuyos vencimientos no escedan de cinco meses, á interés convencional.

CUENTAS CORRIENTES

Recibe conformes y otros valores mercantiles afectados al 75 p% de su valor, en garantía de adelantos en cuenta corriente.

Abre cuentas corrientes en las siguientes condiciones:

Por los saldos á favor del Banco oro y m/c 15 p% anual
Idem idem en contra, idem idem 6 •

DEPÓSITOS POR TIEMPO FIJO

Se reciben sumas en oro y moneda corriente, desde cincuenta pesos para arriba.

Por 1 mes. se abona.. ...... 6 p% anual.
• 2 meses.. ................ 7 • •
• 3 • ...................... 8 • •
• 6 • ...................... 9 • •

DEPÓSITOS CON AVISO

Se reciben sumas á retirar con un aviso desde 7 á 30 dias, con el siguiente interés:

Con 7 dias de aviso .. 7 p% anual
• 30 • • • .. 8 • •

DEPÓSITOS Á LA VISTA

En moneda corriente, se recibe dinero, pagadero á la vista desde la suma de CIEN PESOS para arriba, abonando el Banco un interés de DOS CENTÉSIMOS diarios, por cada vale de á *cien pesos*, abonando el interés devengado al efectuarse el pago del vale.—Montevideo, Setiembre 5 de 1871—*M. A. Silva.* o. 12-17p

## MUDANZA

El escritorio de los Sres. Nett-Hoven y C.ª se mudó á la calle de las Piedras núm. 72. o.12 8p.

D. GUSTAVO HEBER

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 del corriente

**Doña Clara Jackson de Heber esposa, sus hijos, Doña Clara Errazquin de Jackson, madre política, D. Juan D. Jackson, Doña Sofia J. de Buxareo y Doña Elena Jackson hermanos políticos, y demas deudos, invitan á las personas de su amistad á acompañarlos al entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy juéves 12 de Octubre á las 4 de la tarde, obsequio al que quedarán agradecidos. Casa mortuoria, calle de la Colonia núm. 125. Única invitacion.**

## La Bienhechora Oriental

144—CONVENCION—144

SE DÁ DINERO SOBRE ALHAJAS AL 5 p.%

a22 perm

LA RESP.·. LOG.·. MADRE

**Asilo de la virtud**

Abrirá sus trab.·. en Ten.·. de Or.·. el viérnes 13 de Octubre á las 7 de la noche.

S. 11-3 p. *El Secr.·.*

## Sociedad de C. Hipotecario

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1871

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Accionistas—Por el 30 p% á cobrar sobre las acciones suscritas | $ 225,000.00 | |
| Acciones—Por 2830 acciones á suscribir | 1.410,000.00 | |
| Muebles y material de Escritorio—Costo de los existentes | | 4,372.33 |
| Hipotecas—Por las constituidas | $ 610,914.70 | |
| Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantía de obligaciones hipotecarias en circulacion. | • 101,120.83 | 711,135.53 |
| Varios deudores—Saldo | | 406,423.03 |
| Caja—Existencia en oro y mc. | | 16 701.36 |
| | | $ 2,341,733.33 |

**Pasivo**

| | |
|---|---|
| Capital—1,000 acciones de 500 $ | $ 2.000,000.00 |
| Obligaciones Hipotecarias—Circulacion | 401.5 • 53 |
| Varios acreedores—Saldo | 70 435 87 |
| Fondo de reserva—Saldo | 41,524.43 |
| Lucros suspensos—Saldo | 81,615.73 |
| | $ 2,341,733.33 |

Montevideo, Setiembre 30 de 1871.—*El Gerente.* s.8-8p.

## ESTADO

DE LA

ADMINISTRACION DEL TEATRO SOLIS

DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1871

**Entrada**

| | | |
|---|---|---|
| Existencia en 31 Agosto 1871. | $ 5,457 50 | |
| Alquiler de los accesorios en Agosto | • 405 | |
| Idem de las confiterías en las noches 10, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 22, 24, 25 27, 29 y 30 de Agosto | • 106 60 | |
| E. Zuanne tercera mensualidad, según contrato. | • 1,167 | |
| Intereses del Banco Comercial moneda corriente | • 41 10 | $ 7,177 20 |

**Salida**

| | | |
|---|---|---|
| A D. José Gutierrez, segun contrato. | $ 1,200 | |
| A la *Tribuna* 2 avisos. | • 3 50 | |
| Remitido á Europa para la compra de varios objetos para el teatro | • 1,385 | |
| Descuento por compra de oro. | • 218 61 | |
| Alumbrado y Sereno | • 3 20 | |
| A Galli por vidrios y 1 cuadro | • 15 26 | |
| Dividendos pagados durante el mes | • 103 | |
| Al *Siglo* un aviso y el estado mensual | • 10 | |
| Sueldo de empleados | • 190 | |
| Gratificacion al Sub-Secretario | • 150 | $ 3,313 57 |
| | | $ 3,863 63 |

| | |
|---|---|
| En el Banco Comercial cuenta corriente oro | $ 6 47 |
| Idem idem moneda corriente | • 3,656 95 |
| En caja | • 200 21 |
| | $ 3,863 63 |

Montevideo Octubre 10 de 1871.

*Jose M. Peñalva* Contador — *Rafael Ruano* Presidente — *Carlos Marquez* Tesorero

O.11-3p.

## REVOLUCION

Es la que hay en el gran baratillo de calzado calle 18 de Julio 180, con el selecto y elegante surtido de verano que acaba de recibirse por el último paquete de Europa, como se demuestra á continuacion:

Para caballeros, botines de charol, cabritilla, becerro, cuero de perro, prunela y de brin; los hay lisos, con prunela, con botones y con hebillas á los costados; para señoras y señoritas, botines y botitas de raso, cabritilla, cuero de perro y de prunela, de colores, negros y bronceados con hebillas y moñas grandes y lazos de última novedad y de otros gustos que seria prolijo enumerar; para niños y niñas, se ha recibido un variado surtido propio de la estacion

Avisamos á nuestros marchantes en particular y al público en general que se apresuren á elegir un lindo botin, porque según se vé, alguno á de llegar tarde á la *Positiva Sorpresa* porque como sus precios son tan fabulosamente baratos es la razon para que el público esté en revolucion.

*Nota* —Se ha recibido una gran partida.

ag 21-perm.

## HOTEL ARGENTINO

ROSARIO GRANDE

CALLE LIBERTAD

ESQUINA GENERAL URQUIZA

65 PIEZAS AMUEBLADAS

Este nuevo establecimiento, el primero en la América por sus vastas comodidades se abre el 8 del corriente al servicio del público.

Cuenta entre salones y cuartos amueblados con esquisito lujo, 65 piezas sin contar los demas departamentos para comodidad de los huéspedes

La casa es higiénica bajo todos los aspectos.

Ha sido hecha espresamente para Hotel á fin de que los huéspedes puedan gozar de comodidades y salud.

Todos los cuartos y salones tienen sus ventanas y puertas, abundantes de luz y de aire.

Podemos asegurar que la casa reune las condiciones higiénicas mas saludables.

El establecimiento cuenta con el mejor cocinero que se conoce en el Rio de la Plata para preparar banquetes ó comidas espresas.

El servicio con que la casa cuenta, tanto para sus huéspedes como para los banquetes espresos, se mandó traer de Europa de lo mas fino que se ha hallado.

La casa cuenta tambien con todos los vinos generosos españoles, franceses, italianos, del Rhin, de Borgoña y champagne.

Como este es el único hotel en esta ciudad que se presta á proporcionar las comodidades á los pasageros acostumbrados en las grandes ciudades, como ser en la de Montevideo y Buenos Aires, y como no dudamos que todas sus piezas serán ocupadas durante la Exposicion de Córdoba.

Avisamos á los que quieran asegurar su bienestar se dirijan anticipadamente al espresado Hotel. o.11-1mes

## CLUB LIBERTAD

Se avisa á los Sres. socios y suscritores, que por cualquier incidente no hubieran recibido la invitacion para la tertulia que tiene lugar el sábado 14 del corriente, se sirvan mandarla recojer á esta gerencia. o11-4p

## Convocatoria de acreedores

Cítase á los que lo sean de D. Estévan Colaso á una reunion general que tendrá lugar en el despacho del Sr. Alcalde Ordinario el diez y ocho del corriente, á las dos de la tarde, para darle cuenta del producido de los efectos cedidos por dicho señor, que han sido rematados, y para que así vista adopten las medidas que les convenga.—Montevideo, Octubre 9 de 1871.—*Martin Ximeno*, escribano público. o10-8p

## A LOS ESPECULADORES

EN TERRENOS

Se les ofrece una buena ocasion de comprar barato en lotes grandes ó chicos y en localidades de gran porvenir apariencias para barracas sobre el Puerto y en otros puntos de la Nueva Ciudad. Ocúrrase á la calle Misiones núm. 234 de 8 á 10 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. o.10 17p.

## Hospital de Caridad

LICITACION

Se llama á propuestas para la provision de carne á dicho establecimiento desde el 15 del corriente Octubre hasta el 15 de Marzo de 1872 sobre las bases siguientes:

1.ª Que el consumo es calculado á treinta arrobas diarias y su pago será hecho a fin de cada mes con toda exactitud.

2.ª Que la carne en todo el término del contrato se rá gorda, de primera clase y descansada.

3.ª Que la direccion está facultada para desecharla cuando no sea entregada en esas condiciones y tomarla en el mercado á cualquier precio por cuenta del contratista.

4.ª Que los domingos se entregarán capones gordos que se pidan de primera clase disminuyéndose la cantidad de carne de vaca en proporcion de dos arrobas por cada carnero.

Las propuestas se dirijirán cerradas á Secretaría hasta las cinco de la tarde del dia Juéves 12 del corriente, hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados.—*El Secretario.* o.10-3p.

## Banco Comercial

Se invita á los Sres accionistas de este establecimiento, para la reunion general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9º de sus Estatutos tendrá lugar el Lúnes 16 del corriente, á la una de la tarde, en el Salon del Banco—Montevideo, Octubre 9 de 1871.

o. 10 7p. *El Secretario.*

## Profesor de inglés

El profesor abajo firmado, tiene el honor de avisar á sus favorecedores que habiendo regresado de Europa se ofrece como antes de su partida, tanto para colegios como para casas particulares; tambien abrirá un curso de noche á precio muy módico.

*H. guarth Keufauss.*

Calle de la Reconquista, núm. 38.

o10-3p

## Depósito de Té fino

CALLE TREINTA Y TRES, 130

Té Souchong,
Té Congo
Té Hyson
Té Oolong Pouchong

de las clases mas finas, recibido directamente por

GEO. EASTON Y C.ª

o20-1mes-3ra.pá]

## ATENCION

Muebles nuevos y usados, se compran en la calle del Arapey n.º 143

**ALHAJAS**

En la misma casa se compran, y se dá dinero sobre sus valores á precios convencionales.

Tambien se encargan de asuntos judiciales, remates y comisiones. o.1-1mes.

## Banco Mauá y C.ª

El dia 9 del corriente se empezará el sorteo para la 2.ª amortizacion de los títulos de 9 p r 100 fir n dos por el baron de Mauá, pagándose el 15 de Noviembre los que resulten sorteados con el interés hasta ese dia, ó sea $ 103.37 cts. por cada uno

Montevideo 2 de Octubre de 1871.

01-8p Pp Mauá y C.ª, *José L. Terra.*

## A los padres de familia

Se ofrece un maestro de italiano y de piano para casas particulares, asegurando, que su método de enseñanza no dejará nada que desear. Darán razon en casa de los Sres. Galli y C.ª calle 25 de Mayo núm. 302. O8 8p

## LA LITOGRAFIA HEQUET y COHAS Hnos.

SE MUDÓ

CALLE DE LOS TREINTA Y TRES

NUM. 83

o1-4p

## CUADROS AL ÓLEO

GRAN RIFA

de ocho cuadros al óleo de gran tamaño y marco dorado, la que se efectuará el dia ocho del corriente, á las 12 del dia. La rifa se jugará en globos. Los cuadros se hallan en esposicion en la mercería del Sr. Bousquet.

Dos dias antes del señalado para el juego, se pasará á cobrar los billetes que no hayan sido abonados.

o1-8p *Pedro Valenzani.*

## DEPURATIVO

DE LA SANGRE

## Zarzaparrilla iodurada

DEL Dr. BONNEVILLE

DEPÓSITO

BOTICA DEL ANGEL

COLON, 63, Y PIEDRAS, 53

[1.30-perm-3ra.pá]

EL REMEDIO MARAVILLOSO

DEL DOCTOR CHARLES DE GRIFE

## ACEITE ELÉCTRICO

REY DEL DOLOR

PARA EL USO EXTERNO É INTERNO

no es un medicamento secreto, sino una PREPARACION CIENTÍFICA, la cual ha corrido por muchos años tan buena suerte, que en mil y un casos como en hospitales en los campos y en lo privado, se ha probado un remedio eficaz. poseido del poder de curar *los males mas resistibles*. Las enfermedades, cuya curacion se consigue con este remedio, son las siguientes:

Diarrea, disenteria, mal de nervios, reumatismo, mal de cabeza, dolor de orejas, mal de dientes, inflamacion de los riñones, cólico, calambre, catarro, tos, resfrio, mal de garganta almorranas, heridas, llagas, fiebres y dolores de toda clase.

ACEITE ELÉCTRICO

EL REY DEL DOLOR

regula é iguala la circulacion de la sangre y absuelve todas las causas de una enfermedad. Algunos certificados están á la vista del público en esta oficina y de personas á quienes La usaron el ACEITE ELÉCTRICO, rey del dolor, habiendo quedado infructuosos los otros remedios que tomaron.—Se vende en todas las boticas de la capital.

DEPÓSITO: G. CRANWELL Y C.ª,

VEINTICINCO DE MAYO, 167.

o 31-4 año-3ª p

## COKE

PARA LAS FAMILIAS

Y MAS ASEADO QUE OTRO CUALQUIER

COMBUSTIBLE

PARA ESTUFAS Y COCINAS

Se vende al precio de

## 14 PESOS

LA TONELADA

ENTREGADA EN SUS CASAS

**Para tratar, en la Gerencia de la Compañía del Gas calle Treinta y Tres, núm. 75.**

o.5-1mes-2ª pá]

## Kilógramos á libras

Nueva planilla de reduccion de kilógramos á libras—Desde 1 kilógramo hasta 250, subiendo por ½ kilógramo y de ahí hasta 50,000 subiendo por 100.

Recien impresa con números muy visibles.

Se vende únicamente en la Librería Argentina de Francisco Ibarra, calle Cámaras 71.

o10-6p-3.ª pá.

✝

D.ª SALOMÉ B. DE ARTACHO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de Julio.

D.ª Romana A. de Bergallo y D. José M. Artacho, hijo. D. Santiago Bergallo, hijo político, D. Arsenio y D. Arsenio Regatto nietos y demás deudos de dicha finado, invitan á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral que se celebrará en la Iglesia Matriz el dia 14 del corriente á las 9 y media de la mañana, favor á que quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

**10,000 pesos!!!** En la calle de la Colonia n. 241, ó lo que sea, de la cantidad arriba indicada para emplearla en la compra de muebles nuevos y usados, tanto en detalle como en conjunto y completos. m21-3a pág.-perm.

**Piano** D. Ramon Asiguerraga antiguo profesor de piano y solfeo, acreditado en Lima y la Habana, ofrece sus servicios á esta respetable sociedad; las personas que deseen ocuparlo pueden dirigirse á la calle del Rincon 292 (guitarrería española) ó á la plaza de la matriz, (pelquería de Francisco Murillo, donde darán razon. s.20 1-mes.

## Empresa de Gas Pneumático

CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Las personas que deseen ó piensen hacer uso del Gas Pneumático en sus residencias, almacenes ó quintas, son invitadas presentarse en la oficina de la Empresa, con el objeto de apuntar sus nombres al efecto, y se les darán todos los informes acerca de esta luz nueva, cómoda y barata.

La Empresa se ha la dispuesta á recibir órdenes y contratar las máquinas requeridas. La suma sencillez del aparato y los resultados altamente las recomiendan.

El hecho de ser non-esplosivo y fácil de manejar es otro incentivo, fuera de que cualesquiera persona de mediana inteligencia puede manejarla.

Se reciben órdenes para todo lo perteneciente al Gas Pneumático en la oficina de la Empresa, calle Perez Castellanos, núm. 79 (altos).

s.4-1mes

## LA COMPAÑIA DEL GAS

AL PUBLICO

Deseando atender con la posible prontitud á los pedidos de colocacion de aparatos para el servicio de gas, y para mejor organizar un personal suficiente y permanente de oficiales, convida á todos los interesados en usar el gas en sus casas, se sirvan ocurrir á la Gerencia, calle de los Treinta y Tres número 75, á inscribir con la mayor anticipacion sus pedidos, con el fin de que graduando la Compañía la estension de los trabajos, se provea de un cuadro de obreros suficiente al oportuno despacho de los pedidos y dejar así satisfechos á todos.

Montevideo, Agosto 12 de 1871.

s.15-1 mes-3da.pá]

## Sombrerería de Roma

144—CALLE DEL 25 DE MAYO—144.

Este establecimiento recien abierto y cuyo dueño es el ya conocido sombrero de la calle de Colon Don Pascual Maxera, ofrece al público un elegante y variado surtido de sombreros de todas clases á precios bastante módicos.

¡¡Acudid á la gran **Sombrerería de Roma**!! o.10-6p

# LBIL

IBRERIA — AZAR — NGLÉS — OEDEL

APERTURA DE ESTA CASA INTRODUCTORA

# EL 14 DEL CORRIENTE

## A LA NOCHE

## 183 -- 25 DE MAYO -- 183

a15-perm

Calle Sta. Teresa, 125

BARRACA VICTORIA — BARRACA VICTORIA

CARBON SUPERIOR
Y
LEÑA

## CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA
ID. DE LUZ
ID. HERRERO
Y CARBONILL
MANDÁNDOSE Á DOMICILIO

BARRACA VICTORIA
CALLE SANTA TERESA, NUM. 125

## Empréstito Platense

AMORTIZACION DE TITULOS

Los que suscriben encargados del servicio del Empréstito Platense, han recibido la cantidad de setenta y cuatro mil quinientos veinte y cinco pesos con treinta y dos cts, aplicables á la amortizacion de títulos.

Los interesados pueden presenciar el sorteo que debe verificarse en el Escritorio de los infrascritos el 11 de Octubre á las 2 p m—Misiones 202—Octubre 9.

Pp Wanklyn y ca., W Flowerden. o. 10-3p.

## Club Gimnástico

Debiendo inaugurarse dicho Club el sábado 14 de Octubre á las 7 de la noche.

Se previene á las personas que se han hecho anotar, como suscritores, tengan á bien, pasar á recojer sus tarjetas de entrada, todos los dias de dos á cuatro de la tarde en el local del Club, calle Ituzaingó 83.

o10-5p. El Gerente.

## Escritorio de préstamos

186—CERRITO—186

Se dá dinero sobre alhajas, piedras preciosas, mercaderias y otro cualquier objeto de valor; tambien se compran brillantes, muebles, alfombras, etc. etc., y tambien se encarga de remates. 14-perm-3ra.páj

## Ricardo Lacueva

CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA
ZAVALA NÚM. 60.
s.15-1me s-3.p

## Primer Recreo del Cordon

Se avisa al comercio y al público que desde el primero del corriente mes Octubre el Sr. D. Leopoldo Casatti, con el objeto de mejorar el servicio del «Primer Recreo del Cordon» se asoció, únicamente para este establecimiento, con D. Ramon Alvarez.

Quienes tengan cuentas con dicho establecimiento se servirán pasar á entenderse con el Sr. Casatti antes del 15 del corriente mes, pues esta nueva sociedad no reconocerá cuenta alguna anterior al dia primero de Octubre de este año.

o. 10-6p. Casatti y Alvarez.

## MUEBLES

Se compran muebles usados y nuevos y amueblados de casa completos
Calle Mercedes, núm. 57 R.
o7-perm-3ra.páj

GRAN DEPÓSITO
DE
## RELOJES Y ALHAJAS
POR MAYOR

Se avisa á los Sres joyeros tanto de la capital como de la campaña, que se ha recibido inmensos surtidos nuevos de estos artículos en casa de Samuel Buxeo, Ituzaingó, 207. s27-1mes 3ªpáj

## LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Lo ñ Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

o3 perm.

## EXTRACTUM
# CARNIS
LIEBIG

SE HALLA EN VENTA
EN LAS PRINCIPALES BOTICAS
AGENTES: W. CRANWELL Y C.ª
VEINTICINCO DE MA... 167
m13-perm-3p

## Tram-way al Paso del Molino

Se invita á los Sres. accionistas á percibir el 7º dividendo que les corresponde en el Escritorio de la... de los Treinta y Tres 81 desde el Lúnes 9 del corriente en adelante—Montevideo, 7 de Octubre de 1871—A. Sienra, Gerente. o. 8 6p.

## Tran-way al Paso del Molino

Las personas que conserven boletos de abono comprados antes del 9 del corriente, se servirán presentarlos en la oficina de la empresa desde ese dia hasta el sábado 14 donde recibirán la diferencia que les corresponda.—Montevideo, 7 Octubre de 1871.
o8-6p. A. Sienra, Gerente.

## A los repartidores de pan

Se necesitan repartidores de este artículo en la fábrica de fideos de los Sres. Ramis y C.ª, Uruguay 75 y 77, desde las doce á las cinco de la tarde hallarán con quien tratar. O.10-5p

# FOTOGRAFIA BATE Y CA.

EL DISTINGUIDO ARTISTA ITALIANO

# GIANOLI

TIENE EL HONOR DE OFRECER SUS SERVICIOS PARA HACER

RETRATOS AL ÓLEO TAMAÑO NATURAL

s16-1me2-3ªpáj

# LA SOMBRERERIA DE PARIS

CALLE 25 DE MAYO, 210

Avisa á sus favorecedores y al público que ha recibido un gran surtido de todas clases de sombreros de moda, de estacion, para hombres y niños, elegidos en Paris por el dueño al gusto de todos.

Gorras de orma marina de paño y seda
Paraguas de seda fina y con puños de marfil.
Gran surtido de corbatas de buen gusto.
Sombreros paja de Chile legítimos á $ 5.50, todos guarnecidos y mucho mas finos; todos los artículos á precios acomodados.
Se reciben novedades todos los meses.

01-1 mes

PARA EL TOCADOR

## ESENCIA BALSÁMICA DEL HAREM

AGUA DE MIRTO DE TARENTO

UNICO DEPOSITO

VICTOR D. MIRALLES

CALLE DE SARANDÍ, FRENTE AL CORREO

ag11-6meses-3ra.páj

# ARSENE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DE SARANDÍ—150

Dá lecciones particulares de FRANCÉS, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, de CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español) de GEOGRAFIA y COSMOGRAFIA.

La aritmética comercial que enseña, comprende: ademas de los ejercicios elementales sobre números enteros, decimales, quebrados, mixtos, complejos ó denominados, la TEORIA Y PRÁCTICA de las proporciones geométricas á saber: regla de tres ó de 0-0, simple y compuesta; regla conjunta ó de cadena, con sus abreviaciones; regla de compañía ó de particion proporcional, simple y compuesta; regla de interés, por los divisores fijos y por partes alícuotas; las cuotas por ciento y por mil vulgarmente llamadas del TANTO POR CIENTO y DEL TANTO POR MIL, de toda especie, reglas de aligacion ó de mezcla, de vencimiento comun, etc. El profesor enseña á resolver por el método directo los diversos é interesantes problemas de la regla de FALSA POSICION.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demas condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10. o.8-6p.

## GIRO DE LETRAS SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR LOS Sres. LASALA Y TORRE

CALLE SOLÍS, NUM. 29—MONTEVIDEO

Se dán libranzas á domicilio desde 10 $ á cualquiera cantidad.
A la par, sumas mayores de 1,000 $; menores, á un premio módico.
El escritorio despacha diariamente, hasta 24 horas antes de la salida de los paquetes, desde las 9 de la mañana á las 5 de la tarde. Los dias festivos, desde las 10 á las 2 de la tarde.

ACEPTANTES EN LAS PRINCIPALES PLAZAS DE LA PENINSULA

ALICANTE Y PROVINCIA—D. Gabriel Rabello.
BARCELONA id. id.—Sres. Roger y Vidal Hnos.
BILBAO id. id.—C. Jaquet y C.ª
CÁDIZ id. id.—Jaquet L. y H. Alcon.
id. id. id.—D. J. de la Viesca.
CÓRDOBA id.—D. Pedro Lopez.
CORUÑA id. id.—Sres. Vega y Veiga.
FERROL—D. Nicasio Perez.
GRANADA Y PROVINCIAS—José Maria Rodriguez.
HUELVA id. id.—Sres. Zafra y C.ª
LISBOA id. id.—Sr. Gu... Bastos.
MADRID id. id.—Sres. Bayo, Mora y C.ª
id. id. id.—D. Felipe Tutau.
ORENSE id. id.—D. y M. Marias.
OVIEDO id. id.—D. Ramon de Prado.
PAMPLONA id. id.—Sra. viuda de D. Antonio Yzurzun.
SAN SEBASTIAN—Sres. A. Leon Mayor y hno.
SEVILLA—J. Cunningham y C.ª
SEVILLA Y PROVINCIAS—D. Gonzalo Segovia.
VALENCIA id. id.—D. Juan Bautista Romero.
VIGO Y PROVINCIAS DE PONTEVEDRA—Sres. Coca hnos.
VITORIA—Banco de Vitoria.
ZARAGOZA—D. Pedro Perabella.

AGENTES EN LOS DEPARTAMENTOS

CANELONES—D. José García, Vice-cónsul de España.
CERRO-LARGO—D. Gerónimo Fernandez, id. id.
COLONIA—D. Manuel Piñeiro, comerciante.
MERCEDES—Sres. Milans hnos. comerciantes.
NUEVA PALMIRA—D. Juan de Caralnegra, hacendado.
PAYSANDÚ—D. Miguel Orta, Vice-cónsul de España.
SALTO—D. José Giner Gimeno, id. id.
SAN JOSÉ—D. Isidro del Valle, id. id.
SORIANO—D. Baldomero Tabadris, comerciante.

## VIÑOS FINOS DE ESPAÑA

*Depósito en la calle de Solís, núm. 29*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Jerez de varias marcas | de $ 7 á $ 25 caja de 12 bots. | | Pero Ximenez id. | á $ 15 | caja de 12 botellas. | |
| Amontillado oloroso, clase super. | á $ 15 á $ 21 | id. id. | Moscatel de Sanlúcar (riquísimo) | á $ 15 | id. | id. |
| Manzanilla de Sanlúcar | á $ 8 caja de 12 botellas. | | Anisado ord. (Vox "fas Ultra") | á $ 12 | id. | id. |
| Montilla de Córdoba | á $ 20 | id. id. | Rioja tinto para mesa | á $ 3 | id. | id. |
| Pajarete añejo | á $ 13 | id. id. | Valdepeñas tinto para id. | á $ 5 | id. | id. |

o8-perm

# AVISO

Los abajo firmados tienen el honor de avisar al respetable público y á sus numerosos favorecedores en particular, que habiendo concluido las renovaciones en su establecimiento que requeria el Arte Fotográfico para el desempeño de un trabajo inimitable sin omitir gasto, en su suntuoso salon para la comodidad de los caballeros que nos honren, y muy especialmente para las señoras, que seguimos sacando retratos de miniatura hasta el tamaño natural, sea de persona ó copiado de cualquier otro retrato, por pequeño y desvanecido que sea, al óleo tinta china, aquarel etc. etc.

Tambien seguimos haciendo los MUY PONDERADOS y sin RIVAL RETRATOS en PORCELANA, que tanta aceptacion han obtenido en esta capital, por su belleza y durabilidad.

ESTUDIO FOTOGRÁFICO
DE
CHUTE Y BROOKS
Calle 25 de Mayo, n. 278

o3-15p-3ªpáj

ÚNICA PLANTA PARA CERCOS

# CINA-CINA

Preciosa Leguminosa Peruana provista de defensas espinosas.

Vegeta rápidamente en todos los terrenos y situaciones.

Se siembra en la primavera en el sitio definitivo, cubriendo los granos con una pulgada de tierra.

Antes de sembrarla se sumerje en agua salada por 24 horas.

Una libra produce 6,000 árboles.

GRANJA MODELO DE NUEVA PALMIRA

Ocúrrase á los Sres. Lasala y Torre, Solis, 29, ó á los Sres. Aycardy, Mariño y C.ª, 25 de Mayo, 321. o6-10p-3ªpáj

ESTACION BELL-VILLE EX FRAILE MUERTO

## FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO

El afamado Restaurant de la Estacion Bell Ville, *á medio camino del Rosario á Córdoba*, á mas de una mesa servida con todo el lujo confortable de un establecimiento de primera clase, ofrece á los pasageros un gran surtido de fiambres y conservas, vinos y licores á precios equitativos.

En todo el tránsito del Rosario, la Estacion de Bell Ville es la sola á donde los pasageros tienen una parada á donde pueden almorzar con descanso necesario, para que una buena comida sea provechosa á la salud.

**Los pasageros del tren especial tienen 20 minutos para almorzar.**
**Los pasageros del ordinario tienen 40 minutos para almorzar.**

Se reciben órdenes por telégramas para preparar comida espresa.

Apesar de tener hoy mayores gastos que los de costumbre, pues los salones han sido reformados, presentando á los pasageros mayores comodidades que las que hasta ahora ha tenido este Restaurant, advertimos á nuestros favorecedores que los precios serán inalterables, pagando como siempre *un peso boliviano por almuerzo*.

Luis Audebrand.
Estacion Bell-Ville.

"LUCULLUS DEJEUNE CHEZ LUCULLUS"

IMPORTANTE PARA LOS PASAJEROS

o1-2 mes

## Hospital de Caridad

LICITACION

Se llama á propuestas para la provision de medicamentos en este Establecimiento desde el 15 del corriente Octubre hasta el 15 de Marzo de 1872, sobre la base de una lista que estará de manifiesto en la Secretaria del mismo, de 12 á 4 de la tarde, todos los dias, hasta el 14 del corriente Octubre á las 5 de la tarde en cuya hora se abrirán las propuestas en presencia de los interesados—*El Secretario*. o. 11-4.

## Sociedad de la Playa

Debiendo tener lugar el 30 del corriente la reunion general de Accionistas para elegir Directorio conforme á los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que hayan adquirido acciones, que no tendrán voto en virtud de ellas, si no las registran en la gerencia antes del 15 del corriente.

Puede ocurrirse á la Inscripcion, hasta el 14, de doce del dia á las dos de la tarde—llevando el número total de acciones que se posean.

Montevideo, Octubre 9 de 1871.
*Cayetano Alvarez*, Secretario.
avala 38 en los altos. o 11-5p.

EL DIRECTORIO
DE LA

## Nueva Compañia Salteña

DE NAVEGACION Á VAPOR

llama á reunion de Asamblea General de la misma para el 15 del corriente, para la discusion y aprobacion de los Nuevos Estatutos presentados por la Comision nombrada para su formacion, los cuales se hallan en la Agencia General á la disposicion de los señores accionistas que con anticipacion deseen estudiarlos.

Salto, Octubre 2 de 1871
o 6-9p. 3ª páj. *El Secretario.*

## Canarios hamburgueses

**Gran cantidad recien llegados de Europa**

La grande coleccion de canarios, loros de África, pájaros paraisos, cederitos de Australia, palomas de toda clase y una infinidad de otros pájaros de todas partes del mundo, que estaba en la calle del 25 de Mayo por algunos dias, se ha mudado á la calle de la Reconquista, n. 38, donde se venden á precios módicos. o11-1p

**A los cigarreros** Nueva casa introductora de tabacos Bahia y Rio Grande, clases superiores y precios moderados.—Por mayor y menor, calle del Cerro núms. 89 y 91. a16-1ms-3p

CURACION RADICAL
DE LAS
## Enfermedades sifilíticas

El doctor Gonzalez Maestre, especialista en esta clase de enfermedades, tiene su consultorio calle del Arapey, n. 141 (altos), de 3 á 5 de la tarde.

## Tram-via al Paso del Molino

Por resolucion del Directorio de esta fecha se avisa al público.

Que desde el Lúnes 9 del corriente el precio de los pasages en toda la linea, se reduce á doce centésimos moneda corriente (seis vintenes).

Desde la misma fecha los pasageros deberán conservar sus billetes de pasage para tener derecho á un billete de abono *gratis* por cada diez que presenten en la oficina de la Empresa.

Los boletos de abono se venderán á diez pesos el ciento, ó dos pesos cincuenta centésimos cada veinte y cinco billetes; el pasagero recibirá en el carruage en cambio de su boleto de abono, uno de pasage; y por cada diez de estos que presente en la oficina de la Empresa, recibirá uno de abono gratis.

Los pasageros estan obligados á presentar sus billetes de pasage siempre que el empleado de la Empresa lo solicite dentro del carruage—Montevideo, Strre. 4 de 1871—*A. Sienra*, Gerente. s. 6-8p.

RESTAURADOR
DE LOS CABELLOS
DE
ROSSETTER

ESTÁ LOCION RESTAURA LOS CABELLOS BLANCOS
Á SU COLOR ORIGINAL
NO ESTIÑE.

pero penetra en las raices del pelo, y por consiguiente son graduales sus efectos. Quita la caspa de la cabeza y cualquiera otra impuridad, impidiendo la caida de los cabellos. Fortalece y hace crecer los mismos y les comunica el lustre particular y naso de la juventud.

BOTICA DE CRANWELL
CALLE DEL 25 DE MAYO, 167—MONTEVIDEO

n13-1meses

RATIFICACION DEL AVISO

## Al público y al comercio

Los hechos indicados en el aviso publicado por mi hijo D. Eduardo de Albanel, con autorizacion mia, son completamente exactos. [illegible]

Montevideo, Octubre 5 de 1871.
o1 6 6p. *Joaquin Albanel*

## CHOCOLATE DE FAMILIA

Ó SEA

CACAO HOMEOPATICO

Es un chocolate económico cuya preparacion de cacao es la mas agradable que se conoce.
Se prepara en el momento de tomarlo.
Se vende en la Botica de Cranwell, 25 de Mayo número 167. S.21-1mes-3.ªpáj.

## LETRAS SOBRE ESPAÑA

Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los Sres. Morillo y Gozalbo, calle de Misiones, núm. 162 y 164.

ACEPTANTES

Barcelona, José Morillo.
Burgos, Manuel Plaza é hijo.
Bilbao, Sanjines Sobrino.
Cádiz, Gonzalez y Kropf.
Coruña, Vega y Veiga.
Gijon, Anselmo Cifuentes.
Lérida, J. Tremulla y Ca.
Lugo, Ramon Soler y Roca
Logroño, José Blanco.
Madrid, Vicente Arregovi.
Málaga, José Gallardo y Guzman.
Orense, Rufino Saenz.
Pamplona, Viuda Echarri é hijos.
Palma de Mallorca, Miguel Salva y Cardell.
Pontevedra, Ramon Vazquez Garza y Ca.
Padron, I. de la Riva y Sobrinos.
Santiago, Manuel Perez Saenz.
Sevilla, Tomás de la Calzada.
San Sebastian, Garay y Arregeri.
Santander, Martinez y Ca.
Tarragona, Joaquin Gomis.
Valencia, Fleta y Medrano.
Valladolid, Redondo Hermanos.
Villa-Garcia, Mateo Garcia de la Riva.
Vigo, Roquejo Lopez Perez y Ca.
Zaragoza, Pedro Portabella.
Lisboa y otros puntos de Portugal, Bodo Presler y Ca. m. 9—perm.—3ª páj

## El Doctor Nunes da Costa

MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO
Calle Colon, 123, (altos)

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.
Reciba órdenes por escrito á toda hora.

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra.

s29-1mes

## LOS RESFRIOS

Y DOLORES DE PECHO

**El bálsamo Pectoral del Dr. Jackson**, es un medicamento que ha sido empleado por largo tiempo por el eminente facultativo cuyo nombre lleva, y sus composiciones son puramente de productes vegetales y reune condiciones valiosas como expectorante y por su suave sistema curativo.

El valor de esta preparacion que está al alcance de todos, no puede ser mas estimada cuando se considere que por sus efectos terapéuticos domina y cura una gran parte de esas enfermedades á las cuales la humanidad está siempre espuesta.

El Dr. Jackson al recomendarla como **infalible** en todas las enfermedades del pecho y pulmones, no desea dar publicidad á los numerosos certificados que tiene en su poder y solo pide de **probarlo una vez** en caso de Asma y Tisis pulmonar, lo cual dejará establecida su reputacion.

Se vende en la Botica de Cranwell, 25 de Mayo número 167. S 21-1mes-3ªpáj.

GRAN ECONOMIA

## MÁQUINAS DE LAVAR

DE LA UNION

Esas máquinas gozan de las siguientes ventajas:

Con el uso de la Máquina de Lavar de la Union

1º La ropa de una familia de ocho personas se lava cada ocho dias por un criado en dos horas ó menos.
2º No se precisa lavandera.
3º Cualquier muchacho de doce años puede trabajar la máquina de lavar de la Union.
4º Con el uso de esta máquina de lavar de la Union, se ahorran ciento cincuenta pesos al año, suma que cobra la lavandera.
5º Esta máquina de lavar de la Union es tan sencilla, que no se descompone y puede durar por seis años.
6º Usando de la máquina de lavar de la Union, se gasta muy poca agua.
7º La máquina de lavar de la Union, ocupa muy poco lugar.
8º La máquina de lavar de la Union, no rompe la ropa ni los botones.
9º De las máquinas de lavar de la Union, hay 2500 en uso en esta República y es la mejor garantia.

Las máquinas de lavar de la Union, se venden en las ferreterias de:

| | | | |
|---|---|---|---|
| El Corsé Oriental calle | Treinta y Tres | n. | 138-142 |
| Puerto y Acosta | » Rincon | » | 156 |
| J. Ibarra é hijos | » 25 de Mayo | » | 288 |
| Aycardi Mariño C.ª | » 25 de Mayo | » | 321-325 |
| Staricco y C.ª | » Rincon | » | 165 |
| Antonio Rubio | » 18 de Julio | » | 27-29 |
| B. nomi Lamaison | » Misiones / 18 de Julio | » | 40-44 |
| Zafareni Lamaison | » Aguada | » | |
| Livy y Rasetti | » Uruguay | » | 21 |
| Beretta hermanos | » Uruguay | » | 238-242 |

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO
EN CASA DE
Le Bas Nuttall y Ca.
169—CALLE CERRITO—169
S.21-1 mes-3ª páj.

**Se alquilan** Los altos de la casa calle del Rincon n.º 31 para tratar en la misma calle 35. o.4-15p.3ra-páj.

## Á los sastres

Y AL PUBLICO EN GENERAL.

Gran surtido de ricos cortes de pantalon de casimir propios para la estacion, paños y casimires negros de todas clases, casimires de fantasía y otros gustos para chaquets, paltos y trajes completo, se acaban de recibir en el acreditado establecimiento situado en la calle Sarandí núm. 179, cuadra del Correo. o.5-3p 3ª páj

## Banco Comercial

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1871

Activo

| | |
|---|---|
| Caja—Existencia en metálico y billetes de curso legal | $ 1.553,353 43 |
| Finca calle de Zavala y Cerrito | 81,173 57 |
| Acciones | 657,600 00 |
| Varios Deudores | 4.603,488 22 |
| | $ 6.895,627 92 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital | $ 1.732,509 74 |
| Emision—Convertible con arreglo á la ley de 4 de Mayo de 1870 en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado | 2.090,260 00 |
| Varios acreedores | 3.072,857 53 |
| | $ 6.895,627 92 |

Montevideo, 30 de Setiembre 1871.
pp. del Banco Comercial, J. G. Jaguaribe.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
o7-8o Perez—Peñalva

Novedad, economia y limpieza

# JABON NEGRO

DE LA FABRICA DE TSCHIFFELI Hnos.
A MARSELLA

Ventas por mayor en casa de P. PERRET y C.ª, calle de Mercedes, núm. 57 F.

o1-2-páli por 4

## AVISOS MARÍTIMOS

PARA ASUNCION Y ESCALAS
Vapor paquete argentino

PROVEEDOR

Saldrá de Buenos Aires el Domingo 15 de Octubre. A los pasageros que deseen aprovechar esta oportunidad para pasar á los puertos del litoral hasta Asuncion, se les dará boleto en combinacion con el vapor «República» de aquí el viernes ó por el «Saturno» el sábado. Por mas informes ocurrase á su agencia, Solis 17.
o.12-p.

COMPAÑIA

## ITALO-PLATENSE

DE NAVEGACION A VAPOR

Linea mensual postal

de Buenos Aires y Montevideo á Génova y Nápoles

tocando en
RIO JANEIRO, GIBRALTAR BARCELONA Y MARSELLA

DURACION DEL VIAJE 28 DIAS

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

## Italo-Platense

Saldrá de Montevideo el 12 de Octubre 1871 á las 12 del dia.

Tarifa de los pasages.

| | R. Janeiro | Gibraltar | Barcelona | Marsella | Génova | Nápoles |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.ª Clase | $50 oro | $200 oro | $200 oro | $200 oro | $200 oro | $200 oro |
| 2.ª » | » 40 | » 140 | » 140 | » 140 | » 140 | » 150 |
| 3.ª » | » 20 | » 60 | » 60 | » 60 | » 60 | » 60 |

Para carga, encomiendas, dinero á flete y demas informes, ocurrase á la Agencia calle Misiones núm. 84 y 86.—Los Agentes,—Giacomo Mazzi y C.ª s.16-25p.

COMPAÑIA REAL BRITANICA
DE
PAQUETES A VAPOR

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE DE ESTA COMPAÑIA

# ONEIDA

Su comandante Herbert

DE 2,284 TONELADAS

Saldrá el 17 de Octubre á las ocho de la mañana, y recibirá pasajeros, carga y dinero á flete para los puertos siguientes:

Rio Janeiro
Bahia
Pernambuco
San Vicente
Lisboa
Southampton

Gran rebaja de precios

La compañia Real de Paquetes á Vapor ha hecho la rebaja siguiente en los precios de pasajes:

| | 1ra. clase | 2da. clase | 3ra. clase |
|---|---|---|---|
| Para Rio de Janeiro | 12 lbs. est. | 8 lbs. est. | 4 lbs. est. |
| Para Bahia | 13 id. | 10 id. | 6 id. |
| Para Pernambuco | 12 id. | 11 id. | 7 id. |
| Para San Vicente | 12 id. | 16 id. | 10 id. |
| Para Lisboa | 12 id. | 21 id. | 12 id. |
| Para Southampton | 3 para arriba 29 | id. | 13 id. |

El trato abordo de estos paquetes es inmejorable y se dá vino de Burdeos gratis á los pasageros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Se espiden boletos de ida y vuelta para Southampton válidos por un año con un descuento de 25 p. %.

Se hace deduccion de una sesta parte á las familias que paguen los precios mas altos, en todo dicha suma equivalga al importe de cuatro pasages.

Tambien se espiden boletos de ida y vuelta para Rio Janeiro con plazo de 4 meses y con un descuento de 25 p. %.

Se previene que la colocacion de los pasageros á bordo se hace por órden de la fecha de sus boletos, sin distincion de los tomados en Buenos Aires ó en este puerto, pudiendo las que gusten asegurar la preferencia en la eleccion de los camarotes, tomar con la mayor anticipacion posible sus pasages, en la Agencia.

Para mas informes y para tratar ocurrase á la Agencia de la Real Compañía Británica, calle Piedras 121.

*Humphreys y Clarke*, agentes.

THE UNITED STATES
AND BRAZIL MAIL STEAMSHIP COMPANY

(Bajo contrato con los gobiernos de los Estados-Unidos y del Brasil)

Uno de los magníficos vapores de esta compañia saldrá de Rio Janeiro para Nueva-York, el 23 de este mes y habiéndose hecho un convenio con la Compañía Real Inglesa de Paquetes á Vapor, para el trasporte de pasageros etc. los abajo firmados están autorizados para espender boletos de pasaje y recibir dinero á flete.

Para Pará,
San Tomás
y New-York.

Hay camarotes reservados para los pasageros del Rio de la Plata, que serán conducidos hasta el Rio de Janeiro por el «ONEIDA» y de allí trasbordados libre de todo gasto al vapor americano.

El «ONEIDA» saldrá el 17 de Octubre á las 8 de la mañana.

Para mas informes ocúrrase á
S24-19 *Humphreys y Clarke.* Calle de las Piedras n. 121.

VAPOR NACIONAL

# CHARRUA

Sale para Rio Grande y Porto Alegre, los dias 5 y 20 de cada mes.
Admite carga y pasajeros.

*Fraga y Hermano*—Agentes.
m.30-perm

## Vapor América

PARA BUENOS AIRES

Salida de Montevideo, lúnes y juéves á las 6 de la tarde.—Idem de Buenos Aires, mártes y sábado.

PRECIOS

| | |
|---|---|
| Cámara | $ 8 oro |
| Proa | » 4 » |
| Carga, la tonelada | » 4 » |

Si la carga fuese de consideracion el precio será convencional.—Admite carga y pasajeros, encomiendas y dinero á flete.—Agencia, calle de las Piedras núm. 119. j16-perm

## P. S. N. C.

PACIFIC STEAM
Navigation Company

LINEA ENTRE
Liverpool y Valparaiso
*EXTENSION HASTA EL CALLAO*

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
De Liverpool á Montevideo en 26 »
De Liverpool á Valparaiso en 38 »

El servicio de la carrera semi-mensual ha empezado ya de Liverpool tocando los vapores en

Bordeaux
Lisboa
Rio de Janeiro
Montevideo
Punta Arenas
Valparaiso
Arica
Islay
Callao

De acuerdo con los términos del contrato postal con el señor administrador general de correos de Su Magestad Británica, los vapores deben salir de Montevideo para Liverpool y puertos intermedios *el dia 12 y 27 de cada mes*, con escepciones casuales, de las cuales, se dará debido aviso.

Los vapores son decretados á llegar en Montevideo de Liverpool, el dia 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.

Las llegadas y salidas de estos vapores en el mes de Octubre serán como sigue:

PARA EL CALLAO Y ESCALAS
EL VAPOR PAQUETE REAL

## JOHN ELDER

*Su Comandante—G. N. Conlan*

Es esperado el dia 9 de Octubre y saldrá para el Callao y escalas á las pocas horas de su llegada.

EL VAPOR PAQUETE REAL

## CHIMBORAZO

*Su Comandante—M. D. Hammill*

Es esperado de Liverpool el dia 25 de Octubre y saldrá para el Callao y escalas á las pocas horas de su llegada.

Para Liverpool y escalas
EL VAPOR PAQUETE REAL

## CORDILLERA

*Su Comandante—W. H. Thomas*

Es esperado del Callao el dia 12 de Octubre y saldrá para Liverpool y escalas el dia 13.

EL VAPOR PAQUETE REAL

## ARAUCANIA

*Su Comandante—J. Weaver*

Es esperado del Callao el dia 26 de Octubre y saldrá para Liverpool y escalas el dia 27.

Los pasageros de 1.ª 2.ª y 3.ª clase serán servidos con vino de mesa.

Ninguno de los vapores arriba mencionados saldrá antes de 7 horas despues de haber fondeado en este puerto.

De Lisboa hay trenes especiales (express) en conexion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Precios de pasaje de Montevideo.

| | 1.ª clase | 2.ª clase | 3.ª clase |
|---|---|---|---|
| Rio de Janeiro, | lbs. est. 12 | lbs. est. 8 | lbs. est. 4 |
| Lisboa | » 35 | » 25 | » 12 |
| Burdeos | » 35 | » 25 | » 14 |
| Liverpool | » 35 | » 25 | » 15 |
| Valparaiso | » 40 | » 30 | » 15 |
| Arica é Islay | » 45 | » 31 | » 18 |
| Callao | » 50 | » 38 | » 20 |

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasageros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañias y familias se hace la reduccion de costumbre.

Camarotes con ventana al mar 5 lib. est.
Dinero á flete á precio convencional.
Para otros pormenores ocúrrase á los Agentes calle Perez Castellanos n. 93.

SCOTT YARROW Y C.ª

## Para Rosario de Sta. Fé

directamente vapor paquete inglés «Adder» de 800 toneladas, comandante D. Luis Quesnel. Saldrá en los primeros dias de la semana entrante. Recibe carga á flete, tiene comodidades para pasageros en combinacion con el ferro-carril del Rosario. Por informes ocurrir calle Zavala núm. 125. S8 4p

## SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL
DE GÉNOVA Y MARSELLA
Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor paquete francés

# FRANCE

SU COMANDANTE ROUAZE

de 6,000 toneladas, saldrá el 21 de Octubre para Marsella y Génova, con escalas en Rio Janeiro y Gibraltar.

*Precios de los pasajes*

| | 1.a clase. | 2.a clase. | 3.a clase. |
|---|---|---|---|
| Rio Janeiro | Patacones 50 | Patacones 40 | Patacones 20 |
| Gibraltar | » 200 | » 145 | » 56 |
| Marsella | » 200 | » 145 | » 58 |
| Barcelona | » 210 | » 150 | » 58 |
| Génova | » 210 | » 150 | » 58 |
| Nápoles | » 220 | » 160 | » 60 |

Los pasajeros para Barcelona y Nápoles, serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dan boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta con rebaja de 20 p%, valedero por un año.

A las familias que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes ocúrrase á los agentes, calle de Zavala, 132.
a.22-perm. *M. Llames y Ca.*

AGENCIA
DE LA
## Nueva Compañia Salteña

40—CALLE DE ZAVALA—40

Carrera entre Buenos Aires y puertos de Uruguay hasta el Salto:

SALIDAS DE MONTEVIDEO
Los lúnes—Rio Uruguay.
Los miércoles—Villa del Salto.
Los viernes—Rio de la Plata.

REGRESAN
Los martes—Villa del Salto.
Los juéves—Rio de la Plata.
Los domingos—Rio Uruguay.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete por todos los vapores hasta las 2 1/2 de la tarde del dia de salida.

Los pasageros que tomen boleto de ida y vuelta tendrán un 20 p% de rebaja, sirviéndoles por un mes.

*Carlos L. Anavitarte.*
ag 30 perm Montevideo, Setiembre 18 de 1871.

VAPOR PAQUETE ARJENTINO

# REPÚBLICA

CAPITAN MATIAS MUIR

Este hermoso y lujoso vapor dotado de todas las comodidades que el pasagero pueda desear fijará desde el 1.º de Octubre, entre Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fé, el siguiente itinerario:

SALIDAS — LLEGADAS

De Montevideo todos los Viernes, para Buenos Aires y Rosario á las 5 de la tarde.
A Montevideo todos los Viérnes procedente de Buenos Aires y Rosario á las 8 de la mañana.
De Buenos Aires todos los Sábados y Martes para el Rosario á las 10 de la mañana.
A Buenos Aires todos los Lúnes y Juéves procedente del Rosario á las 7 de la mañana.
Del Rosario todos los Domingos y Miércoles á las 2 de la tarde.
Al Rosario todos los domingos y miércoles á las 6 de la mañana.

[illegible]

# LAVADO DE ROPA

**Claridad y economía de tiempo y de dinero.**

A 50 centésimos se venden en esta Imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 15 lavados.
Los recomendamos á las familias y hombres solos.

---

# TEATRO DE LOS 33

a15-perm

---

# José Yglesias

CONTADOR

LIQUIDADOR Y BALANCEADOR PÚBLICO

Se encarga del arreglo de libros de comercio, testamentarias, particion de herencias, liquidacion de averías, balances y de todo lo concerniente al ramo de contador.

**Calle del 25 de Mayo, n. 177.**

j23-perm

---

# HENRI CHAUDET

**Profesor de francés, aleman, español, aritmética, dibujo, teneduria de libros por partida doble; el curso de teneduria de libros es práctico y completo. Contabilidad comercial.**

**Calle Buenos Aires, 152, ó en esta imprenta.**

---

# Importantísimo

PARA LAS

## SEÑORAS Y SEÑORITAS

En el 1er. Recreo del Cordon, se proporciona todo lo necesario para las familias que son amantes de tomar mate, y tambien el precio será de entera satisfaccion. j127-perm

---

# PATISSERIE

DE LA

# FONTAINE

174 — CALLE DEL RINCON — 174

Déjeuners, lunchs et soupers, commendes pour bals et soirées.

Volailles, gibiers, etc.

Rotis chauds de 4 à 6 heures.

Specialité pour patisserie anglaise et pièces montées; viandes froides pour partie de campagne. s24-1mes

---

# Coelho y Alvarez

REMATADORES Y COMISIONISTAS

40—CALLE COLON—40

Se ocupan de toda clase de trabajos á comision asuntos judiciales, compras y ventas, cobranzas, adelantan dinero sobre todo objeto que represente valor, descuento de letras, despachos de Aduana etc. etc.

40—COLON—40

et. 1.º perm.

---

# Dr. Jurkowski

**Se ha mudado á la calle de los Treinta y Tres, núm. 172, frente al Alcázar.**

**Consultas desde las 11 hasta la 1, todos los dias.**

a13-1mes

---

# Nicolás Migone

Arrienda á largo plazo y en lotes de á 1/4 de manzana hasta manzana entera, parte de su posesion entre la iglesia de los PP. Capuchinos, el Primer Recreo del Cordon y 2 ramales de ferro-carriles, uno que vá á la Estanzuela y el otro á la Playa de Ramirez. Hay en este establecimiento grandes depósitos de agua permanente, terreno con plantaciones, y otro sin ellas propio para poner Barraca, corralones para Marcachifles, cocheras, carretilleros, tambo, cancha de pelota etc. Alquila tambien su acreditado almacen de menudeo y panadería, vendiendo los efectos de dichos. Para tratar verse con él todos los dias despues de la una en su casa en el Cordon, camino que vá á la Estanzuela hoy Constituyente y frente al Recreo. S12-1mes

---

# ADIVINADORA

DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Trasladóse de la calle 25 de Mayo núm. 183, para la calle Misiones núm. 152, entre calle Rincon y 25 de Mayo. Sigue dando sesiones. s 26 1 mes.

---

# CONSULTORIO MÉDICO

## GRATUITO

DEL Dr. M. P CABRAL JUNIOR

Todos los dias útiles de las 12 á la 1 en la Farmacia Amaral, calle del 25 de Mayo, esquina de Colon. o8- 0p

---

# Banco Oriental

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1871.

**Activo.**

| | | |
|---|---|---|
| Caja.—Metálico y emision de curso legal. | $ | 582,435 23 |
| Accionistas | » | 437,500 00 |
| Finca calle de Misiones n. 97 y 99 | » | 43,033 00 |
| Cuentas corrientes | » | 323,846 90 |
| Varios deudores | » | 270,720 32 |
| | $ | 1,598,435 61 |

**Pasivo.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital realizado. | $ 312,500 00 | | |
| Idem á realizar | » 437,500 00 | $ | 750,000 00 |
| Emision en circulacion | | » | 363,857 89 |
| Cuentas corrientes | | » | 113,793 79 |
| Varios acreedores | | » | 170,801 93 |
| | | $ | 1,598,435 61 |

Montevideo, Octubre 1.º de 1871.
*Manuel J. Silva*, Gerente.
*F. Ballñas*, Contador.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
o 3-1 mes — *Peñalva—Perez.*

---

# Bernardino Magnano

## BALANCEADOR PUBLICO Y DE NUMERO

**Ofrece sus servicios al público en su casa, calle del Cerro-Largo, n.º 103 (altos).**

a1º-perm

---

# A los carpinteros

**Se venden herramientas hamburguesas para carpinteros.**

**Carpinteria de los Magyares, 57, calle de la Colonia.**

s. 19-un mes.

---

# Empréstito Platense

Los tenedores de títulos del Empréstito Platense pueden ocurrir al Escritorio de los infrascritos desde el 10 del corriente á percibir los intereses del 4º trimestre, debiendo presentar los documentos para hacer en ellos la anotacion correspondiente. Misiones 202—Octubre 0.
*Pp. Wanklyn y Ca., W. Fleiterden.* o. 10-3p.

---

# Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

*Oro.*

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes, se abona | 3 p. 8 | anual |
| Depósitos fijos, 3 meses | 4 p. 8 | » |
| Id. id 6 id. | 5 p. 8 | » |
| Id. A retirar con 30 dias de aviso | 5 p. 8 | » |

*Moneda corriente.*

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes se abona | 4 p. 8 | anual. |
| Depósitos fijos, 3 meses | 5 p. 8 | » |
| Id. id. 6 id. | 6 p. 8 | » |
| Id. A retirar con 30 dias de aviso. | 6 p. 8 | » |

Montevideo, Setiembre 15 de 1871.

m5-perm.

---

## ÚNICA PLANTA

PARA CERCOS

# CINA-CINA

Preciosa Leguminosa Peruana provista de defensas espinosas.

Y gela rapidamente en todos los terrenos y situaciones.

Se siembra en la primavera en el sitio definitivo, cubriendo los granos con una pulgada de tierra.

Antes de sembrarla se sumerge en agua salada por 24 horas.

Una libra produce 6000 árboles.

ÚNICO DEPÓSITO

# Aycardy, Mariño y C.ª

**Almacen de ferreteria**, calle 25 de Mayo, núms. 321 y 323

**Almacen Naval**, 25 de Agosto, n. 128 y 130, y Cuba del Norte, n. 73, 75 y 77.

Donde se encuentra siempre un abundante surtido de efectos navales, ferreteria, quincalleria, etc.; pinturas, vidrios, loza de toda clase, drogueria, cristales, camas, perfumeria, cuerdas, esponjas, artículos para jaboneros etc. etc., que espenden á precios cómodos. o. 3-15 p.

---

# CALLE RIO NEGRO, 54

Entre Uruguay y Paysandú.—En esta casa se componen instrumentos de óptica, anteojeria, armeria, bastoneria, paragueria; se doran y platean los metales.

---

# SE PRESTA DINERO

sobre alhajas, objetos de valor y consignacion de mercancias, encargandose de la venta al gusto de los interesados; se compran y venden mercancias y objetos de ocasion. s 29-3meses.

---

## SE CONCLUYÓ LA GUERRA

SE HA RECIBIDO LA PRIMERA REMESA

EN EL GRAN BARATILLO

DE

# CALZADO Y ZUECOS

CALLE DE LA COLONIA N. 36 Y 38

**El dueño de este establecimiento avisa á sus numerosos marchantes y al público, que acaba de recibir de las mejores fábricas de Europa, la primera remesa de calzado para verano, para caballeros, señoras, niñas y niños.**

**Agradecido de sus muchos marchantes, se propone continuar dando mas barato que en ningun otro establecimiento.**

**NOTA—Botines de fantasia de jénero con recorte de charol y cabretilla para caballeros, y botitas y botines con moñas y evillas grandes para señoritas.**

**Antonio Pons.**

i5-perm

---

# ÚLTIMO MOMENTO

GRAN BARATILLO

DE

# Calzado por mayor y menor

POR DESALOJO DE LA CASA

Se acaba de recibir un gran surtido de calzado de las mejores fábricas de Europa, para hombres, señoras y señoritas, niños y niñas. Teniendo que desalojar la casa, el dueño se propone vender mas barato que en ningun otro establecimiento.

Ventas por mayor y menor.

Nota—En esta casa se regalan á todo comprador los bonos de la Protectora Oriental.—Calle 25 de Mayo 423 y 425, entre Cerro y Juncal—*Pedro Etcheverry.* o.1º-1 mes.

---

# PAPEL DE COLOR

## RICA CLASE

ara carteles, carátulas, etc., etc., por mayor y menor, rico papel de oficio, cartas, esquelas, etc., etc., liso y rayado, libros en blanco ingleses y franceses, libretas de todas clases, completo surtido de novelas y obras serias, cigarros habanos, gran surtido de artículos de escritorio, y toda clase de obras de enseñanza, etc., etc., etc., se venden á precios módicos en la libreria de *La Tribuna* calle 25 de Mayo, número 212. O1-8p

---

# Una hermosa barraca

## PARA ALQUILAR

En la calle Cerrito esquina Misiones se encuentra amuebla y bien cerrada, con su porton, y esquina frente; tiene agua potable de manantial en abundancia y cabe carretas. Para tratar ocúrrase calle de Zavala 134. s28-15p.

---

COMISION DE LAS FIESTAS

EN HONOR DE

# Roma Capital de Italia

## AVISO

La Comision habiendo dividido las obras por hacerse en la 4 Secciones siguientes:

Pirotecnica
Carpinteria
Iluminacion
Ornado y Pintura

Llama á propuestas para el dia Jueves 12 del corriente á las 3 de la tarde.

Los que se interesen pasarán por la Secretaria de la Sociedad de Mútuo Socorro de los Obreros Italianos, donde se podrán imponer de lo proyectado.—Calle Ituzaingó núm. 183. c8 4p.

---

Recompensa única.—Esposicion del Rroyo de 1868.

# EAU DES FÉES

SOLA ADMITIDA EN LA ESPOSICION DE 1868

PREPARADA SOBRE LA FORMULA

DEL DOCTOR MOREL

EL AGUA DE LAS HADAS ha resuelto de un modo definitivo el problema de la tintura progresiva para el pelo y la barba. Se puede decir, con verdad, que ella es la última espresion de la ciencia aplicada al arte del químico. Nada tiene de comun con esas preparaciones insanas, tan peligrosas, ofrecidas diariamente al público. Su uso es muy fácil; con el AGUA DE LAS HADAS puede uno teñir su pelo de todo color.

Mme SARAH FÉLIX

se ha hecho la propagadora de esta agua maravillosa.

Depósito general, en Paris, calle Richer, 43.

Depósito en Montevideo, en casa de los Señores A. DEMARCHI hno y Cª; V. GARAICOECHEA y en las principales boticas.

---

El Franco 3 fr. — Paris 5 fr.

# ALTERACIONES DE LA TEZ

## LA LECHE ANTEFÉLICA

pura ó mezclada con agua

quita pecas, asoleo, arrugas, granos, barros, aflorescencias y otras afecciones que dañan la tez, pega y conserva el cútis limpio y terso.

CANDÈS, 26, Boulevard St-Denis, Paris.

---

# Severiano Torres

BALANCEADOR PÚBLICO Y DE NÚMERO

**Ofrece sus servicios al público, en su casa, calle del Cerrito, núm. 74.**

a1-perm

---

# LICEO DEL PLATA

EN PAYSANDU

**Tratado completo de Sistema Métrico**

CUADRO GENERAL DE REDUCCION

NUEVO METODO ORIENTAL PARA LECTURA

Desde esta fecha se venden en dicho establecimiento y en las principales Librerias de la Capital **un tratado completo de Sistema Métrico**, para texto de las Escuelas de la República, comprendiendo en forma didáctica todo cuanto pueda ser necesario al uso del referido sistema y vice-versa desde su origen hasta la fecha, examinado por la Contaduria General del Estado y autorizado por el Superior Gobierno.

**Un cuadro completo de reducciones**, reuniendo todo cuanto pueda ocurrir en el uso del Sistema Métrico y vice-versa tanto para el *comercio*, como para los cálculos *matemáticos, geográficos y topográficos*, igualmente examinado y aprobado.

**Un nuevo método oriental**, para enseñar á leer de seis á ocho dias de ejercicio—Garantido.

Paysandú Setiembre de 1871.
Su autor—*Constante G Fontan.*
s20 4mes

---

# AL COMERCIO

El Escritorio de los abajo firmados se ha mudado de la calle Misiones núm. 206 á la de Buenos Aires núm. 101.

Montevideo, Setiembre 9 de 1871.
*Ignacio Reyband y C.ª*
S12-1mes.

---

# SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

**Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor.** m31-perm

---

# Banco Navia y C.ª

BALANCE DE SETIEMBRE DE 1871.

**Activo**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Caja—en oro y billetes de curso legal | $ | 706,452 37 | |
| Deudores por cuenta corriente | » | 1,112,813 93 | |
| Obligaciones á cobrar | » | 1,031,625 55 | $ 3 203,901 85 |

**Pasivo**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital | $ | 600,000 | |
| Acreedores por cuenta corriente | » | 1,924,901 85 | |
| Emision | » | 675,000 | $ 3,203,901 85 |

Montevideo, Setiembre 30 de 1871.
Por Navia y Ca—*L. A. Ribeiro.*
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
s 6 8 p *Vidal—Peñalva.*

---

# CUADROS AL OLEÓ

## GRAN RIFA

De ocho hermosos cuadros al oleo de gran tamaño con marco dorado que debia efectuarse el dia ocho á las doce del dia tendrá lugar el Domingo quince á la misma hora por quedar aun algunos núm. La rifa se jugará en globos en la Merceria del Sr. Gally y Risardi calle del Rincon núm. 97 donde se hallan en esposicion.

Los números 91 y 93 quedan sin ningun valor por haberse estraviado.

c. 8-8 p *Pedro Valensani.*

---

# SE VENDE

En Santa Lucia villa de San Juan Bautista un establecimiento con las condiciones siguientes: 3 solares que se componen de 74 varas de frente á una calle por 64 á la otra, haciendo una area de 4738 varas cuadradas, en la esquina una casa de 16 varas de largo por 6 de ancho con 9 ventanas con reja, la mitad de azotea y la otra mitad de fierro galvanizado, todo rebocado por dentro y la azotea por afuera, con pozo de tabla, un galpon de 12 vs. por 11 con techo de fierro, una cocina, un pozo de manantial, todo cerrado de material. En la parte de la casa con techo de fierro está plantado un molino á vapor de 8 caballos de fuerza con otro pozo manantial para el uso de la máquina con bastante agua, con dos juegos de piedras francesas con todo lo necesario y cernidor y limpiador, cucharas, ventilador y todo completo y pronto para marchar y capaz de moler de 15 á 20 fanegas de trigo en 24 horas, recibir el trigo en la puerta y entregar la harina embolsada. Encontrará con quien tratar en la calle del Sarandí núm. 153, Tomkinson y Jones ó calle de Ibicuy número 112, en los altos. s26-15p.

---

# Banco Franco-Platense

45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

| | | |
|---|---|---|
| Capital constitutivo | $ | 250,000 |
| Capital progresivo autorizado por los Estatutos | » | 1.000.000 |

El dia 8 de Mayo de 1871 dió principio á sus operaciones en la Capital.

OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de bancos, de establecimientos industriales, etc.

Letras de cambio y letras circulares de crédito sobre: Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres, Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, Nueva-York, Filadelfia.

El Banco emite billetes pagaderos al portador y á la vista, con arreglo á la ley, y firmados indistintamente por el Gerente G. Stump. y el cajero A Frey

*Esplicaciones sobre los Depósitos:*

Los depósitos son de tres clases, á saber:

*1º Cuentas corrientes:*

El crédito se aumenta á la vez con entregas de fondos, ó la cobranza de los valores depositados. Los depositantes no pueden girar á descubierto contra el Banco, sin prévia autorizacion del Gerente.

La tasa del interés, es proporcional á la importancia del depósito.

*2.º Depósitos de fondos con cheques:*

Estos se sacan del Banco á voluntad del depositante.

*3.º Bonos de caja:*

Estos bonos son al portador.

Son emitidos por el Gerente en la proporcion de los créditos ó adelantos consentidos por el Banco.

Los vencimientos de dichos Bonos no serán de menos de 15 dias ni mas de un año.

Los créditos ó adelantos que en ningun caso podrán esceder un año de plazo, consistirán:

1º En adelantos sobre fondos públicos,
2º En adelantos sobre acciones y obligaciones diversas;
3º En adelantos sobre frutos del pais ó mercancias, sobre buques y su cargamento;
4º En adelantos á sociedades comerciales ó empresas industriales, contra garantias.

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:

| | | |
|---|---|---|
| 1º Para *Cuentas corrientes* con cheques | 4 á 7 | p% |
| 2º Para *Depósitos disponibles á voluntad* con cheques. | 3 | » |
| 3º Para los *Bonos de Caja* á 15 dias | 5 | » |
| 4º idem idem á un mes | 6 | » |
| 5º idem idem de 2 á 3 meses | 8 | » |
| 6º idem idem de 4 á 6 meses | 9 | » |
| 7º idem idem de 7 á 12 meses | 10 | » |

Descuentos convencionales.

Montevideo, Agosto 4 de 1871.
a. 1º-perm. *G. Stump*, gerente.

---

# DEPÓSITO

# DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican; se venden á precio módico.
Ju.15-perm. *Joaquin Rovera.*

---

NUEVA RELOGERIA

# DEL MERCADO VIEJO

NÚMERO 68

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag 19-perm

---

# ATENCION

ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirigirse á la calle de Buenos Aires núm 190, desde las 10 de la mañana hasta las 5½ de la tarde. o 6—1 mes.

---

## BARATILLO

DE

# CARBON DE LEÑA

DE SUPERIOR CALIDAD

## A 60 Cts.

LA BOLSA GRANDE DE HECTOLITRO

PUESTA EN CASA

Dirijirse calle Juncal, n. 96, esquina calle Norte, 2 s27-1mes

---

# SE VENDE

Por no poderlo atender su dueño se vende con todas sus existencias el almacen calle de la Brecha n. 47, esquina Camacuá, n. 1 *Nicolas Pitaluga.* s24-15p. la mitad en lo trapaj

---

# Ferro-carril á la Union

Por órden del Directorio, se avisa al público que desde el lunes 9 del corriente habrá trenes especiales desde la plaza Independencia hasta el Cristo, independientes de los regulares que saldrán á las mismas horas en que hoy se hace el servicio.

Estos trenes saldrán un cuarto de hora exacto despues de los trenes regulares, y volverán un minuto despues de su llegada al Cristo.

El pasaje en estos trenes será por ahora 1 real de ida y otro de vuelta.

Montevideo, 4 Octubre de 1871.
c6-6p *El Secretario.*

---

# Quinta del Cosmopolita

## JARDIN

DE

# RECREO

SITUADO FRENTE AL BARRIO DEL RETIRO

CAMINO DE BOCQUARD

El dueño de esta hermosa quinta avisa al público, que habiendo hecho importantes mejoras que ponen este Jardin de Recreo á la altura del mejor establecimiento de esta clase en Montevideo, puede ofrecer todas las comodidades necesarias para que sus favorecedoras pasen un dia verdaderamente agradable. La Cancha de Bochas, ciertamente la mas bien puesta en el pais, está perfectamente arreglada y se ilumina de noche; á mas hay un gran salon de baile, contando con una buena orquesta. Para los chicos se encuentran tambien hamacas y cochecitos.

Contando á mas el establecimiento con un buen cocinero, puede ofrecer al público almuerzos, y comida bien hecha, como tambien un abundante surtido de fiambres, á todas horas, de dia y de noche, y bebidas de las marcas mas renombradas—todo á precios muy equitativos.

Consultando el mejor servicio y á pedido de muchos de mis amigos, he resuelto cobrar por cada persona con escepcion de señoras y niños, 50 centésimos á su entrada al jardin, recibiendo el visitante un boleto que se le recibirá en pago de los gastos que hiciera. Esta medida es de gran conveniencia por la posicion que ocupa el establecimiento. c6 1 mes

---

**Emplazamiento** Juzgado Ordinario de Paulo.—Por el presente se cita, llama y emplaza á Dª Valentina Alonso y sus esposo D. Julian Gonzalez, para que en el término de seis dias comparezcan por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á estar a derecho en los autos que en cuaderno testamentaria de su finado padre, D. Francisco Maria Alonso por cobro de pesos, por construccion de una finca [illegible] dado por auto asesorado de fecha 5 de Octubre del corriente año, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Paulo, Octubre 10 de 1871.—*M. Maria de Acevedo.* o.11-8p.

---

**Al publico** El abajo firmado previene que con fecha 6 del corriente mes por ante el escribano público D. Ricardo Vazquez se ha separado de la Sociedad Moreira y cia establecida en la Asuncion (del Paraguay) quedando á su cargo esclusivamente el cobro de los créditos que existan á favor de la misma, lo que hace presente para los fines subsiguientes.—Montevideo, Octubre 10 de 1871—*Cristóbal Diaz.* o11 4 mes.

---

**Dependiente** De Botica—Se necesita uno en la Botica de Cranwell y Ca se prefiere que sea italiano. o11-3 p.

---

**Debiendo desalojar** La barraca que ocupo en la calle Convencion, y no siéndome posible por ahora continuar con el negocio por el mal estado de mi salud, he resuelto realizar en Remate público todas las existencias, galpones y demás enseres que me corresponden, dando oportunamente cuenta de su resultado á quien corresponda—Por autorizacion de D. Francisco Murra—*Juan Maria Baryos.* o.11-2p

---

**Edicto** Juzgado Ordinario del Departamento—Habiéndose declarado en quiebra por el Juzgado Ordinario del departamento al comerciante de esta plaza D. Andrés Perez, que fuera ab intestato en esta de comercio, se cita y emplaza á todos los acreedores de dicho fallido, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por sí ó por apoderado á la oficina de este juzgado con los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico, bajo apercibimiento de ser considerados en mas de los que no se presentasen dentro de dicho término, prohibiendose al mismo tiempo de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exhonerados en virtud de dichos pagos ó entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y se previene asi mismo á los que tengan bienes que existan pertenecientes del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito á este juzgado, y de no hacerlo serán tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.—Florida Octubre 3 de 1871.—*Francisco E.*, escribano público. o.11-3p

---

**Salvador Cazeaux** Balanceador público y de número—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 120, almacen del Cerro. j11 perm.

---

**Ama de leche** Se ofrece una española con leche fresca para criar en casa de los interesados; ocurrir calle Florida núm. 122. o.10-7p

---

**Oficial peluquero** Se precisa uno que sea bueno, en la calle 25 de Mayo núm. 131, Peluqueria S. Felipe. o.10-2p

---

**Compañia Oriental** DE NAVEGACION A VAPOR—Se paga el dividendo acordado por el Directorio, de 1 á 3 de la tarde todos los dias hábiles—Escritorio Zavala 28, altos—Montevideo, Octubre 9 de 1871. o.10-3p

---

**Libras esterlinas** Se paga premio por ellas—ONZAS CORTAS: se compran en la calle de las Piedras núm. 112 y 114. o.10 3p

---

**Ama de leche** Se ofrece una italiana con leche fresca, para criar en su casa ó en la de los interesados. Ocurrir calle Durazno núm. 147. o 6-3p.

---

**Préstamos** SOBRE ALHAJAS, MERCADERIAS, ETC.—Se encargan de asuntos judiciales, de arreglo de Libros y liquidaciones mercantiles—se precisan cocineros y sirvientes. o10 3p.

---

**Judicial** Por el presente y de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Landelino Vazquez hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra D. Martin Monó del Comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Octubre 3 de 187 —*Justino Gonzalez*, Escribano público. o.6-20p

---

**Judicial** Por el presente y de mandato del señor Juez Letrado de Comercio Dr. D. Landelino Vazquez hago saber: Que todos los acreedores del Concurso formado á D. Martin Monó deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos ante el Síndico nombrado D. Carlos Maria Valdés dentro del término de veinte dias—Montevideo, Octubre 3 de 1871—*Justino Gonzalez*, Escribano público. o 6-20p.

---

**Maestro jabonero** En la calle del Cerro Largo núm. 168 se necesita uno que entienda bien su oficio, se le pagará un buen sueldo. ot 3 8 p.

---

**Se alquila** una casa situada en la Ciudad Vieja propia para un colegio o para una casa de sanidad. El que se interese puede ocurrir á la calle Zavala 154, en donde hay otras muchas casas de todos precios para alquilar. o.5-15p.

---

**Los nuevos dueños** Del Escritorio calle Solis núm. 20 se ocupan de los siguientes ramos—1º asuntos judiciales en esta ciudad y la de Buenos Aires—2º Préstamos sobre alhajas, mercaderias, etc.—3.º Compra y venta de casas y terrenos—4º Arreglo de libros y liquidaciones mercantiles—5.º Colocaciones de dependientes y cocineros. o1 15p.

---

**Judicial** Por el presente y de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Landelino Vazquez, hago saber, que todos los acreedores del concurso formado á D. Silvestre Lacaze del comercio del Salto y Paysandú, deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos ante el síndico nombrado D. Ignacio Reyband, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Setiembre 5 de 1871.— *Justino Gonzalez*, Escribano público. S.6-42p.

---

**Enseñanza** SIMULTÁNEA DE INGLÉS Y ARITMÉTICA—Un Español ofrece enseñar con perfeccion y en corto tiempo—Se prefiere persona de la enseñanza de una sola familia y en particular á los que posean la gramática de su lengua. Para tratar ocúrrase Bacacay 32, alpargateria española.—El comunicante ofrece labores. s.28-1mes.

---

**Edicto** Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de esta capital, se cita y emplaza á Don Jorge S. Morton para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez dias contados desde el de la publicacion del presente, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en los autos que le ha promovido D. Teófilo Diaz por la Junta E. Administrativa de este Departamento por daños y perjuicios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Octubre cinco de mil ochocientos setenta y uno—*Antonio Cadenas*, Escrib. Púb. o. 7-8p.

---

**Pianos** Pedro Baliros y Domingo Taliaferri, habiendo trabajado en las principales fábricas de Europa, participan al público que se han establecido en la calle 25 de Mayo núm. 401, y se encargan de cualquiera compostura de pianos, así como de su afinacion, á precios equitativos, garantiendo todos sus trabajos. Se reciben encargos de campaña, y en cuanto al pago, se darán plazos convencionales. s.24-15p.

---

**No importa** QUE V. SE LLEVA para retratarse con la mayor perfeccion en la Fotografía Central, calle Zavala, n. 83. s29-15p

---

**El Dr. Guisasola** Que ha visitado durante 8 años consecutivos las salas de venéreos del hospital militar de Madrid, ha abierto un gabinete especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en su casa calle 25 de Agosto núm. 185. Las horas de consulta son de las 11 de la mañana hasta las dos de la tarde. a 25-perm

---

**Jauréguiberry** Se suplica á este señor natural de Méharin (Francia) pasar al escritorio calle Sarandí 148, por un asunto de familia de la mayor importancia. o 8 15p.

---

**Embargo** Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion encargado de la 7.ª—Por disposicion de este Juzgado y á solicitud de D. Miguel Barthe, se ha trabado embargo en un terreno de la sucesion de D. Casimiro Fernandez sito en la calle Yero entre las de Mercedes y Uruguay para cubrir cantidad de pesos que adeuda por el compromiso practicado al frente de su propiedad. Y como no se han presentado los títulos de dominio, se hace saber al público por la prensa, de conformidad á la ley de la materia.—Nueva Ciudad de Montevideo, Octubre 9 de 1871.—*Justo Viera.* o.11-3p.

---

**Remate Judicial** Juzgado Civil 1.ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ra. Seccion Dr. D. Laudoro Forteza, se vá á proceder á la venta en pública almoneda, á las puertas de esta Escribania de lo Civil de la 1ra. Seccion, el dia 14 del corriente y á la hora en que se pone el sol, de un terreno situado en el paraje denominado «Tres Cruces» perteneciente á D. Eduardo de Young, compuesto de once mil doscientos cincuenta y dos metros con setenta y nueve centímetros cuadrados y tasado en la suma de seis mil novecientos y ocho pesos con noventa y seis centésimos. Cuya venta se efectua á pedido de D. Carlos Kein por para pago de una hipoteca. Los antecedentes que han de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Octubre 10 de 1871—*Gervasio Muñoz*, Escribano público. o.11-4p

---

**Teneduria de libros** Se enseña en treinta lecciones y antes si es algo instruido, tambien se irá á casa del interesado si lo desea. Para tratar la hora etc. calle de los 33 núm. 215, de 10 á tres de la tarde. o.11-8p.

---

**Judicial** Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Landelino Vazquez, cito á todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Fariña Iturra, á una reunion general, que tendrá lugar en el Juzgado de Comercio, calle de Buenos Aires, n. 188, el dia veinte del corriente, á las dos y media de la tarde, á fin de tomar la resolucion que mas convenga á los intereses generales del concurso.—Montevideo, Octubre 7 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. o11-8p

---

**Géneros** Para vestido á todo precio.—En la tienda de Pelayo sita en la calle de Sarandí núm. 287 esquina á la de Cámaras. o1 11 5 p.

---

**Alquilanse** Cuartos amueblados, calle de las Cámaras núm. 26 entre las calles de Sarandí y Buenos Aires en la misma casa darán razon. o1 11 5 p.

---

**Edicto** Juzgado de Paz—A pedimento de D. Avelino Fajardo apoderado de D. Marcial Calero, se cita, llama y emplaza por el término de diez dias desde la publicacion del presente, á D. Felix Calero para que comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto dicho señor, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término prefijado, se procederá conforme á lugar por derecho, pudiendo hacerlo por sí ó por apoderado suficientemente autorizado.—Guadalupe 9 de Octubre de 1871.—*Francisco Oviedo*, Juez de Paz suplente. o.11 3p.

---

**D. César Mariaelli** Debiendo ausentarse para Europa avisa á las personas que tuvieren cuentas con él, las presenten en el término de seis dias contado desde la fecha en su casa calle Piedras núm. 66—Montevideo, Octubre 11 de 1871. o11 5 p.

---

**Carpetas de seda** de todas clases á precios tan reducidos que se venderá mas barato que su costo, calle de Buenos Aires 116. o.8-10p

---

**Se vende** el acreditado y bien situado almacen, calle del 18 de Julio y Cuareim 48 por no poderlo atender su dueño, para tratar calle Piedras y Treinta y Tres 84. o. 6 8p.

---

**Judicial** Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Landelino Vazquez, cito, llamo y emplazo á D. Mariano Berry, para que se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en la causa que le promueve D. Roberto Wilson sobre cobro de pesos, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 14 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. o4 8p

---

**Dependiente de botica** Se necesita uno que sea inteligente en el ramo. Concurrir todos los dias á la Botica Bayonesa calle de la Colonia frente al núm. 319, en el Cordon. o4-8p.

---

**Tenedor de libros** Se ofrece una persona para tenedor de libros de alguna casa importante, con buenos informes de sus habilitaciones y honradez. La misma se encarga de la administracion de cualquier negocio y puede prestar las garantias que le sean exigidas. Las personas que precisen utilizar de sus servicios, sírvase dirigirse á esta imprenta por carta cerrada á J. F. P. o. 10-4 p.

---

**A la persona** que por equivocacion hubiere sacado cartas del correo del mes de Agosto de la lista de Francia al nombre de François David se sirva devolverlas á su dueño, calle de las Piedras núm. 31 no devolviendo se tomará otra medida *Francisco David.* o.10-7p.

---

**ama de leche** se precisa una sin hijo, es escusado se presente sin buenas recomendaciones, calle de las Piedras 178. o.10-2p.

---

**Convocatoria** Juzgado Civil 2ª Seccion—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 2ª Seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, conociendo en esta causa por impedimento del de la 1ª, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á D. Adrian Poupart, á una reunion general que tendrá lugar el dia 12 del corriente á las 2 de la tarde, en la sala del Juzgado calle del Uruguay núm. 1, para tomar las medidas que correspondan—Montevideo, Octubre 9 de 1871.—*Gervasio Muñoz*, escribano público. o10 2p.

---

**Embargo** Por disposicion del Señor Juez Letrado del Crimen Doctor Don Laudelino Vazquez y á pedido de Don Benito Perez, por los Señores Kay hermanos, se ha trabado embargo en un terreno y finca, sito en el Cordon, calle de Gaboto de frente al Este y lindero por el Sud y Norte con terrenos del Doctor Weber, y demas lindos como de propiedad de Don José C. Olivera. Y como no han sido presentados los títulos para la debida anotacion, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 15 de Mayo de 1870, se hace saber al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, Octubre 6 de 1871.— *Justino Gonzalez*, Escribano Público. o.10 5p

---

**Negocio importante** Para establecer una pura y honesta empresa desconocida en esta plaza y que puede dar una utilidad de 5000 $ pesos por año, se desea encontrar un socio hombre ó mujer que pueda disponer de 500 $ y trabajo al menos de su parte. Ocurrir Hotel del Vapor cuarto núm. 21, de 8 á 10 de la mañana ó de 12 á 3 de la tarde. o10-2p

---

**La Comision** C. DE CEMENTERIOS, previene á las personas que tengan que colocar lápidas en nichos, construir sepulcros, ó hacer algunos trabajos en el Cementerio público de esta ciudad, hayan de dejarlos prontos para el 20 del corriente mes; en la inteligencia que si así no lo hicieren, se suspenderán para continuarlos despues del 1 de Noviembre, dia de finados.—Montevideo, Octubre 6 de 1871—*El Secretario.* o. 7-14p

---

**Papas francesas** Calidad muy superior, se venden por mayor y menor en el almacen de la ciudad de Barcelona calle 25 de Mayo 177 esquina Juncal. o 7-10 p

---

**Cocinera** con cama y buenas recomendaciones, se necesita en la calle Colonia, n. 181. 47 7p

---

**Un matrimonio** francés sin hijos desea encontrar colocacion en una quinta. El marido para todo servicio y la mujer como cocinera y planchadora. Para mas informes véase el Hotel du Louvre calle 25 de Agosto. o.7-7p.

---

**Remate judicial** Juzgado de lo Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ª Seccion Dr. D. Laudoro Forteza, se vá á proceder á la venta en almoneda pública, á las puertas de esta Escribania de lo Civil de la primera Seccion y al ponerse el sol en los dias 11, 12, 13 y 14 del corriente, de 4 manzanas de terrenos de la propiedad de D. Albano Marchais de Laberge, situadas en el pueblo de la Victoria en el Cerro, compuesta la manzana núm. 5, de 8500 ms. cuadrados, la núm. 8, compuesta de 8500 ms. cuadrados, la núm. 7, compuesta de 4243 m., y la núm. 2, compuesta de 2550 ms. y 75 cents. cuadrados. Tasada la primera en 2 mil pesos, la segunda en 3 mil pesos, la tercera en mil pesos y la última en mil setecientos y dos pesos con setenta cts., debiendo efectuarse la venta de la manzana núm. 5 el dia 11, la de la manzana núm. 8 el dia 12, la de la manzana núm. 7 el dia 13 y la de la manzana núm. 2 el dia 14, cuya venta se efectua á pedimento de los Sres. Moul y Ca. en los autos que le sigue al referido Laberge por cobro ejecutivo de pesos. Las tasaciones y demas antecedentes quedan de manifiesto en la oficina.—Montevideo, Octubre 3 de 1871—*Gervasio Muñoz*, escribano público. o7-7p.

---

**Prevenimos al público** que no compren las falsificaciones é imitaciones de nuestros retratos de los reos fusilados. Los legítimos llevan con *letras color azul* la firma de *Bate y Ca.* s.29-15p.

---

**Emplazamiento** Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Felipe Carbelo para que por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado comparezca á estar á derecho en el juicio que sigue contra los Sres. Portillo y Balparda dentro del término de diez dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Nueva Ciudad de Montevideo, Octubre 2 de 1871.—*Justo Viera.* O. 3 10 p.

---

**Vestidos hechos** PARA SEÑORAS—Lo que hay de mas hermoso, variado y moderno se acaban de recibir de la 1er. casa de confecciones de Paris y á precios admirablemente reducidos en la Tienda Calle Sarandí núm. 199 denominada "A la Villa de Paris" Tambien un brillante surtido de otros efectos principalmente para novias como son ajuares de ropa blanca, etc. etc. O 3-15 p.

---

**Se compran** muebles nuevos y usados, la calle de la Convencion, 85, de 8 á 10 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. e. 4—permanente.

---

**Judicial** Por disposicion del Sr Juez Letrado de Comercio Dr. D. Landelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Silvestre Lacaze del Comercio del Salto y Paysandú, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido ó sus apoderados, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen: tambien se ordena, que los que tengan bienes muebles ó efectos del fallido y toda clase de acciones, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado á la mayor brevedad, so pena de ser tenidos por ocultadores ó cómplices en la quiebra—Montevideo, setiembre 5 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. S. 6-40p.

---

**Paño para billar** En la fábrica de billares de la Esposicion Universal se encuentran: calle Juncal núm. 182. ot 6-7 p.

---

**Al Oleo al Pastel** A la acuarela abrillantados y de cualquier tamaño y sistema que V. desee su retrato y al precio que le acomode, se le hará en la Fotografia Central, calle Zavala, n. 83 s28-15p

---

**A cualquier hora del dia**

Se vá á domicilio á sacar retratos de personas muertas ó vivas, en la calle Zavala, núm. 83. s28-15p

---

**De cualquier** RETRATO, por anfirno y borrado que esté, se sacan cópias del tamaño que se quiera y á precios ínfimos, en la calle Zavala, n. 83. s28-15p

---

**Compositor y afinador**

De pianos—D. Asti Luis aprobado en las primeras fábricas de Italia, ofrece sus servicios al público calle Sarandí núm. 341—Confiteria. st 20-20 p.

---

**Judicial** Por el presente y de mandato del Señor Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Landelino Vazquez hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. J. Reboredo del comercio de esta plaza deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado por D. Julian Basende dentro del término de veinte dias—Montevideo, Setiembre 23 de 1871—*Justino Gonzalez*, escribano público. s.25-1m

---

**Usiras** frescas del Parque de la Isla del Gobernador del Brasil, las hay en la calle de las Cámaras núm. 70. o 10-3p

---

**Judicial** Por disposicion del Sr Juez Letrado de Comercio Dr. D. Landelino Vazquez; hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. José Reboredo del Comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se manda que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra—Montevideo, Setiembre 23 de 1871—*Justino Gonzalez*, escribano público, s.26-1m.

---

**Emplazamiento** Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario se cita y emplaza á D Hipólito Romero, para que dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion de este aviso, comparezca por sí ó apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la causa de inventario y liquidacion de los bienes de su finada madre doña Margarita Gonzalez de Cardozo, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Setiembre 5 de 1871.—*Martin Ximeno*, Escribano público. s. 18-20 p.

---

# CAJA ECONÓMICA DEL PUEBLO

DEL

## Banco Franco-Platense

CALLE DEL RINCON, 45. — MONTEVIDEO

**Recibe depósitos desde «un peso hasta mil».**

**Emite bonos de caja de $ 50 á 6 p. o|o de interés anual que participan á un sorteo semestral con premios hasta 1,000 pesos.**

**El reglamento esplicativo se dá gratis en el Banco.**

**HORAS DE DESPACHO.—Todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana á las 3 de la tarde, y los domingos desde las 9 de la mañana hasta las 12.**

Jn14-perm

---

# FRANCISCO ZUGARRAMURDI

PROFESOR DENTISTA

## 91—CALLE DE ZAVALA—91

ESQUINA 25 DE MAYO

Avisa á sus amigos y clientela que continúa como siempre poniendo dentaduras completas y parciales, con paladar de oro y cauchuc (ámbar). Además tiene un operador dentista recien llegado de Nueva York, muy inteligente en lo que concierne á su profesion, y con especialidad para la orificacion de los dientes, en cuya operacion difícilmente se hallará quien lo aventaje.

Las personas, pues, que deseen ser bien servidas, lo hallarán de las 9 á las 5 de la tarde.

Jl.8—perm.

---

# FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

## ITINERARIO DE PRIMAVERA

### TRAYECTO ENTRE MONTEVIDEO Y YATAY

#### DIAS DE TRABAJO

| SALIDAS DE MONTEVIDEO | | REGRESO DE YATAY | |
|---|---|---|---|
| MAÑANA | TARDE | MAÑANA | TARDE |
| Horas—6, 7, 9, 10, y 12. | Horas—1, 2, 2 10, 3, 4, 5, 5.10, 6 y 7. | Horas—7.40, 8.30, 9.30, y 11.30. | Horas—12 30, 1.30, 2.30, 3.30, 4 20, 4.30; 5 30, 6 30, 6.40. |

#### DIAS DE FIESTA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Horas—6.45, 8, 9, 9.30, 10.20, 11 30. | Horas—12.20, 12.30, 1.15, 2.30, 2.40, 3 30, 4.30, 5.20, 5 30, 6 30 y 7.30. | Horas—8 20, 8 30, 10, 11, 11.45, 11.55. | Horas—12.45, 1.45, 2, 3, 4, 4.15, 5. 6. 6.50. |

**Trenes entre Montevideo y Piedras en combinacion con las Diligencias de Canelones y Santa Lucia**

#### DIAS DE TRABAJO

| IDA | | | | | | REGRESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SALIDAS | | LLEGADAS A | | | | SALIDAS | | LLEGADAS A | | | |
| DE MONTEVIDEO | | YATAY | COLON | INDEPª | PIEDS | DE PIEDRAS | | INDEPª | COLON | YATAY | MONTº |
| 1er. tren | 6 00 | 6 15 | 6 30 | 6 40 | 6 50 | 1er. tren | 7 00 | 7 10 | 7 20 | 7 35 | 7 55 |
| 2º. id. | 7 00 | 7 10 | 7 25 | 7 35 | 7 45 | 2º. id. | 8 00 | 8 10 | 8 20 | 8 35 | 8 45 |
| 3º. id. | 10 00 | 10 10 | 10 25 | 10 35 | 10 45 | 3º. id. | 11 00 | 11 10 | 11 20 | 11 35 | 11 45 |
| 4º. id. | 2 10 | 2 20 | 2 35 | 2 45 | 2 55 | 4º. id. | 3 50 | 4 00 | 4 10 | 4 25 | 4 35 |
| 5º. id. | 5 10 | 5 20 | 5 35 | 5 45 | 5 55 | 5º. id. | 6 10 | 6 20 | 6 30 | 6 45 | 6 55 |

#### DIAS DE FIESTA

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1er. tren | 6 45 | 6 55 | 7 10 | 7 20 | 7 30 | 1er. tren | 7 45 | 7 55 | 8 05 | 8 20 | 8 30 |
| 2º. id. | 9 30 | 9 40 | 9 55 | 10 05 | 10 15 | 2.º id. | 11 15 | 11 25 | 11 35 | 11 50 | 12 00 |
| 3º. id. | 12 30 | 12 40 | 12 55 | 1 05 | 1 15 | 3.º id. | 1 30 | 1 40 | 1 50 | 2 05 | 2 15 |
| 4º. id. | 2 40 | 2 50 | 3 05 | 3 15 | 3 25 | 4.º id. | 3 40 | 3 50 | 4 00 | 4 15 | 4 25 |
| 5º. id. | 5 20 | 5 30 | 5 45 | 5 55 | 6 05 | 5.º id. | 6 20 | 6 20 | 6 40 | 6 55 | 7 05 |

NOTA—En los dias de trabajo el tren núm. 1 es tren misto trasportando pasageros y materiales.—Todos los trenes páran en Vella-Vista. Se previene á los pasageros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las diligencias en combinacion con el ferro carril.

**Tarifa de pasajeros.**

| ESTACIONES | Montevideo 1.ª | Montevideo 2.ª | Q. Bauzemont 1.ª | Q. Bauzemont 2.ª | Colon 1.ª | Colon 2.ª | Independencia 1.ª | Independencia 2.ª | Piedras 1.ª | Piedras 2.ª |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Montevideo | | | 0 20 | 0 15 | 0 50 | 0 40 | 0 70 | 0 60 | 0 90 | 0 70 |
| Q. Bauzemont | 0 20 | 0 15 | | | 0 30 | 0 20 | 0 50 | 0 40 | 0 70 | 0 .0 |
| Colon | 0 50 | 0 40 | 0 30 | 0 20 | | | 0 39 | 0 20 | 0 40 | 0 30 |
| Independencia | 0 70 | 0 60 | 0 50 | 0 40 | 0 30 | 0 20 | | | 0 20 | 0 15 |
| Piedras | 0 90 | 0 70 | 0 70 | 0 50 | 0 40 | 0 30 | 0 15 | 0 15 | | |

| BOLETOS DE IDA Y VUELTA | CLASE 1.ª | CLASE 2.ª |
|---|---|---|
| Montº á Q Bauzemont y viceversa | 0 30 | 0 20 |
| » á Colon » | 0 80 | 0 60 |
| » á Indep. » | 1 10 | 0 80 |
| » á Piedras » | 1 40 | 1 10 |

st. 30—perm. LA ADMINISTRACION.

---

# MÁQUINAS DE COSER

DE LA

# SINGER MANUFACTURING COMPANY

## NUEVA YORK

**AGENCIA Y DEPÓSITO: Calle Cerrito, 171**

ENTRE LAS CALLES SOLIS Y ZAVALA

**Las verdaderas agujas se venden en la misma ajencia y tambien un variado surtido de seda, etc. etc.**

171—CALLE CERRITO—171

s.30-10p.

---

# LA BIENHECHORA DEL PLATA

## GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

POR TITULOS DEL CRÉDITO PÚBLICO AL 6 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES VITALICIAS Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C. | Sr. D. Juan Quevedo.
Vice Presidente—Sr. D. Agustin Cibils. | » » Federico Hamilton.
Exmo Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno. | » » Patricio de Salterain. | » » Leon Duneeq.

Director Jeneral Sr. D. Francisco F. Moreno.—Inspector Jeneral en la República Argentina, Oriental del Uruguay y Brasil, Sr. D. José Perry.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores en esta compañía, se cita mas abajo algunos ejemplos sacados del cuadro jeneral de la liquidacion de 1870.

1.ª COMBINACION—CON PERDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

| NOMBRE DEL SUSCRITOR | DOMICILIO | ANUALIDAD | TOTAL DESEMBOLSADO | TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO | PRODUCTO EN EFECTIVO | BENEFICIO POR CIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Francisco Martí | Buenos Aires. | 50 | 250 | 54 meses | 1,204 82 | 382 por 100 |
| Apolinario Benitez | Calle Zavala, 61. | 100 | 500 | » » | 1,418 82 | 184 » |
| Daniel C. Gowland | Buenos Aires. | 50 | 250 | » » | 868 93 | 248 » |
| Manuel Muñoz | Calle Rincon, 50. | 20 | 100 | » » | 244 05 | 144 » |
| El mismo | » | 20 | 100 | » » | 283 00 | 184 » |
| Thomas Eastman | Calle Buenos Aires, 123. | 50 | 250 | 33 » | 858 70 | 243 » |
| Benito Magnaldo | Buenos Aires. | 50 | 250 | 31 » | 868 83 | 248 » |
| Angel Vero | » | 125 | 625 | » » | 1,772 28 | 184 » |
| El mismo | » | 125 | 625 | » » | 2,175 » | 248 » |
| Luis Borrego | » | 320 | 1,600 | » » | 5,274 50 | 228 » |
| Jorge Stemperley | » | 40 | 200 | 33 » | 934 71 | 317 » |
| Enrique Tomkinson | » | 40 | 200 | 31 » | 604 90 | 217 » |
| Julian E. Muñoz | Calle Canelones, 134. | 50 | 250 | 33 » | 591 49 | 137 » |
| Francisco Monasterio | Buenos Aires. | 50 | 250 | » » | 1,193 73 | 377 » |
| Juan Asplatano | Calle 18 de Julio, 82. | 100 | 500 | » » | 1,121 81 | 124 » |

2.ª COMBINACION—SIN PERDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

| NOMBRE DEL SUSCRITOR | DOMICILIO | ANUALIDAD | TOTAL DESEMBOLSADO | TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO | PRODUCTO EN EFECTIVO | BENEFICIO POR CIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Luis Cuñere | Casa Apestegui hnos. | 25 | 125 | 24 » | 371 41 | 197 » |
| Julian E. Muñoz | Calle Canelones, 134. | 16 | 80 | 22 » | 201 15 | 151 » |
| Wenceslao Lopez | Buenos Aires. | 100 | 500 | » » | 1,408 11 | 183 » |
| Miguel A. Martinez | Calle Buenos Aires, 133. | 75 | 373 | » » | 846 98 | 126 » |
| Manuel Berdia | Buenos Aires. | » | 250 | » » | 730 25 | 192 » |
| Lorenzo Meyers | » | 40 | 200 | » » | 518 54 | 159 » |
| José F. Benitez | » | única | 2,000 | 60 » | 6,096 82 | 203 » |

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas.

Se da prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

**OFICINAS DE LA COMPAÑIA, calle del Cerrito, 171, altos, DE 12 Á 3 DE LA TARDE.**

j.15-perm.—3ra. pl. dispo